Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización de las personas condenadas del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPSMSC, de Buenaventura, año 2023

Baltan Medina Vanessa

Caicedo Cifuentes Karen Yulieth

Universidad Antonio Nariño

Programa de Psicología Facultad de Psicología Buenaventura, Colombia

#### **Dedicatoria**

Le dedicamos esta tesis primero a Dios quien ha sido nuestro guía y nos dio la fortaleza para llegar hasta aquí.

Le dedicamos también el resultado de este trabajo a nuestra familia, en especial a nuestros padres que ya no se encuentran con nosotras, pero nos iluminan y nos acompañan para seguir adelante con nuestros proyectos, este logro es en honor a ellos porque fue gracias a su amor y dedicación que aprendimos a no rendirnos nunca, nuestros corazones aun lloran su ausencia, pero sé que estarán orgullosos de nosotras desde donde estén.

También quiero dedicar este trabajo a mis hijos que sin duda son lo mejor que me ha pasado en la vida, fueron un pilar muy importante para poder culminar este proyecto, sufrieron un poco mi ausencia por estar cumpliendo no solo con proyecto si no con mis demás compromisos (Vanessa Baltan Medina)

Esta tesis también va dedicada a mis hermanos y mi madre que fueron las personas más importantes en este camino y fueron mi talón de Aquiles para culminar este proceso (Karen Yulieth Caicedo Cifuentes)

"Incluso cuando no es completamente alcanzable, nos convertimos en mejores al perseguir una meta mas alta" Viktor Frankl

#### **Agradecimientos**

#### **Karen Yulieth Caicedo Cifuentes**

Primeramente, agradecer a Dios el haber podido culminar es proceso en mi vida, expresar mi sincero agradecimiento a todas aquellas personas que contribuyeron de manera invaluable en la realización de este trabajo, sin su apoyo dedicación y orientación, este logro no habría sido posible.

Agradecer a mi asesora por su dedicación y constancia y sus sabios concejos a lo largo de todo este proceso, sus conocimientos y su disposición para brindarme retroalimentación constructiva fueron fundamentales para lograr este objetivo.

No puedo dejar de mencionar a mi familia y amigos, cuyo apoyo inquebrantable me impulsaron a superar los desafíos y obstáculos que se llegaron a presentar en el camino.

Deseo expresar mi más profundo y sincero agradecimiento a dos personas fundamentales en mi vida Gladis Amparo Cifuentes mi amada madre y a Jesús Guillermo Caicedo, mi querido padre que me guía desde el cielo, su apoyo incondicional y constante han sido el pilar en el que he construido este viaje académico y el desarrollo de esta tesis.

Esta tesis es el resultado de su amor combinado, su orientación y su inquebrantable creencia en mí, cada página lleva un parte de su influencia y presencia, este logro es un testimonio de su amor y compromiso.

#### Vanessa Baltan Medina

Primero quiero agradecer a Dios por haberme permitido llegar hasta aquí, por haber hecho posible lograr este sueño, agradecer a mis padres por su apoyo, a mis hijos que son el motor de mi vida, a todos aquellos que de una u otro forma me acompañaron y me motivaron en este proceso que no fue nada fácil, agradecer a mi asesora Dujaily Hernández Vargas por su dedicación, paciencia, constancia y conocimiento sin ella no hubiese podido lograr llegar hasta esta instancia, gracias por sus concejos los cuales siempre llevare grabado por siempre en mi corazón, a mis otros asesores Jesica, Fernando, wistong, Ana gracias por haber estado siempre ahí brindándome su conocimiento y acompañamiento, a la directora Rosa le estaré eternamente agradecida por el apoyo que me brindo cuando más lo

necesitaba, a mis compañeros los cuales muchos de ellos se han convertido en mis amigos, cómplices y hermanos, gracias por las horas compartidas y las horas vividas por haber estado en el momentos más difícil de mi vida les estaré eternamente agradecida, por ultimo agradecer a la universidad que me exigió tanto, pero al mismo tiempo me ha permitido lograr mi sueño que es ser psicóloga.

### Tabla de contenido

Lista de gráficas	7
Lista de tablas	
Resumen	
Abstrack	
Introducción	
Planteamiento Del Problema	
Objetivo General	20
Objetivos específicos	20
Justificación	21
Marco Teórico	24
Antecedentes	24
Política Criminal	36
Psicología Jurídica	38
Psicología penitenciaria	40
Criminología	42
Pena	44
Historia de las cárceles y los sistemas penitenciarios	46
Efectos psicosociales de la prisionalización	50
Relaciones Sexuales	52
Identidad	52
Cultura	53
Comunicación	53
Economía	53
Resocialización	54
Factores sociales	60
Marco contextual	
Programas de resocialización que se ejecutan en el centro penitenciario	
J J J T T T T T T T T T T T T T T T T T	

# Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización Marco legal ......71 Método......83 Tipo de investigación.......83 Fuentes de información .......86 Población y muestra......86 Criterios de inclusión......86 Cuestionario......89 Validación por expertos......90

Procedimiento 94

### Lista de gráficas

Figura 1	97
Figura 2	98
Figura 3	99
Figura 4	100
Figura 5	100
Figura 6	101
Figura 7	102
Figura 8	102
Figura 9	103
Figura 10	103
Figura 11	104
Figura 12	105
Figura 13	106
Figura 14	106
Figura 15	107
Figura 16	107
Figura 17	108
Figura 18	109
Figura 19	109
Figura 20	110
Figura 21	111
Figura 22	
Figura 23	113
Figura 24	114
Figura 25	115
Figura 26	115
Figura 27	116
Figura 28	117
Figura 29	117
Figura 30	118
Figura 31	119
Figura 32	119
Figura 33	120
Figura 34	120
Figura 35	121
Figura 36	122
Figura 37	
Figura 38	
Figura 39	124

Figura 40.	. 124
Figura 41	. 125
Figura 42	. 126
Figura 43	.126
Figura 44	. 127
Figura 45	. 127
Figura 46	. 128
Figura 47	. 128
Figura 48	. 129
Figura 49	. 129
Figura 50	. 130
Figura 51	. 131
Figura 52	
Figura 53	
Figura 54	. 133
Figura 55	. 134
Figura 56	. 134
Figura 57	
Figura 58	
Figura 59	
Figura 60	
Figura 61	
Figura 62	
Figura 63	
Figura 64	. 138
Figura 65	
Figura 66	
Figura 67	
Figura 68.	
Figura 69	
Figura 70	
Figura 71	
Figura 72	
Figura 73	
Figura 74	
Figura 75	
Figura 76	
Figura 77.	
Figura 78	
Figura 79.	
Figura 80.	
Figura 81	
Figura 82	. 154

Figura 83	157
Figura 84	
Figura 85	
Figura 86	
Figura 87	
Figura 88	
Figura 89	
Figura 90	
Figura 91	

	Lista de tablas
Tabla 1	85

#### Resumen

Este proyecto tuvo como objeto principal describir los factores psicosociales que están inmersos en el proceso de resocialización de las personas condenadas del establecimiento penitenciario de Mediana seguridad y carcelario EPMSC, de Buenaventura, año 2023. La metodología utilizada consistió en un enfoque cuantitativo con un alcance descriptivo, diseño no experimental y criterio epistemológico empírico analítico. Para recolectar información se creó un cuestionario que se validó mediante expertos y especialistas en el campo jurídico y en el campo de la investigación; además, se realizó la validación con el Alfa de Cronbach para las preguntas cuyas respuestas iban del 1 al 5 lo cual arrojó que la confiabilidad era del 0,65 y con el método KR-20 para aquellas que tenían dos opciones y la confiabilidad fue del 0,8; rangos que se consideran apropiados. Posterior a la aplicación se pudo establecer los factores que están inmersos en el proceso de resocialización los cuales van desde los factores sociales como familia, amigos, compañeros dentro del centro penitenciario hasta factores psicológicos depresión, ansiedad, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.

**Palabras clave:** Resocialización, factores psicosociales, factores psicológicos, factores sociales, centro penitenciario, salud mental, familia, reincidencia, encarcelamiento, pena, ley.

#### **Abstrack**

The main objective of this project was to describe the psychosocial factors that are immersed in the process of resocialization of convicted persons from the EPMSC Medium Security Penitentiary and Prison, in Buenaventura, in 2023. The methodology used consisted of a quantitative approach with a descriptive scope., non-experimental design and analytical empirical epistemological criteria. To collect information, a questionnaire was created that was validated by experts and specialists in the legal field and in the field of research; In addition, validation was carried out with Cronbach's Alpha for the questions whose answers ranged from 1 to 5, which showed that the reliability was 0.65 and with the KR-20 method for those that had two options and the reliability was 0.65. 0.8; ranges that are considered appropriate. After the application, it was possible to establish the factors that are immersed in the resocialization process, which range from social factors such as family, friends, colleagues within the penitentiary center to psychological factors, depression, anxiety, consumption of psychoactive substances, among others.

**Keywords:** Resocialization, psychosocial factors, psychological factors, social factors, prison, mental health, family, recidivism, imprisonment, penalty, law.

#### Introducción

Para entender la naturaleza de este trabajo de investigación se cita al artículo 5, numeral 6 de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), que indica acerca de la pena que: "... Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad social la reforma y la readaptación social de los condenados...".

Teniendo en cuenta esto, el fin último de la pena es lograr que la persona se readapte a la sociedad y que no vuelva a cometer los delitos; para ello se realiza el proceso de resocialización que según el instituto penitenciario y Carcelario INPEC, la resocialización es:

Una técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta de las personas privadas de la libertad, volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento, la técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores (Hernández 2017, p. 10).

Tomando en cuenta lo anterior, se entiende que en el proceso resocializador se ejecuta mediante un tratamiento que se brinda al interior de los centros penitenciarios y que estos se deben brindar bajo estatutos legales como: Ley 65 de 1993, decreto 407 de 1994, Ley 415 de 1997, entre otras. Pese a esto, los procesos de resocialización en Colombia, parecen no ser exitosos, según lo indicado Hernández y Jiménez, citados por chaparral (2020) expresando en las siguientes cifras: El índice de reincidencia se encuentra el 80% en la población intramuros, es decir, de cada 10 liberados, 8 vuelven a la cárcel.

El INPEC, en relación con el delito en Colombia en información suministrada para el año 2022, refiere el índice de personas condenadas por diversos delitos: homicidios 20.276 condenados, hurto 18.059, concierto para delinquir 13.056; seguido en cuarto lugar, trafico, fabricación y porte de estupefacientes; quinto, tráfico y porte de armas; sexto, actos sexuales con menores de 14 años de edad.

Ahora bien, para llevar a cabo este proyecto se tuvo la perspectiva jurídica debido a que se quería indagar y conocer cuáles son esos factores psicosociales que se encuentran inmersos en el proceso de resocialización de las personas privadas de la libertad en el centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad EPSMSC de Buenaventura, por ello, en el marco de este proyecto se encontrarán a profundidad los factores sociales y psicológicos que se midieron de forma cuantitativa, bajo un alcance descriptivo con un cuestionario validado por expertos y por métodos de alba de Cronbach y de KR 20.

#### Planteamiento Del Problema

Para comprender el contexto en el que se evidencia la problemática a estudiar en este proyecto, es necesario hablar acerca de lo que son los establecimientos penitenciarios y explicar que:

Las instituciones penitenciarias desde su creación han venido señalando que su principal función es la de hacer de la persona privada de la libertar un sujeto apto para vivir en sociedad, sin embargo es importante reconocer que el mismo modelo especial de reclusión aleja a la persona de la sociedad, promoviéndole hábitos que impiden una adecuada relación interpersonal, que rutiniza y castra el libre ejercicio de la autonomía y frente a la sociedad psicológicamente se produce un resentimiento en el reo... (Rodríguez 1998, citado por Gómez y otros, 2011, p. 6)

Dado lo anterior, se puede traducir a que en los establecimientos penitenciarios pese a que se establece que su principal función es la de convertir a los reclusos en individuos aptos para vivir normalmente en sociedad; existen factores de riesgo que limitan o impiden la cabal reincorporación a la vida social.

Estar en prisión se considera una experiencia emocional compleja, traumatizante y dolorosa; que hace que las personas que lo viven deban realizar un proceso de adaptación complejo y fuera de lo habitual. Esto genera que en muchas instituciones penitenciaras, o casi todas, exista afectación negativa tanto de las condiciones de salud físicas como también en la salud mental, de las personas privadas de la libertad (Mojica, et al, 2009). Para este autor, el encarcelamiento constituye una de las estrategias utilizadas para castigar y contrarrestar el delito tanto en los mismos reos, como entre la población en general. Situación que puede conllevar a que los condenados pasen por procesos internos que

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización pueden ser en muchos casos traumáticos y afectar que la persona logre satisfactoriamente superar el proceso de resocialización el cual es el objetivo central de la pena.

Con relación a algunos de los factores de riesgo que se evidencian en los establecimientos penitenciarios se puede encontrar al hacinamiento que según el observatorio de las políticas Criminal (2014), en asocio con la OACNUDM Colombia determinó que:

"es uno de los factores que contribuye a la violación de derechos fundamentales de las personas privadas de la liberad, generalmente problemas en la salud, violencia, indisciplina, carencia en la prestación de servicio... con una clara violación de la integridad física y mental, autoestima y dignidad humana de los reclusos" (Vallejo y Herrera, 2016, p. 4)

Esta es una situación que impacta de forma negativa el proceso de resocialización de los condenados, toda vez que se ven afectados los derechos humanos de estas personas y se sabe que una persona cuyos derechos humanos se afecten es una persona que está desprotegida y vulnerable.

Para Uribe (2012), citado por Vallejo y Herrera (2016), en los penales se encuentra un reflejo casi fiel de Colombia, mostrando una de sus tragedias y conflictos y la frustración de las familias de los reclusos.

Por lo tanto, las cárceles no serán solo unos lugares para sancionar, sino también aquellos espacios donde el sujeto-infractor puede resocializarse no infringiendo delitos y que pueda nuevamente integrarse a la comunidad que ha rechazado sus actos negativos; será entonces una reinserción social a través de acciones productivas.

Donde se les brinde a los condenados herramientas que le permitan corregir su conducta y ser un sujeto que pueda adaptarse a las normas que imponen el pacto social, toda vez que el tratamiento penitenciario va dirigido a la reconstrucción del delito. (Lopera y otros, 2022, P.8)

Lo anterior fue recogido en el Código Penitenciario y carcelario en el año de 1993, como desarrollo en ese aspecto de la constitución Política de Colombiana del año 1991; en el sentido de consagrar la resocialización como una función, finalidad y tratamiento de la pena, en el marco del estado social de derecho.

Frente al proceso de resocialización de los reclusos, la convención americana sobre los derechos humanos, en su artículo 5, numeral 6, declara que "... Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad social la reforma y la readaptación social de los condenados...". Indicado lo anterior que el condenado debe pasar por un proceso previo a su resocialización.

Para el instituto penitenciario y Carcelario INPEC, la resocialización es según Hernández (2017):

Una Técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta de las personas privadas de la libertad, volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento, la técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores (p. 10).

De este modo, se considera que la reinserción producirá beneficios a la comunidad de donde proviene el recluso, porque este egresará del centro penitenciario dotado de recursos humanos, emocionales, laborales y actitudinales, que le permitirán realizar una vida social positiva y decente; lo cual está refrendado por el código penitenciario y carcelario de 1993, de manera particular en su artículo 1 donde promulga que la finalidad de la ley penal, es lograr la resocialización del infractor.

Pese a lo referido anteriormente, se ha encontrado que los procesos de resocialización colombianos, parecen no ser exitosos, según lo afirman Hernández y Jiménez, citados por chaparral (2020) en las siguientes cifras: El índice de reincidencia se encuentra el 80% de la población intramuros, de cada 10 liberados, 8 vuelven a la cárcel.

Con relación al delito en Colombia, el INPEC, en información suministrada para el año 2022, refiere los siguientes delitos: homicidios 20.276 condenados, hurto 18.059, concierto para delinquir 13.056; seguido en cuarto lugar, trafico, fabricación y porte de estupefacientes; quinto, tráfico y porte de armas; sexto, actos sexuales con menores de 14 años de edad.

Las personas que se encuentran con privación de la libertad, por este hecho, afrontan consecuencias de naturaleza psicosocial, en la dimensión psicológica por ejemplo, Yánez (2017) muestra los siguientes efectos: "Una adaptación social, cotidianización de la vida, alteración de la imagen sensorial, dominio o sumisión en las relaciones personales, alteraciones en la sexualidad, alteraciones en la afectividad, pérdida de vínculos, baja autoestima, arrepentimiento, ausencia de expectativas del futuro, ansiedad, depresión, suicidio " (p. 28).

En cuanto a los efectos en la dimensión social, se encuentra el ámbito familiar, el comunitario y el económico.

Chaparral, (2020), citando a Naciones Unidas (2013), establece que:

La estigmatización y el ostracismo familiar comunitario y el consiguiente impacto negativo sobre su capacidad para encontrar empleo o vivienda, regresar a la educación formal o crear o recrear su capital individual y social a menos de que reciban ayuda para afrontar estos problemas, con frecuencia se

ven atrapados en un ciclo de integración social fallida, re-delincuencia, recaída y rechazo social. (p.5).

Arias (2019), en relación con las políticas de resocialización del sistema carcelario del país, expuso que: "estos planos" ... no responden actualmente a las necesidades de los internos, ya que se plantea de manera general y no se consideran las características individuales de cada interno y los motivos que lo llevaron a cometer el delito" ... (p.19).

Ahora bien, la Institución que se encarga de implementar y llevar a cabo ese proceso de resocialización de los condenados en Buenaventura es el EPMSC, el cual cuenta a la fecha (16 de marzo del 2023) con 453 persona privadas de la libertad de los cuales 225 son sindicados, 432 son hombres y 21 son mujeres, y 228 personas condenadas de las cuales 222 son hombres y 6 son mujeres.

Es importante destacar que la realización de este trabajo surge a partir de las prácticas profesionales en psicología, donde se encontró, una necesidad planteada por los directivos del centro penitenciario, quienes consideraban que no contaban con conocimiento claros sobre los aspectos psicosociales de las personas que se encontraban privadas de la libertad en dicho establecimiento que le permitiera gestionar acciones a través de programas o intervenciones según las necesidades reales de los internos; por consiguiente se consideró meritorio realizar una caracterización viabilizada a través de una investigación, con la población que ahí se encontraba cumpliendo su respectiva pena, y poder obtener información que facilitará el conocimiento sociodemográfico de los internos, considerando algunos aspectos como: barrios, estrato social, proyecto de vida, familia, salud física y mental, delitos, entre otros aspectos, teniendo en cuenta que los datos encontrados serian insumos importantes para generar una línea base que aportará en el

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización proceso de resocialización de las personas condenadas y de la misma manera proporcionar indicadores importante frente a la criminalidad en Buenaventura, considerando posibles acciones preventivas que ayuden a mitigar la situaciones de violencia del distrito.

Tomando en cuenta los argumentos expuestos en el planteamiento del problema, surge la siguiente pregunta de investigación:

#### **Pregunta Problema**

¿Cuáles son los factores psicosociales que están inmersos en el proceso de resocialización, de las personas condenadas del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Buenaventura, año 2023?

#### **Objetivo General**

Describir los factores psicosociales que están inmersos en el proceso de resocialización de las personas condenadas del establecimiento penitenciario de Mediana seguridad y carcelario EPMSC, de Buenaventura, año 2023.

#### **Objetivos específicos**

Indicar los factores sociales que están inmersos en el proceso de resocialización de las personas condenadas en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSC de Buenaventura, año 2023.

Identificar los factores psicológicos que están inmersos en el proceso de resocialización de las personas condenadas el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSC de Buenaventura, año 2023.

Analizar la relevancia de los factores psicosociales como aportantes al proceso de resocialización, de las personas condenadas, en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSC de Buenaventura, año 2023.

#### Justificación

Es menester de la psicología, estudiar y aportar a los fenómenos sociales que puedan afectar al ser humano en todas sus dimensiones, por ello, desde la psicología jurídica, es importante realizar esta investigación en el escenario carcelario del Distrito Especial de Buenaventura para conocer las problemáticas que internamente se encuentran en el centro penitenciario, y lograr identificar así esos factores psicosociales que influyen en el proceso de resocialización de las personas condenadas en este centro penitenciario.

Cabe destacar que la resocialización es un proceso que puede mitigar la reincidencia en acciones delictivas y generar en el individuo un nuevo panorama de vida donde la persona considere opciones diferentes para su desarrollo, así como abrir el panorama a un proyecto de vida (Castillo 2020). Situación beneficiosa ya que los insumos de un estudio sociodemográfico pueden servir para prevención de la criminalidad porque va a permitir identificar factores como edad, barrios, estrato, gustos, intereses, datos que van a aportar a la prevención del delito y al mismo tiempo a la resocialización, por lo que se puede pensar en un impacto positivo tanto para el contexto del centro penitenciario como para la comunidad y el Distrito de Buenaventura.

Teniendo en cuenta que Hernández (2018), indica que la legislación nacional establece que desde el instante en el que la persona privada de la libertad hace parte de la fase de ejecución de la pena se tendrá en cuenta la prevención especial y la reinserción social, siendo el objetivo fundamental la resocialización, por consiguiente, este trabajo también es importante porque se está hablando de un proyecto de investigación que puede aportar favorablemente en razón de los derechos de personas privadas de la libertad, por lo que obedece a una necesidad que trasciende a diferentes esferas de la vida como es la social, individual, emocional, etc. Pues, estos aspectos se ven afectados en las personas que se encuentran privadas de la libertad, como dice Tuberquia Gómez y Laverde Román (2019), la población privada de la libertad es vulnerable en cuanto a la salud física, mental y es conocido que el ambiente carcelario expone a los individuos a situaciones con altos índices de violencia; así como a deficiencias de afecto unidas a ruptura en las relaciones con familiares y personas cercanas.

Con relación a la pertinencia de esta investigación en el ámbito de la política criminal, se puede traducir a que los insumos posteriores a la recolección de datos pueden contribuir al proceso de resocialización que llevan las personas condenadas y esto a su vez beneficie el desarrollo social familiar de los mismos porque al ser personas que pasaron por un proceso resocializador apropiado, podrán reintegrarse a su núcleo familiar y social satisfactoriamente. Del mismo modo, esta investigación busca dejar aportes para que las personas condenadas puedan tener una vida digna, además de aportar a la sociedad en general y a la misión del EPMSC que es:

"contribuir al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención

básica y seguridad, fundamentado en el respeto de los derechos humanos" así como ser aportara a la visión "ser reconocido por su contribución a la justifica mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención social, resocialización y rehabilitación de la población reclusa..." (EPMSC, S.F.).

En cuanto a la relevancia institucional, en el establecimiento penitenciario radica a partir de la información recopilada frente a la caracterización de los factores psicosociales, podrán emprender acciones que favorezcan las actividades y todo lo que se realiza en el proceso de resocialización; es decir, llevar a cabo actividades o intervenciones asertivas con base, a datos solidos frente a aquello que puede generar un impacto apremiante en el proceso resocializador de los condenados. Otro de los aspectos en los que radica la relevancia de este estudio, es la utilidad que tiene dentro de los lineamientos de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) específicamente el objetivo dieciséis (16) "promover sociedades justas pacificas e inclusivas" (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2022).

En este orden de ideas, el presente proyecto también es relevante dado que dará resultados que darán paso a investigaciones posteriores teniendo en cuenta que existe poca literatura y estudios que se encuentran relacionados la criminalidad y con todo lo que hace parte de la psicología jurídica.

Cabe destacar que toda investigación científica debe tener una contribución a la ciencia que su fin único es aportar a la sociedad y al conocimiento, por ello, todos los argumentos expuestos en párrafos anteriores, muestran la importancia que presenta este proyecto para la ciencia y, por ende, para la sociedad.

En cuanto a la línea de investigación de la Universidad Antonio Nariño en la que se enmarca este estudio es, **psicología jurídica y forense** la cual pretende contribuir fundamentalmente a la consolidación del saber que el estudiante adquiere en el aula tanto desde la teoría como desde la aplicación empírica, de tal manera que se pueda generar un acercamiento al conocimiento y/o problemática cotidiana de los hechos en los cuales se presentan posible trasgresión de la Ley.

#### Marco Teórico

Este marco teórico se exponen los antecedentes investigativos, así como los tópicos que contribuyen a la construcción investigativa de la presente investigación, partiendo desde la criminología como estudio del delito y su relación con la pena, además se detallan los antecedentes de las cárceles en Colombia y sus consecuencias psicosociales sobre los prisioneros, para continuar con el desarrollo de la resocialización y el vínculo que se logra observar con la psicología jurídica y penitenciaria.

#### Antecedentes

En este apartado se presentan aquellos antecedentes investigativos que se consideraron interesantes ya que aportan a la presente investigación un panorama importante sobre métodos, marcos referenciales, conclusiones, entre otros.

Cabe destacar que se inician por los estudios realizados a nivel internacional, luego aquellos del contexto nacional y posteriormente departamental y regional. Es importante

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización referir que a nivel internacional fue complejo encontrar estudios con la palabra "resocialización", ya que, en otros contextos distintos a Colombia, se utiliza más el constructo de "reinserción social" para hablar de ese proceso de resocialización que le va a permitir a la persona condenada volver a hacer parte de la sociedad de una forma sana en la que no reincida en los delitos.

En primera estancia se nombra a Llacma Chambilla (2019), quien en su estudio "tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno en el establecimiento penal de mujeres, Arequipa, 2019", tuvo como objetivo central determinar la relación entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social del interno. Para llevar a cabo este objetivo se utilizó una metodología con enfoque cuantitativo, de diseño correlacional, no experimental. La población objeto de estudio estuvo compuesta por 85 servidores que luego fue reducida a 66 colaboradores públicos, debido a que se utilizó la formula finita para sacar el muestreo, a esta muestra de estudio se aplicó el instrumento que consistió en una encuesta compuesta por dos variables y cada una con 14 ítems.

A partir de la aplicación de dicho instrumento se consiguió concluir que la conexión entre las variables de tratamiento penitenciario y la reinserción social, tienen una relación del 0,796 lo cual se puede afirmar de acuerdo a Hernández Sampieri que se denomina de positiva fuerte, efecto que indica que si el tratamiento penitenciario mejora la reinserción social también lo hace.

Es importante mencionar este estudio ya que evidencian en sus resultados varios factores que pueden afectar la resocialización como lo es: falta de disposición de la interna y no recibir visitas de forma permanente. Así como pudieron determinar que la visita de

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización familiares influye positivamente en la resocialización de las internas, además, identificaron que las faltas de apoyo social hacen que las internas reincidan en el delito.

Estos resultados resultan relevantes, pues, en el estudio a desarrollar uno de los indicadores de los factores sociales es la familia y las visitas que estas realizan, por lo que, a la hora de realizar el proceso de triangulación de datos, el estudio nombrado será un insumo que permitirá discernir el fenómeno tomando en cuenta la diferencia de contextos en contraste con el mismo factor "visitas familiares".

En México, Córdoba Sánchez (2016), buscaron evaluar cómo se vive desde la prisión la política de reinserción social desde dos perspectivas. La primera, la de los internos, que son quienes reciben la oferta y quienes de acuerdo a la retórica gubernamental el paso por la prisión debe ayudarles a procurar que no vuelvan a delinquir y logren reinsertarse de manera pro-social en la sociedad.

La segunda perspectiva es la de los profesionales responsables de implementar y coordinar la oferta de reinserción social. Las cárceles seleccionadas para esta investigación fueron los Centros de Ejecuciones y Sanciones Penales Norte y Oriente de la Ciudad de México (CESP Norte y CESP Oriente). Estos centros fueron elegidos por distintas razones: en primer lugar, estos centros contienen únicamente internos que han recibido sentencia condenatoria; asociado a esto, los mismos centros, por contener únicamente reos sentenciados, manifiestan que su misión es más orientada al tratamiento de sus presos para favorecer el proceso de reinserción social.

En este estudio se utilizó un enfoque cualitativo debido a que los autores consideraron que permitiría explorar la problemática desde las vivencias, percepciones y

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización experiencias de quienes en su vida diaria reciben (internos) y efectúan y laboran (personal) la política de reinserción social.

En cuanto a los instrumentos usados, estos consistieron en dos formatos de entrevista semi estructurada, una para internos y otra para personal. Dichas entrevistas se realizaron con base a la literatura relevante para cada una de las incógnitas centrales de la investigación. El formato de entrevista para los condenados se dividió en tres secciones: La primera se enfocó en las percepciones con relación a la oferta de reinserción social en lo referente a su contenido, pertinencia y relevancia para la reducción de la reincidencia delictiva. La segunda sección ahondó en las condiciones de las prisiones y el impacto que tienen en las iniciativas de reinserción social. La tercera sección se orientó en los retos a los que se enfrentan los internos a su regreso a la sociedad.

El formato de entrevista para personal se orientó en los retos y necesidades que presenta el personal penitenciario para comprometerse con los objetivos de reinserción social; además en la importancia de las relaciones entre internos y personal para legitimizar la prisión y el proceso de reinserción social.

En conclusión, se pudo evidenciar que el tratamiento que se ofrece en el centro de reclusión no logra facilitar el proceso de reinserción social debido a la dificultad de la prisión para influir en el éxito o fracaso posterior a la liberación debido a la naturaleza excluyente de la misma y a la carencia de apoyo en el proceso entre la liberación y la reinserción social.

De igual modo, se encontró un asentimiento general referente a la influencia positiva del personal penitenciario en la motivación de los internos para comprometerse en

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización un proceso de reinserción social. Sin embargo, asimismo se encontró la percepción por parte de los internos y el personal, de que la calidad y el contenido de los cursos ofrecidos con el objetivo de la reinserción social no cubren las necesidades tanto emocionales como laborales ni de enlace hacia la reinserción social.

Se encontró también que factores como el uso de un lenguaje más adecuado al nivel de escolaridad de los internos, mejoras en la enseñanza básica para optimar el entendimiento de los participantes, así como las transformaciones del contenido de los cursos en temas más relacionados con sus necesidades y las del mercado laboral fueron un factor constante para que en las prisiones estudiadas logren obtenerse mejores resultados en materia de reinserción social.

Estos resultados permiten analizar que existen tanto factores dentro del centro penitenciario que influyen negativamente en el proceso de resocialización, como también factores externos, pero que no se desligan del mismo sistema penitenciario, pues, estos autores indican que algo importante fue que a partir del egreso de la cárcel, la misma naturaleza del proceso resocializador, se desliga de la vida del expresidiario y esto podría generar que el sujeto se enfrente solo a una sociedad donde puede ser estigmatizado debido a la pena que acaba de cumplir y esto también podría ser un factor para que reincida en delitos, entonces, si el sistema penitenciario manejara algún programa de seguimiento con el ex presidiario, podría de este modo ser un apoyo para que el sujeto no vuelva a delinquir.

Por otro lado, con relación al contexto nacional, Sanguino Cuellar y Baena Angarita (2016), en su artículo titulado: "La resocialización del individuo como función de la pena", tuvieron como objetivo conocer el significado y estructura de la resocialización del individuo como función de la pena. La metodología consistió en una revisión documental,

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización descriptiva dentro de un enfoque o paradigma de investigación interpretativo, ya que se analiza exclusivamente la ley, la jurisprudencia, doctrina nacional y la normativa internacional.

A partir de lo anterior, se pudo concluir que a la resocialización como vocablo usado para marcar uno de los objetivos de la pena, surge en Alemania a partir de la publicación del Tratado de Derecho Penal (Lehrbuch) de Franz von Liszt. Sin embargo, no fue este reconocido autor germano el que usó por primera vez este término puesto que la inclusión de esta definición la realizó Eberhard Schmidt en la 25ª (1927) edición de un libro.

Otra conclusión importante de este estudio fue que después de surgir el vocablo de resocialización, comienza a multiplicarse las inscripciones de este a las clasificaciones penales o palabras similares como la readaptación social, reinserción social, rehabilitación, reeducación, etc. Información pertinente ya que permite aclarar lo que se mencionó al inicio de estos antecedentes donde se hizo énfasis en que a nivel internacional fue complejo encontrar estudios con la palabra de "resocialización", debido a que en contextos internacionales es más utilizada la palabra de reinserción social para referirse a lo mismo.

Finalmente, es importante mencionar que una conclusión importante es que mediante la jurisprudencia las Altas Cortes colombianas con relación al concepto de resocialización y sus asociadas diversificaciones han replicado un desorden teórico que se genera entre los investigadores del derecho penal. Esto debido a que no existe claridad para definir la resocialización y los conceptos asociados a esta; porque a la hora de brindar una definición de lo que significa "resocializar" a una persona que ha delinquido por medio de la ejecución carcelaria, se hace uso desmedido de una argumentación genérica en la que

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización coinciden con algunos estudiosos de estos temas; porque al momento de entregar esas definiciones no es posible conocer de dónde han sido tomadas, pues las sentencias analizadas carecen de referencias al pie de página que indiquen si la idea es propia del magistrado que realiza la ponencia o si pertenece a alguien más o a un enfoque teórico que en privado se consulta para edificar los argumentos jurídicos, pero que en público ni siquiera se manifiesta como muestra de adhesión o rechazo a las mismas.

Estos resultados se asocian y evidencian las dificultades que se tuvieron para desarrollar el marco de esta investigación con relación al concepto de resocialización, ya que, pese a que su definición se entrevé por primera vez en el código penal de 1980, esta no es clara y no da profundidad a este proceso.

Siguiendo la línea del contexto nacional, se encuentra a Hernández (2017), en su investigación: "La resocialización como fin de la pena", tuvo como objeto analizar la resocialización como fin principal de la pena privativa de la libertad en Colombia, durante su fase de ejecución.

Como metodología se hace un análisis cuantitativo a partir de estadísticas oficiales, que fueron obtenidas de las bases de datos de la Corte Constitucional, el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Justicia y de la consulta en las páginas web de los mismos y del (INPEC), en el análisis de la situación carcelaria se emplea una metodología cualitativa, donde se utiliza como técnicas la observación participante en las cárceles colombianas durante más de cuatro años.

Finalmente concluyeron que el acompañamiento psicológico con enfoque cognitivoconductual puede ser uno de los componentes más efectivos en los procesos de Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización resocialización. Así mismo, se determinó que la oferta de resocialización en Colombia es limitada y no está sustentada en evidencia empírica que favorezca su efectividad. Resultados que concuerdan con la apreciación en el desarrollo de esta investigación con base a la literatura encontrada frente al tema de lo que implica el proceso resocializador y que este cuenta con grandes falencias en el sistema penitenciario colombiano.

De igual modo, en Colombia, Preciado (2020), realizó un estudio de nombre: "Educación o resocialización: Problemática abordada desde la administración penitenciaria en Colombia", tuvo como objetivo conocer el enfoque que se le da a la resocialización en Colombia; utilizando una metodología de tipo descriptivo mediante la técnica documental.

Dado lo anterior, se encuentra a partir de los resultados, que el proceso de resocialización en la nación colombiana, está encaminado a programas de educación, instrucción, trabajo y actividades formativas que le hagan ignorar al recluso que tiene restringida su libertad, y por el contrario se le haga entrar en razón a través de esas estrategias, que cometió un hecho delictivo y que se encuentra en ese lugar para poder resarcir su pena con la sociedad y aprender a no volverlo a cometer pero desde el cambio psicológico y particular, dejándole siempre claro que al cumplir la pena volverá a la sociedad a dar lo mejor de él como persona.

A partir de los resultados del estudio mencionado, en este punto es importante analizar que a partir de la evidencia y la observación realizada en centros penitenciarios, los seguimientos psicológicos y todos los tratamientos brindados en el proceso de resocialización, pueden verse afectados al no ser personalizados, toda vez que las cárceles cuentan con hacinamiento y esto es un factor que puede impedir que el personal que labore en la Institución, no puedan atender de forma minuciosa a cada recluso y esto puede afectar

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización esas estrategias implementadas para favorecer el proceso de resocialización que mencionan los autores.

También en Colombia, los autores Chávez y Sarmiento (2021), en su investigación: "Factores determinantes del fracaso de la resocialización en Colombia", pretendieron revisar la bibliografía existente en Colombia sobre el fin de resocialización de la pena, para determinar los factores que inciden en la ineficacia de tal finalidad. Como metodología se realiza una revisión de documentos escritos acerca de la resocialización, utilizando el análisis de tipo cualitativo, a partir del cual se seleccionaron 30 artículos con contenido acorde al tema a analizar, de los cuales finalmente se eligieron 13 documentos cuyo contenido brindó información relevante para la reflexión a realizar donde se logró evidenciar que el ordenamiento jurídico colombiano cuenta con las disposiciones normativas apropiadas para constituir el programa de resocialización del condenado, sin embargo, es al momento de su implementación cuando tal finalidad no llega a materializarse en virtud de los múltiples impedimentos de carácter estructural y presupuestal, de ahí que estos autores afirman que la resocialización en el país ha fracasado.

Cabe analizar la importancia de los resultados anteriores dado que dan una luz para el análisis de esta investigación cuando se obtengan los resultados y se aprecien aquellos factores psicosociales que se encuentran inmersos en el proceso de resocialización y describir si en estos se evidencia o no, que la puesta en marcha del proceso de resocialización tal como se describe ante la ley se ejecute o los condenados referencien que se hace.

A nivel regional se encuentra que, en el Valle del Cauca, Arocha et al (2018), realizaron un estudio denominado: "Justicia retributiva y restaurativa: Análisis comparado a

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización través de estudios de caso en el Valle del Cauca", el cual tuvo el objetivo de explorar y comparar las experiencias de personas que tienen procesos en el marco de justicia retributiva y restaurativa.

En cuanto a la metodología usada esta consistió en seis estudios de caso de corte instrumental. Los participantes de la investigación fueron seis (6) hombres mayores de edad: tres (3) de ellos habían sido condenados y atravesaban un proceso judicial retributivo en un Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad en un municipio del Valle del Cauca, Colombia, los otros tres (3) vivían una experiencia judicial con principios restaurativos en el marco de justicia transicional, a través de los programas de reintegración o reincorporación en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en los municipios de Cali y Jamundí.

En cuanto al instrumento utilizado, este consistió en protocolo de entrevista semiestructurada que trato aspectos de la historia personal (como la conformación familiar, ocupación, etc.). En los casos de personas atravesando procesos retributivos se indagó por aspectos de la estancia carcelaria, mientras que con las personas en procesos restaurativos se acentuó en su concepción sobre los principios de la justicia transicional y las acciones llevadas a cabo.

En conclusión, aunque los dos modelos de justicia presumen maneras de castigo por la falta realizada, en la justicia restaurativa se fomenta y trabaja la responsabilidad del victimario con la sociedad, se suministra un lugar y una reparación directa a la víctima, al mismo tiempo que se trabaja por la reconstrucción del tejido social. Por lo anterior, su implementación debe ser pensada más allá de la dejación de armas.

Es importante resaltar que se consideró importante esta investigación, no solo porque da un vistazo de las diferencias que existen en los modelos de justicia, sino porque en los instrumentos utilizados, tuvieron en cuenta factores como los tomados para el cuestionario del presente estudio como son: datos sociodemográficos, conformación familiar, cárcel. Lo que permitirá analizar y confrontar resultados al finalizar en la discusión.

En Buenaventura, los autores Alomia et al (2020), en su investigación:

"Reincidencia delictiva en la población masculina privada de la libertad, en el
establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelario del Distrito de
Buenaventura", tuvo como objetivo identificar los factores sociales de orden exógenos y
endógenos que inciden en la reincidencia delictiva en la población masculina privada de la
libertad, en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario del Distrito
de Buenaventura, a través del enfoque de investigación cualitativa de tipo exploratorio, con
estrategia fenomenológica. Para lo cual se utilizó como instrumentos de recolección de
información; la entrevista a profundidad, observación y el análisis documental.

Los resultados arrojaron que situaciones de orden individual, familiar, cultural, social además de las condiciones de habitabilidad, el déficit que presenta dicho establecimiento en cuanto a la implementación de los programas de tratamiento penitenciario los cuales juegan un papel importante en el proceso de readaptación social de los internos, son unos de los tantos elementos que constituyen los factores sociales tanto endógenos como exógenos que contribuyen a la reincidencia delictiva.

Resultados importantes porque contextualizan en las dificultades que existen en el proceso de resocialización que brinda el Centro penitenciario en el Distrito de

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización

Buenaventura, tomando en cuenta que es en este mismo contexto donde se desarrolla la

presente investigación y que de entrada brinda un panorama de lo que se podría encontrar
en este escenario.

En este mismo orden de ideas, en Buenaventura Paredes (2020), realizó la investigación: "Dinámicas familiares en relación a la experiencia de privación de libertad", donde pretendió conocer las dinámicas familiares en relación a la experiencia de privación de la libertad de 2 personas en el centro carcelario de la ciudad de Buenaventura. La investigación es de tipo cualitativa, en la cual se utilizaron las entrevistas semiestructuradas, y para el análisis una triangulación desde la perspectiva del construccionismo social, respecto a la manera en la que las personas se asumen frente a la experiencia de la privación de la libertad, se define la experiencia como una realidad construida desde el papel mismo de los sujetos en su particularidad.

Se halló que estas personas desde sus construcciones subjetivas, refieren que dicha experiencia efectivamente les ha generado cambios en sus vidas familiares y en las dinámicas internas que se desarrollan, como el paso de los hijos a otros cuidadores, el traspaso de sus funciones dentro de la constitución familiar también a otros, pero que también ha implicado cambios desde lo personal como el deseo de cambiar sus propias formas de vivir, el deseo de acercarse más a su familia, entre otros, es decir, la motivación por parte del área familiar es un cambio que influye de forma óptima en la resocialización que se pretende en estos.

Ahora bien, a partir de dichos resultados se logra evidenciar el papel fundamental que tiene la familia para que se dé un proceso resocializador encaminado favorablemente

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización ya que es la familia un factor motivante para que el condenado desee cambiar su vida y no reincidir en el delito.

Es pertinente a continuación, comenzar hablando de la psicología jurídica ya que es desde esta disciplina que se trata el tema central de este proyecto de investigación.

#### Política Criminal

Esta abarca el conjunto de acciones que se realizan en pro de evitar conductas delictivas, las cuales no corresponden estrictamente a entidades estatales a pesar de que sí esté mediado por este, sino que se refiere a todas las medidas tomadas por cualquier persona para dicho fin, estas pueden ser de carácter social, jurídico, económicas, culturales, administrativas y tecnológicas, como afirma la Corte Constitucional en el parágrafo 105 de la sentencia C-646 de 2001:

"Es el conjunto de respuestas que un Estado estima necesario adoptar para hacerle frente a conductas consideradas reprochables o causantes de perjuicio social con el fin de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y de los derechos de los residentes en el territorio bajo su jurisdicción. Dicho conjunto de respuestas puede ser de la más variada índole. Puede ser social, como cuando se promueve que los vecinos de un mismo barrio se hagan responsables de alertar a las autoridades acerca de la presencia de sucesos extraños que puedan estar asociados a la comisión de un delito (cita suprimida).

También puede ser jurídica, como cuando se reforman las normas penales. Además, puede ser económica, como cuando se crean incentivos para estimular un determinado

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización comportamiento o desincentivos para incrementarles los costos a quienes realicen conductas reprochables. Igualmente puede ser cultural, como cuando se adoptan campañas publicitarias por los medios de comunicación masiva para generar conciencia sobre las bondades o consecuencias nocivas de un determinado comportamiento que causa un grave perjuicio social. Adicionalmente pueden ser administrativas, como cuando se aumentan las medidas de seguridad carcelaria. Inclusive pueden ser tecnológicas, como cuando se decide emplear de manera sistemática un nuevo descubrimiento científico para obtener la prueba de un hecho constitutivo de una conducta típica" (p, 4).

En Colombia, de acuerdo con los autores Gómez y Zata (2020), dicho proceso de política criminal se desarrolla de acuerdo a tres sistemas, que son los siguientes:

**Criminalización primaria.** Corresponde a la definición de un comportamiento como delito, esta se desarrolla en la fase legislativa y se encarga de identificar las posibles conductas que son punibles.

**Criminalización secundaria.** Consiste en la definición de la responsabilidad de un individuo frente a un delito, esta corresponde al problema de la judicialización o investigación criminal.

**Criminalización terciaria.** Es la sanción penal del individuo que es declarado culpable de un crimen. Es la fase de ejecución penitenciaria. En cuanto a los actores involucrados en el desarrollo de la política criminal colombiana son: el legislativo en cabeza del Congreso de

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización la República, el judicial a cargo de la fiscalía general de la Nación y el penitenciario en manos del INPEC, la política como un intermediario entre el sistema legislativo y el judicial y la ciudadanía como individuo objeto de control, siendo este el rol más importante.

Como se puede observar, el sistema penal tiene que ver totalmente en este proceso de decisiones tomadas en la política criminal, Gómez y Zapata (2020) reafirman: "la actual política criminal se fundamenta únicamente en la detección y la corrección de las conductas punitivas, es decir, su enfoque es reactivo hacia la corrección y la redención de los hechos punibles, a través de la sanción o pena en cuanto es manifiesto que la interacción entre los componentes del sistema es lineal" (p, 7). Para comprender mejor esto, se amplía un poco más el concepto de pena a continuación:

### Psicología Jurídica

La psicología jurídica comprende el estudio, la promoción, explicación, evaluación, asesoría o tratamiento de diferentes fenómenos psicológicos, de la conducta y de las relaciones que repercuten en el comportamiento legal de las personas donde se utiliza métodos propios de la psicología científica la cual cubre distintos ámbitos y niveles de intervención como la victimología, la psicología de la delincuencia, policial, mediación entre otras (Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos [COP], 2010). Es entonces la psicología jurídica la especialidad que se dedica a asesorar, evaluar, intervenir en conductas involucradas en situaciones jurídicas, sean civiles, laborales, familiares, del menor o penales.

De este modo, el rol del psicólogo en el ámbito jurídico tiene varias funciones como evaluación y diagnóstico donde se evalúa las condiciones psicológicas de los actores jurídicos; asesoramiento, se orienta como experto a los órganos judiciales en cuestiones propias de su disciplina; intervención, se diseñan programa para la intervención tanto individual, como grupal donde se busca la prevención, tratamiento y/o rehabilitación de actores jurídicos; formación y educación, entrenar y/o seleccionar los autores del sistema legal; realiza campañas de prevención social ante la criminalidad; estudia y realizó una investigación de la problemática; en la victimología, contribuye a investigar y mejorar la situación de la víctima y su interacción con el sistema legal y por último, en la mediación propicia soluciones negociadas en los sistemas jurídicos.

Dicho lo anterior, se logra ver que la psicología jurídica posee un aspecto integral donde se desarrolla dentro de múltiples subcampos, así mismo que el psicólogo jurídico posee diferentes funciones las cuales van a estar mediadas por lo legal y estarán en constante relación con actores jurídicos y con otras disciplinas del área como lo es el derecho. Por lo que se deben tener conocimientos en materia jurídica, así como las diferentes leyes, el sistema penitenciario, el sistema judicial, la evaluación de la psicología forense, psicología de la delincuencia, el peritaje psicológico y demás conocimientos que hacen que este esté acreditado para desarrollar su función como psicólogo dentro del contexto jurídico (Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos [COP], 2010).

Para el Colegio Colombiano de Psicología (2008), las competencias a poseer por un psicólogo jurídico están divididas en varias áreas, una de conocimiento teórico y desarrollo conceptual, otra de orden epistemológico, otra de interés investigativo, una de evaluación, un marco ético, un área de actuación, de desarrollo profesional y de asesoramiento.

# Psicología penitenciaria

La psicología jurídica cuenta con diversos campos de especialización, en este caso el subcampo del cual se va a hablar se dirige al penitenciario, la psicología penitenciaria según Mesa (2020): "Se enmarca en el sistema de administración de justicia, al estar referida al psicodiagnóstico, intervención y tratamiento de la población penal" (p, 30) Esta es sumamente importante en los procesos de resocialización de las personas privadas de la libertad.

En esta se tienen en cuenta los recursos que se pueden psicoeducar y afianzar en las personas que en un determinado momento son privadas de la libertad, con el fin de que estas puedan incorporarse nuevamente a la convivencia social, tratando de generar una serie de factores protectores que eviten el volver a ejecutar una acción que genere la misma consecuencia de pena.

Frente a esto el autor Pulido (2021) expresa: "Los psicólogos jurídicos que se desempeñan en el ámbito penitenciario, han aportado de manera significativa a la creación y desarrollo de programas penitenciarios que buscan apoyar consistentemente al proceso de resocialización, reinserción y no reincidencia de los internos, también mediante diferentes seguimientos clínicos penitenciarios y el apoyo psicosocial en diferentes etapas del individuo condenado" (p, 6).

La labor del psicólogo penitenciaria adquiere aún más relevancia por el alcance que tiene su ejercicio, el cual es el de estar presente durante todo el proceso que abarca una pena, en donde la persona es acompañada, al ingresar e iniciar el pago de su sentencia,

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización durante su estadía en el centro reclusorio y cuando este culmina y sale a reintegrarse nuevamente en la sociedad. Mesa (2020) reafirma: "Uno de los roles destacados del psicólogo penitenciario, es el de ser evaluador en los diferentes momentos en que el interno entra en contacto con el medio penitenciario (al ingreso, durante su permanencia, y al momento de su egreso)" (p, 32). Esto claramente ayuda a progresar el conocimiento que pretende la psicología en esta área, al derecho penal y a las funciones que se desenvuelven a nivel interno de las cárceles, en pro de optimizar cada vez más el proceso de reinserción social que se espera lograr con todo ello.

En definitiva, el psicólogo penitenciario representa un rol muy importante para la resocialización, puesto que no sólo es útil para la intervención grupal e individual de los prisioneros, sino que también evalúa el riesgo de psicopatología y recaída, lo cual favorece la conducta antisocial y su reincidencia; lo cual, a partir de estas indicaciones, logre concretar un plan que permita al individuo cumplir con su rol íntegro en la sociedad, sin recaer en las conductas delictivas.

A continuación, se profundiza lo que es la criminología ya que es pertinente reconocer esta como una rama novedosa que se preocupa de las causas y circunstancias de las acciones delictivas desde todas sus vertientes (delincuente, delito, víctima y control social).

# Criminología

La criminología surge a principios del siglo XIX como respuesta a la alta demanda social que estaba surgiendo de las múltiples conductas desadaptadas por parte de la humanidad, como una forma de interés por comprender dicha conducta humana, basándose en el método científico y así de esta forma contribuir con estrategias de prevención en la sociedad.

Por este motivo, la criminología se puede decir que es el estudio de un delito como tal, es decir, del hecho delictivo, del criminal y sus motivaciones para dicha ejecución y de la criminalidad de tal suceso, al respecto Cárdenas et al (2021) dice: "Es el conjunto de normas creadas por el legislador o por medio del derecho positivo en busca de regular las buenas conductas dentro de una sociedad, en caso de que estás acciones sean incumplidas, el estado a través de las normas sanciona las acciones contrarias a la ley" (p, 8).

De lo anterior, también se puede decir que el proceso de criminología ayuda a determinar unas normas particulares de convivencia social, las cuales, al no ser llevadas a cabo, se generan las consecuencias impuestas por la ley.

Asimismo, la criminología tiene entonces como finalidad realizar un detallado proceso en el que se da un análisis científico, una intervención y una prevención de las diversas conductas antisociales existentes, Cárdenas et al (2021) reafirma: "Se puede entender que el objeto de la criminología sería la conducta antisocial o aquellas conductas que se desvían de lo normalmente aceptado por la sociedad y que puede atentar contra la integridad de esta" (p, 5).

Es importante señalar que la conducta antisocial o delictiva, es aquella que provoca un tipo de daño o dolor hacia otra persona y como efecto, vulnerando sus derechos fundamentales, siendo el antisocial consiente de dicho efecto; por esta razón, la conducta antisocial se ha clasificado en dos: conducta por agresión y conducta furtiva, la conducta por agresión se realiza con la finalidad principal de ocasionar daño/dolor a una persona y la conducta furtiva se lleva a cabo sin el objetivo de provocar daño/dolor, no obstante, se realiza a sabiendas de que podría provocarlo (Rey Anacona, 2010).

Desde el punto de vista legal, la conducta antisocial, es la conducta socialmente sancionable para proteger los derechos, normas e integridad de la sociedad; las sanciones legales por lo general varían según la seriedad de la conducta y que penalización ameritan.

A su vez, la perspectiva de la psicología considera que la conducta antisocial es un síntoma de una posible enfermedad mental conocidas como el trastorno disocial y el trastorno de personalidad antisocial, los cuáles se diagnostican con frecuencia a partir de los 18 años de edad (Rey Anacona, 2010).

Se puede observar entonces, que esta, va muy de la mano con el derecho penal, ya que ayuda a determinar en parte la gravedad del delito cometido, contemplar a qué factores se debió, y cómo sucedió todo, lo que luego contribuirá a determinar la correspondiente pena, frente a esto Cárdenas et al (2021) afirma: "Las investigaciones criminológicas determinan y suministran componentes de valor para el ordenamiento estructural del caso penal, en este caso mantienen una estrecha relación desde sus orígenes" (p, 8). A continuación, se aborda el concepto de pena con mayor profundidad.

### Pena

En la Constitución Política de 1991, se instauraron los principios fundamentales en función de la pena, ejemplo de ello, el artículo 1 donde se describe a Colombia como un Estado Social de Derecho; además, en el artículo 2 se indica que el objetivo del Estado es servir a la comunidad, promover y garantizar la efectividad de los derechos y deberes.

Asimismo, en el artículo 4 se establecieron los deberes que deben cumplirse según la Constitución y a ley del país; también, menciona que ningún individuo será sometido a penas, tratos crueles e inhumanos y todo individuo durante su privación de su libertad tiene derecho a un trato humano.

Es por esto que, Cortés (2018), indica que:

En el Código Penal Colombiano Ley 599 de 2000, se establece en su artículo 4 la función de la pena señalando que está, cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado. La prevención especial y la reinserción social operan en el momento de la ejecución de la pena de prisión. Igualmente, en su artículo 3° se plasman los Principios con relación a las sanciones penales donde se obliga a que la imposición de la pena o medida de seguridad responderá a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

De lo anterior, se colige que tanto el constituyente primario como el legislador han establecido las reglas y principios con los cuales se debe regir y aplicar la ley penal en cuanto a la pena respecta, es así como siempre se deben proteger los derechos del procesado, garantizándole su dignidad humana y los derechos fundamentales que de allí se desprenden con el fin de dar una aplicación eficaz de la ley y los procedimientos, y si es del caso imponer las sanciones que correspondan. (p. 12)

Con relación a lo anterior, se entiende el concepto de pena como la consecuencia que le es otorgada a una persona por el estado, después de cometer una acción infractora o concebida como error, al respecto la RAE (2021) afirma: "Una pena es el castigo impuesto conforme a la ley por los jueces o tribunales a los responsables de un delito o falta" (p, 1).

Esta claramente varía dependiendo del lugar del mundo en el que se esté dando, ya que cada estado tiene sus propias leyes y sanciones; de acuerdo con Zabala (2020), la pena es la sanción jurídica que se realiza a un individuo que ha cometido una conducta punible; no obstante Zabala citando a Cruz y Cruz (2017) menciona que: "La punibilidad es un elemento secundario del delito que consiste en el merecimiento de una pena, en función o por razón de la comisión de un delito; dichas penas se encuentran establecidas en nuestro Código Penal" (p. 230).

De igual manera la pena es una herramienta por la cual se aplica una consecuencia y sanción en los casos de incumplimiento de las normas jurídicas establecidas, sin embargo, la Corte Constitucional menciona que:

En este orden de ideas, la circulación restringida de la condena penal refleja el fundamento humanista del ordenamiento penal, la resocialización y reinserción al tejido social. El marco constitucional brinda una especial protección para que se le permita, a quién ya saldó sus deudas con la justicia, no sufrir estigmatizaciones ni señalamientos de carácter discriminante en razón a su condena pasada, sobre la cual los jueces de la República ya indicaron que se dio cumplimiento y, por lo tanto, dicha persona logró uno de los objetivos que era la reincorporación a la sociedad.

(Sentencia T-098 de 2017, Corte Constitucional de Colombia, 2017). Es por este

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización motivo que la pena no tiene como objetivo impulsar siempre a la persona encasillarse bajo el juicio de la sociedad, sino que también desea que el individuo realice reflexiones sobre su conducta para que esta pueda resocializarse. No obstante, esto se puede tornar difícil, pues, dentro de la sociedad se establecen prejuicios sobre la persona sancionada, lo cual puede considerarse como un factor de reincidencia para delinquir (Zabala, 2020).

Es a partir de la pena que se comienza a implementar la privación de la libertad, no como la implementación del castigo en función de la explotación del sujeto, sino, en buscar alternativas de corrección comportamental de condenado, pues su perspectiva iba dirigida hacia el posible cambio que podría surgir a partir de este método (Cortés, 2018).

El surgimiento de este tipo de penas, permitió el desarrollo de cárceles como instituciones resocializadoras, que se encuentran basadas en disciplinar a los reclusos, utilizando como mecanismo de normalización el espacio, el trabajo y el tiempo, dirigido por líneas terapéuticas que permitan reconciliar y dominar el cuerpo, la mente y el espíritu Cortés, 2018).

### Historia de las cárceles y los sistemas penitenciarios

Se considera que al inicio las cárceles tenían como objetivo la custodia del delincuente, en donde estos solían pasar a ser esclavos, las primeras historias al respecto datan en Roma y Grecia; Sánchez (2013) afirma: "En Roma el denominado "Ergastullum" o calabozo, cuya función era servir de lugar de arresto o reclusión de los esclavos en la casa de su respectivo dueño.

Por su parte, el precedente del encierro en la Grecia antigua lo constituye la retención de los deudores en las casas de los acreedores donde eran tratados como esclavos y mantenidos con pan y agua hasta el resarcimiento de su deuda" (p, 2).

Como se puede observar, esta forma de privación de la libertad de una persona no era tenida en cuenta como una acción que servía para cumplir con un determinado tipo de pago, sino como una especie de retención temporal.

El sistema punitivo de ese entonces, era la muerte, si se consideraba que alguna persona había cometido un acto delictivo, se le castigaba por medio de la pena de muerte o a través de castigos que tuviesen que ver con el cuerpo; Sánchez (2013) reafirma: "se extendió hasta finales del Siglo XVIII, estando compuesto el sistema punitivo hasta dicha fecha casi exclusivamente por la pena de muerte, así como por penas corporales, infamantes y pecuniarias" (p, 3).

Al ser las cárceles en ese entonces una forma de contener a los hombres y no una forma de castigarlos, las condiciones que acompañaban a esta eran devastadoras y crueles, ya que ni siquiera suscitaba un interés por las características que estas debían de cumplir o no.

Frente a ello Sánchez (2013) dice lo siguiente: "Las condiciones del recluso no eran en dicha época motivo de interés alguno, ya que la única finalidad de la cárcel era separar al delincuente de la sociedad, motivo por el que el hacinamiento, carencia de salubridad, castigos corporales, escasez de comida y enfermedades, eran la tónica general de estos lugares" (p, 4).

Es en la edad media que comienza una transformación de la finalidad que tienen las cárceles, esto teniendo en cuenta el carácter influyente de la iglesia y del estado, en donde previamente ya se habían construido unas prisiones para eclesiásticos y para los enemigos de las personas referentes al poder real, como por ejemplo nobles. Surge entonces una reforma según el autor Sánchez (2013):

Surge, por una parte, la crisis del feudalismo; y por otra, lo desproporcionado de los castigos que se presentaban como demasiado crueles en relación a los delitos cometidos. Con dicho movimiento reformista se comienza la construcción de centros penitenciarios organizados para la corrección de los penados, destacando al respecto como primer centro penitenciario conocido "The House of Correction", construido en Bridgwell, Londres, Inglaterra, en el año 1552. (p.143)

A partir de allí, diferentes lugares del mundo comienzan a replicar esta forma de castigo para los delincuentes, la cual no tenía indicios de contener una especie de tratamiento o medidas que ayudará a las personas a adaptarse a la vida en sociedad, sino simplemente de apartar, de excluir a los que cometen errores de los que no.

Es, por lo tanto, a comienzos del siglo XIX que surgen los principales sistemas penitenciarios, en donde ya se tiene en cuenta el factor resocializador de las penas impuestas por delitos, también factores socioeconómicos, ya que la mano de obra comenzó a perder su sentido; penológicos, ya que la gente empezó a estar en desacuerdo con la pena de muerte, además eran muchos los delitos como para atribuirles a todos la muerte; y religiosos, teniendo en cuenta un cambio moral. Al respecto el autor Sánchez (2013) afirma:

Los sistemas penitenciarios nacen como consecuencia de la necesidad de organizar las prisiones, primero, en las colonias inglesas de Norteamérica y posteriormente en Europa y tienen su origen simultáneamente a la generalización de la prisión como pena de aplicación universal que venía a sustituir a las penas corporales. Responden a los primeros intentos reformadores de la prisión. (p, 18).

Claramente dicha medida de sanción genera una serie de consecuencias en las personas que terminan siendo partícipes de esta, sobre todo a nivel psico-social.

En la actualidad, las cárceles en Colombia se definen como la institución que coopera con las organizaciones del gobierno, es decir, la policía, la Corte, leyes, departamento de criminología, el Ministerio de Justicia y el Parlamento, de esta manera conformando así el Derecho Penal.

Es por esto que, al día de hoy, las cárceles tienen como función procurar a los infractores de la norma, mientras estos se encuentran privados de su libertad, facilitarles que se vinculen a programas de educación y labores para adquirir nuevos conocimientos, habilidades y patrones conductuales, vinculados con las resocialización e intervención adecuada para el prisionero. No obstante, dentro de las cárceles, los individuos privados de la libertad, pueden presentar algunas consecuencias a nivel psicosocial derivadas de las nuevas dinámicas dentro de dicha institución.

## Efectos psicosociales de la prisionalización

Sarmiento et al (2015) afirma: "Hace referencia al cambio en las cogniciones, la salud mental y física, pautas de comportamientos, entre otros factores, que una persona sufre al momento de ingresar a prisión" (p, 58). Esta prisionalización puede ser de dos tipos:

**Prisionalización superficial**. Se le nombra así al proceso de adaptación común y corriente que obtiene una persona al momento de quedar privado de su libertad e ingresar a una cárcel; Sarmiento et al (2015) afirma: "Es el resultado de un proceso de adaptación normalizado y con una adaptación al ambiente de forma normal, del que no se podría definir como patológico" (p, 58).

**Prisionalización definida.** Este hace referencia al proceso de adaptación carcelario que presenta problemas, el cual puede hasta conllevar trastornos psicológicos en la persona; Sarmiento et al (2015) reafirma: "Se identifica porque lleva al interno a mantener la dificultad para adaptarse al medio penitenciario, generando consecuencias patológicas más intensas y más extendidas en el tiempo" (p, 58).

Desde el ingreso de una persona al centro penitenciario se predispone de inmediato a un aislamiento social-afectivo que lo conlleva a disminuir los roles que venía llevando, al igual que los factores sociales, familiares y sexuales, lo cual le causa al individuo baja autoestima e identidad (Ruiz et, al, 2008).

Al ingresar este al centro penitenciario busca adaptarse a grupos, lo cual lo impulsa a indagar en grupos con una identidad ya definida a lo que refiere a valores, religión,

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización creencias valores, en donde se sienta aceptado por los miembros de dicho grupo (Sánchez; citado por Tapias, 2007).

Debido a que los centros penitenciarios son vistos como un sistema literalmente cerrado que ejerce sus propias normas, resulta ser un lugar que los condenados se ven sometidos a un cambio de contexto totalmente diferente del que procedían, deben adaptarse a sus nuevos roles, así como también la forma de comunicarse y también en los cambios en el ámbito económico, cabe resaltar que cada individuo maneja el proceso de adaptación de manera diferente. Lo anterior exige una determinación adaptativa al constante encierro lo cual generaría algunas alteraciones en lo emocional, en lo afectivo, en lo cognitivo y en lo perceptivo (Echeverry,2010)

A continuación, se mencionan los factores psico-sociales que más afectados resultan del proceso de prisionalización según Sarmiento (2015).

## Social-afectivo

El componente social afectivo, se refiere a las relaciones que se venían desarrollando con los integrantes familiares, amistades, pareja; las cuales disminuyen notoriamente y cambian debido al impedimento que surge de los límites que aparecen en la cercanía, diálogo y compartir normal.

Es con un conjunto de factores biológicos, contextuales y relacionales los cuales permiten sentirnos bien, en un manera holístico, es sentirse bien con uno mismo y con el contexto social en el que se vive, este componente hace que la felicidad y salud pasen de ser fenómenos que deben ser tratado de manera individual, a fenómenos un poco más

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización complejos, para lo que también cuenta gestión colectiva del entorno, por ende la los entes encargados de la administración pública tienen el deber de preocuparse por este tema.

Algunos factores que influyen en este componente son la presencia o ausencia de maltrato, los estímulos sociales y ambientales, presencia o ausencia de discriminación.

#### Relaciones Sexuales

El factor de las relaciones sexuales también se ve afectado, ya que estás también disminuyen, en muchas ocasiones hasta se da la pérdida de la pareja por ruptura a causa del confinamiento por parte de la persona privada de la libertad y los múltiples factores que deben de cumplir para poder ir a visitarlos; como la desconfianza que nace en la persona privada de la libertad con respecto a su pareja que no lo está.

### **Identidad**

El enfrentarse a un cambio en la forma de vivir su día a día y el no gozar de su libertad de la misma forma, influye en las autoconcepciones que los prisioneras tienen de sí mismos, lo que a su vez influye en su identidad, que se ve también alterada al tener que adaptarse a todos las transformaciones que se necesitan, como por ejemplo el corte de cabello, la vestimenta uniformada, los códigos con los que se les representa y en la mayoría de casos se da la sustitución de su nombre por un pseudónimo.

De acuerdo a todo lo anterior, al respecto el autor Sarmiento et al (2015) afirma que "El ingreso de un individuo a la prisión predispone desde su primer contacto un aislamiento social-afectivo que conlleva a la disminución de una serie de roles y factores sociales, familiares y sexuales, que, a su vez, deteriora la autoestima e identidad" (p, 57).

#### Cultura

También se genera un cambio cultural, ya que se llega a un ambiente que contiene reglas propias del lugar y distintas, una forma de realizar las cosas de un modo determinado y diferentes rutinas, como también diversos estilos de socialización e interiorización de los estímulos del entorno a los cuales el recluso debe de acostumbrarse para sobrevivir.

## Comunicación

También se tiene una nueva forma de transmitir los mensajes que se quieren dar, unos respectivos símbolos de subjetividad pre establecidos y que es importante que la persona que llega vaya comprendiendo y comenzando a utilizar para comunicarse.

#### Economía

Este factor también cambia completamente, el dinero ya no se utiliza internamente y la forma de intercambiar y adquirir beneficios es distinta, el valor puede ser atribuido a ciertos objetos, conductas, favores, etc.

Frente a estos otros factores el mismo autor Sarmiento et al (2015) afirma: "La cárcel resulta ser el lugar en el que el interno se ve sumergido en un cambio de contexto, debe asumir diversos roles y patrones de comportamiento, así como nuevos códigos de comunicación y cambios en la economía" (p, 57).

Como se puede observar, la condena penal, presenta para el individuo no sólo un cambio en sus dinámicas sociales y de desarrollo a las cuales tiene que adaptarse, sino que también presenta gran variedad de afectaciones, esto puede generar gran estrés y

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización frustración, es por esto que aquí se ve la relevancia de la resocialización al permitirle al individuo no sólo poder salir a enfrentar la sociedad, sino que brindarle las estrategias que permitan un proceso efectivo y sin reincidencia.

Todos estos factores que se viven al interior de las prisiones, hacen relevante que se profundice es buscar opciones de vida llevaderas en las personas privadas de la libertad, es decir que su instancia mientras se paga la condena este bajo principios centrados en los derechos humanos, los cuales cobran valor en la implementación del proceso de resocialización, como lo podemos ver a continuación.

#### Resocialización

Inicialmente, la resocialización se define como un proceso por el cual una persona con conductas desadaptadas adquiere y aprende, conductas socialmente adaptativas (Rodríguez, 2016). Según Zysman (2010) la pena resocializadora nace con la prisión moderna, a finales del siglo XVIII, sin embargo, se desarrolla especialmente en la última parte del siglo XIX cuando se promovió el proyecto de transformación de los individuos mediante las disciplinas asociadas a la cuestión criminal, además por creaciones institucionales y reformas legislativas del sistema penal. Esta se encuentra representada por cuatro modelos sucesivos: el modelo penitenciario (que tendría por elementos básicos el trabajo, la disciplina y la educación moral), el terapéutico o médico (sobre el que gira la mayor parte del debate actual sobre la resocialización), el modelo de aprendizaje social, y una concepción de la resocialización orientado por los derechos de los presos.

Su definición desde años anteriores, se enlazan al correccionalismo penal europeo y al penitenciarismo estadounidense del siglo XIX las cuales estaban orientadas al desarrollo Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización de la criminología, y se referían al delincuente como un sujeto deficiente, que requiere ser curado o corregido para conformarse como sujeto del derecho (Zysman, 2010). Este proceso representa desde años atrás el fin preventivo para cumplir la pena, también conocido como prevención especial positiva, ya que previene la comisión de delitos a través de la generación de un cambio "positivo" en el delincuente (Rodríguez, 2016).

Por otro lado, la resocialización también hace referencia al principio integrado por tres subprincipios: reeducación, rehabilitación y reincorporación. El primero, se relaciona al proceso por el cual la persona adquiere determinadas actitudes que le permitirán desarrollar su vida en comunidad; el segundo, representa la renovación jurídica del status del ciudadano que cumple determinada pena, al igual que al proceso a través del cual se reeduca, reincorpora y, finalmente, se rehabilita al condenado; el tercero, hace alusión a la recuperación social de la persona condenada a determinada pena (Rodríguez, 2016).

El principio de resocialización es una garantía del condenado a una pena privativa de libertad, pero así mismo exige que la ejecución de una pena privativa de libertad sea menos represiva para disminuir su efecto estigmatizador y que ésta esté acompañada de mecanismos que hagan posible que la persona participe libremente de la vida social y que le ofrezcan alternativas al comportamiento criminal (Rodríguez, 2016).

De la misma manera el proceso de resocialización hace parte fundamental de la criminología, permite la reintegración de un individuo a la sociedad. Su finalidad es prevenir que el recluso vuelva a reincidir en alguna infracción, para esto se utilizan diversos medios de intervención e implica un proceso de enseñanza y educación de valores y

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización principios éticos- formativos, los cuales la persona que se encuentra privada de su libertad deberá meditar y aportar.

Este proceso se desarrolló en Colombia hace relativamente poco, aproximadamente a finales del siglo XX, por medio de él se pretende ofrecer a las personas que son privadas de la libertad una serie de actividades que pueden realizar para aprender, instruirse en diversos campos que posibiliten el aportar un bien a la sociedad, la oportunidad de que se integren desde un nivel adaptativo propicio mientras dirigen su energía a una creación proveniente de su propia voluntad y creatividad.

El autor Pulido (2021) al respecto dice lo siguiente: "En Colombia se adoptó el modelo de resocialización que surgió hacia finales del siglo XIX, con el objetivo de que la privación de la libertad permitiera a las personas que cometieron un acto delictivo, iniciar un proceso en prisión en el que se resocializan para su posterior reinserción en la sociedad, buscando además bajos índices de reincidencia" (p, 6).

Frente a este Pulido (2021) cita a la autora (Rivera 1927) que opina que en la cárcel se deben de generar las condiciones necesarias para que las personas privadas de la libertad generen la transformación que necesitan para readaptarse al entorno social, teniendo en cuenta los factores que motivan la causa de dichas conductas delincuentes, pues afirma:

Una auténtica resocialización, más que incidir en el comportamiento social desviado, para convertirlo en integrado, debería dirigirse a corregir las causas que generan la existencia de la marginación que nutre las cárceles, y este propósito está totalmente fuera del alcance de lo carcelarios, de las intenciones

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización del poder y de la lógica de las relaciones de dominación que regulan la vida social. (p, 12)

Es por esto que la resocialización en Colombia tiene una gran importancia, puesta se estudia como fenómeno de la criminología y las funciones de la pena, pues se evidencia que esta disciplina juega un papel relevante, no sólo al estar consagrada en la ley, sino que alimenta al desarrollo jurisprudencial (Fajardo, 2021).

Por otra parte, de acuerdo con Oropeza (2020), la resocialización no ha sido abordada teóricamente de manera tan amplia debido a que esta se entiende como un proceso adjunto a la pena, no obstante, este se define como el proceso que hace parte de la pena, donde se respetan los derechos en función de la dignidad, facilitando el contacto con el exterior de manera progresiva y con la participación de la sociedad que está permeada por creencias prejuiciosas sobre prisioneros. Es por esto que la resocialización es el resultado de un tratamiento orientado hacia, modificar, alejar o extinguir las conductas delictivas.

De acuerdo a todo lo anterior, se hace importante que dicho proceso sea una labor psicosocial conjunta, en donde no se vea la resocialización como una labor que le pertenece a la cárcel y a los reclusos, sino una labor que se debe de dirigir desde diferentes ejes de participación, como por ejemplo el apoyo familiar, de la misma sociedad, por medio de diferentes espacios de trabajo, formación, y así contribuir a cambiar los estigmas existentes frente a la población pos penada, y de esta forma tener en cuenta las necesidades que van surgiendo después de salir de una cárcel y que también conforman parte de ese proceso de readaptación social.

Al tener en cuenta ese factor psicosocial, el proceso de resocialización estaría cumpliendo con lo que se espera, lo cual es no solo sancionar a esa persona que se equivocó en su accionar tanto personal como social, sino que se le ofrecieron las herramientas para ayudar a que se incorporara nuevamente de la forma más óptima posible a la vida en sociedad.

Por último, en el proceso de resocialización, se añade el tratamiento profesional en la salud mental del cual se encarga la psicología jurídica desde el área penitenciaria, puesto que brinda una intervención especializada vinculada con la pena, que permite reconocer los factores de riesgo y prevención para la reincidencia. De esta manera, la psicología realiza atención con los diversos tipos de delitos, implementando el modelo cognitivo-conductual para su abordaje (Oropeza, 2020).

La labor del psicólogo penitenciaria adquiere aún más relevancia por el alcance que tiene su ejercicio, el cual es el de estar presente durante todo el proceso que abarca una pena, en donde la persona es acompañada, al ingresar e iniciar el pago de su sentencia, durante su estadía en el centro reclusorio y cuando este culmina y sale a reintegrarse nuevamente en la sociedad. Mesa (2020) reafirma: "Uno de los roles destacados del psicólogo penitenciario, es el de ser evaluador en los diferentes momentos en que el interno entra en contacto con el medio penitenciario (al ingreso, durante su permanencia, y al momento de su egreso)" (p, 32).

Esto claramente ayuda a progresar el conocimiento que pretende la psicología en esta área, al derecho penal y a las funciones que se desenvuelven a nivel interno de las

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización cárceles, en pro de optimizar cada vez más el proceso de reinserción social que se espera lograr con todo ello.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto podemos evidenciar la importancia de la resocialización que es el derecho del recluso mientras paga su condena, el cual le permite tener un adecuado desarrollo en la sociedad y la participación del psicólogo penitenciario optimiza este ejercicio, puesto que mediante diferentes estrategias va preparando a los reclusos para que puedan reintegrarse a la sociedad y prevenir la reincidencia delincuencial.

Cabe destacar que existe poca literatura con relación a la resocialización y en vista de que esta es la variable central de la presente investigación, se mostrará de manera más más concisa en el marco legal, en donde se expone la ley 65 de 1993 la cual habla de resocialización y de todo el proceso penitenciario que llevan los reclusos y que se realiza en pro de re habilitarlos para la vida social.

Ahora bien, a continuación, se pasa a brindar definiciones de los factores psicosociales, como aspecto relevante para esta investigativo. Los factores psicosociales se pueden entender como aquellos factores que rodean al ser humano en su aspecto personal, psicológico y social; autores como Romeo Rodríguez et al (2009), manifiestan que los factores psicosociales pueden facilitar o dificultar la reintegración social. En este orden de ideas, a continuación, se muestran los factores psicosociales que pueden afectar de forma positiva o negativa la reintegración social.

Cerquera y Osorio (2014), dijeron que los factores psicosociales son aquellos factores internos y externos que establecen cierto grado de afectación sobre el bienestar

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización físico y psicológico de la persona y que también puede ejercer tanto influencia sobre la persona como en el entorno.

#### Factores sociales

Los factores sociales se pueden definir como conductas plurales que pueden explicar e incidir en que las personas presenten determinados comportamientos o en que se fomenten hechos sociales que pueden ser de distintos tipos (Gonzales López y Cortes Castillo, 2007), por esta razón se hace necesario explicar los factores sociales que se toman como punto de partida en el desarrollo de esta investigación.

En cuanto a los factores sociales se comienza por la caracterización la cual es según Bonilla, Hurtado y Jaramillo (2009), una manera de descripción cualitativa que puede recurrir a datos tanto cualitativos como cuantitativos y tiene el objetivo de profundizar el conocimiento sobre algo; con el fin de cualificar ese algo se debe realizar una identificación previa y organizar los datos para a partir de estos, describir (caracterizar) de una manera estructurada; y posteriormente, establecer su significado (sistematizar de forma crítica).

Otros factores sociales tomados en cuenta en esta investigación son la familia y las redes de apoyo que cumplen una función primordial en la vida de los reclusos y en su proceso de resocialización.

La familia. El análisis evolutivo se debe completar con un análisis educativo que autoriza a extraer algunas referencias para elaborar una pedagogía o intervención educativa dentro de la familia humana. Desde este punto de vista, la familia debe responder a los

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización comportamientos socialmente orientados de los bebés, debe proveer un entorno libre de presiones, donde se practique la exploración de lo nuevo, el juego y la imitación. También debe proporcionar un cierto desafío practicando el conflicto positivo a través del recurso educativo de la frustración óptima, en la cual deben coexistir los cuidados con unas frustraciones adecuadamente temporalizadas, dosificadas, nunca traumáticas y que generen

La familia como un entorno protector del ser humano en un entorno cultural deja ver la necesidad de que este sea una entidad políticamente protegida. La familia debe proveer los recursos para que los niños crezcan en un ambiente estable y seguro, debido a que la carencia de estos recursos podría estar impidiendo un sano desarrollo psicológico y social a los niños en todo el mundo (Arranz, 2004 p.6,7)

un conflicto que haga evolucionar al sujeto (Pesic y Baucal, 1996).

Minuchín (1986) refiere que: "La familia es un grupo natural que en el curso del tiempo ha elaborado pautas de interacción. Estas constituyen la estructura familiar, que a su vez rige el funcionamiento de los miembros de la familia, define su gama de conductas y facilita su interacción recíproca" (p. 25). Es importante hablar de la familia debido a que es importante en el proceso que llevan los condenados en los centros penitenciarios ya que puede ser un factor motivante como desmotivante en el proceso de resocialización de los condenados. Cabe destacar que existen diferentes tipos de familias y se profundiza en esto a continuación.

*Tipología familiar*. Conforme la sociedad avanza se han dado cambios en las estructuras familiares que han generado diversos tipos de familia. La familia monoparental según Del Campo (2005), es aquella donde conviven el padre o la madre con los descendientes y sin el otro progenitor. En la mayoría de los casos este tipo de familias, se forman con la madre y los descendientes, siendo menos comunes las familias encabezadas únicamente por el progenitor. La familia reconstituida es aquella que está constituida por la pareja, sus hijos y

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización los hijos de la otra persona (Reyes et al, 2008), y, por último, la familia nuclear que aquella conformada por los dos progenitores y sus hijos (Reyes et al, 2008).

Continuando con los tipos de la familia, se menciona a la familia extensa que según Martínez Vasallo (2015), es aquella que está compuesta por más de una persona que hizo parte de una familia nuclear, se extiende a más de dos generaciones y se encuentra basada en los vínculos sanguíneos de una numerosa cantidad de miembros de la familia, incluyendo a padres, hijos e hijas, abuelos, tíos, tías, sobrinos, primos, etc. La familia unipersonal es definida por Quintero (2007) como:

"Personas que viven solas, sin compartir la vivienda, pero inmersas en redes. Surge por opción o necesidad, independientemente de su situación afectiva, lo que no excluye el desarrollo de relaciones eróticas o de pareja y familiares" (p. 76).

Otro tipo de familia es la monoparental que según Tercero García (2014), como se cita en Morgado, González y Jiménez (2003), se trata de aquellas familias que están compuestas por un solo progenitor el cual es responsable de sus hijos e hijas; estos autores hacían énfasis en que este tipo de familia se caracteriza por la noción de dependencia ya que esta tipología se limita a las familias en las que los hijos o hijas aun dependen, es decir, son menores de 18 años, ya que en Colombia, esa es la edad en donde se adquiere independencia legal.

**Redes de apoyo**. Aranda y Pando (2013), expresan que las redes de apoyo tienen como objeto esencial los intercambios entre las personas, estos intercambios pueden ser materiales, instrumentales, emocionales, entre otros, todos estos son intercambios que

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización influyen en el grado de satisfacción de las necesidades del individuo. Estos autores refieren que se distinguen dos formas de redes de apoyo; estas son:

"Las informales (en donde las interacciones existentes, se dan principalmente por la familia, cónyuge, hijos, hermanos, familiares y amistades), y las formales (en el que las interacciones que se brindan se dan principalmente por grupos, organizaciones, centros sociales, centros de salud, etc.), y en el que, todas ellas, en menor o mayor grado, son importantes y necesarias ante cualquier situación, sea esta crítica o no" (p. 240).

Cabe destacar que en las redes de apoyo informales existen vínculos con los sistemas formales que provienen de las estructuras públicas gubernamentales y no gubernamentales (Montes de Oca, 2003). En este punto se puede decir que puede existir una sinergia entre las redes formales y las no formales.

En ambos tipos de redes de apoyo, (Formales e informales), existen unas tipologías de apoyo que pueden ser: Materiales que incluye dinero, alojamiento, comida, ropa, etc., Instrumentales que incluye Cuidado, transporte, tareas del hogar, acompañamiento., Emocionales que incluye afecto, preocupación, empatía, escuchar, etc., y, cognitivas que incluye información, consejos, intercambio de experiencias (Montes de la Oca, 2003).

## Factores psicológicos

Núñez Rojas et al (2010), manifiestan que los factores psicológicos son aquellos criterios conductuales, cognitivos y afectivos que se encuentran presentes en la vida de las personas.

En los factores psicológicos tomados en cuenta se tuvo:

**Salud mental**. Esta se entiende según la ley 1616 del 2013 como:

"Un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad" (p.4).

Consumo de sustancias psicoactivas. Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) (1992), las sustancias psicoactivas (SPA) son sustancias químicas o naturales que después de introducidas en un organismo vivo, por medio de diferentes vías de administración (ingestión, inhalación, intravenosa o intramuscular), estas sustancias tienen la capacidad de actuar sobre el cerebro y producir modificaciones en la conducta. Esto se suscita debido a que tienen influencia directa en el estado psíquico (experimentación de nuevas sensaciones), el estado fisiológico e incluso en el aspecto estructural del organismo. La experimentación de estas sensaciones y el consumo seguido de estas sustancias pueden generar dependencia (necesidad constante de la sustancia).

Fue importante referenciar esto ya que muchas de las personas que ingresan a la cárcel o centro penitenciario, han presentado antecedentes de consumo.

**Intereses Laborales y Educativos**. Cabe destacar que no se encuentra una definición de los intereses laborales y educativos, pero en lo que incumbe a este trabajo investigativo, se

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización entienden como las tendencias que presentan las personas frente a labores tanto en el ámbito educativo como en el quehacer laboral.

Es pertinente mencionar en cuanto a los factores psicológicos que Valandia Durango (2018), dice que en Colombia no se cuenta con un tratamiento adecuado para los condenados de las cárceles en términos de asistencia psicológica, así como tampoco con programas que trabajen con un tratamiento diferencial de internos que presenten alguna enfermedad mental sobreviniente a la fecha, siendo una obligación pendiente que tiene la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios frente al derecho a la salud de los internos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 040 de 2016.

#### Marco contextual

Es importante en este apartado iniciar hablando de Buenaventura y de su ubicación geográfica, este lugar se encuentra al occidente del departamento del Valle del Cauca, entre las estribaciones de la cordillera Occidental y el mar Pacífico, dentro de la región del Chocó biogeográfico. Se localiza a aproximadamente 7 m.s.n.m., a tres horas de distancia de la ciudad de Cali. Es el municipio más extenso del departamento, con un área de 6297 Km² equivalentes al 29.7 % del área total de este. Buenaventura es el principal puerto colombiano en el litoral pacífico y el segundo comparado con el resto del país, lo que le confiere una posición geoestratégica importante.

La ciudad consta de una zona insular, isla Cascajal, donde se concentra la mayoría de actividades económicas y de servicios, y otra continental, con una vocación principalmente residencial. Su configuración se ha dado en forma longitudinal al lado y lado de su vía principal, la avenida Simón Bolívar, con una extensión

aproximada de 13 km, la cual comunica a la ciudad con el interior del país. (Alcaldía de Buenaventura, 2014, párr. 7).

Se estima que la población de Buenaventura es de 320 753 habitantes, de los cuales 335 256 se encuentran ubicados en la cabecera municipal y 34 497 en la zona rural, según las proyecciones poblacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-2019. Numerosas líneas navieras arriban permanentemente al puerto proveniente de Asia, África y la cuenca del Pacífico. Mediante la Ley 1617 del 2013 se eleva la condición de municipio para Buenaventura a la de Distrito industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico. Posteriormente con el Acuerdo 07 del 2014, se crean las Localidades 1, Cascajal (comunas 1 a 5) y Localidad 2, Continente (comunas 6 a 12 y zona de expansión urbana). Estas localidades cuentan con 2 alcaldes menores y 26 ediles para las 12 Juntas Administradoras Locales JAL. La división Político Administrativa contempla: a) a nivel urbano, 12 Comunas y 157 Barrios o sectores; y b) a nivel rural, se presentan las categorías de: Corregimientos (19), Veredas (215). Existe en el sector de Bahía Málaga una base naval de la Armada Nacional, la cual alberga un asentamiento residencial (Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023).

Las condiciones socioeconómicas de los habitantes del Distrito son críticas, de acuerdo con la Encuesta Continua de Hogares, realizada en el año 2019, pues el 80.6 % de la población se encuentra en situación de pobreza y el 43.5 % en condiciones de indigencia. La misma encuesta determinó que la tasa de desempleo en el municipio es del 28.8 %, el subempleo representa un 34.7 %, y el 63 % de las personas ocupadas ganan menos de un salario mínimo legal vigente. Además, el 35 % de la población se encuentra afiliada al régimen subsidiado de salud, el 24 % al contributivo, el 4 % al régimen de excepción, y un 35 % no cuenta con servicios de salud. El 50 % de estos vive en condiciones de déficit

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización habitacional, 10 395 presentan déficit cuantitativo y 15 857 no cuentan con servicios públicos o tienen otras carencias de tipo cualitativo (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2020).

Por su posición geoestratégica en Buenaventura se presentan casi todos los hechos victimizantes (establecidos en la Ley 1448 de junio 10 de 2.011). Desde el año 2000, el hecho victimizante que más se presenta es el desplazamiento forzado en un 95%. Se infiere que los hechos victimizantes como actos terroristas, atentados, combates y hostigamientos inciden significativamente en el desplazamiento forzado masivo (se desplazan 394 personas en promedio), la desaparición forzada y el reclutamiento de NNA, por la dinámica del conflicto armado. "De acuerdo con la Unidad para la Víctimas, de las 8.553.416 personas registras como Víctimas de Conflicto armado en la Unidad para las Víctimas al enero de 2020, el 12,1% (1.039.256) son Negro, Afrocolombianos, Palenqueros y Raizal. El Valle del Cauca con 147.968 (14,2%) es el departamento con mayor número de Víctimas Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales (ANPR), seguido por Nariño y Chocó (Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023).

Como se puede evidenciar en los datos anteriores, Buenaventura tiene una situación de actos delictivos que sume la ciudad en el terror; como lo menciona Valencia, Chica y Moreno (2016), estas situaciones de violencia se dan a causa de los proyectos económicos legales e ilegales que existen en el distrito, estos proyectos se han instaurado como producto de la expansión económica del narcotráfico y de las actividades portuarias, y una de las consecuencias es el despojo.

Lo anterior deja en evidencia que en Buenaventura existen grandes problemas de seguridad ya que existen actores delictivos que azotan el puerto, es importante en este punto hablar del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, que es una Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización institución pública garante de la ejecución de las penas que ejerce la vigilancia, custodia, atención social y tratamiento de las personas privadas de la libertad, en el marco de la transparencia, la integridad, los derechos humanos y el enfoque diferencial.

El establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPSMSC, de Buenaventura es de mediana seguridad, lo que quiere decir que las personas privadas de la libertad que se encuentran ahí cuenta con la posibilidad de poder resocializarse debido a que en estos centros penitenciarios pueden acceder a programas educativos, laborales, culturales, promoción y prevención entre otros que les permitirá reforzar sus habilidades, capacidades y también sus destrezas que les servirán para su reinserción en la sociedad.

En cuanto al centro penitenciario de Buenaventura, cuenta con una estructura física de dos pisos, seis pabellones con sus respectivos patios habilitados para alojar al personal de internos. Durante el día permanecen en patio y en la noche en las celdas. Los patios 2, 3, y 4 cuentan con un promedio de 85 internos cada uno, las celdas están ubicadas en el segundo piso. Los patios uno y quinto están ubicados en el primer piso y en ese nivel se encuentran las celdas de dormitorio. La reclusión de mujeres se encuentra en el segundo piso sobre los patios uno y quinto, allí están el patio y las celdas de dormitorio. (INPEC, 2022, s.f.).

En lo organizativo, la EPMSC cuenta con las siguientes oficinas: dirección, pagaduría, tratamiento y desarrollo, almacén, jurídica, sanidad, odontología, comando de vigilancia e investigaciones.

Como se ha dicho, son más de 450 las Personas privadas de la libertad en el establecimiento, lo cual ha hecho de considerar esta situación como crítico hacinamiento.

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización
Estos están distribuidos en cinco patios, y otro más destinado para las 21 mujeres acusadas

Cabe decir que la población objeto de la presente investigación, se encuentran condenados en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Buenaventura, el cual está dividido por 7 pabellones, integrados por 453 personas privadas de la libertad; entre esos 432 pertenecientes al género masculino y 21 al género femenino. El pabellón de mujeres denominado <reclusión de mujeres> se encuentra aislado al de los hombres debido al enfoque diferencial ya que estos no pueden estar articulados en los mismos espacios. El establecimiento penitenciario no contaba con dicha estructura, no obstante, debido a las necesidades, se adaptó un espacio para ellas. Los anteriores pabellones se encuentran divididos de la siguiente manera:

- ❖ Pabellón 1: 70 Personas privadas de la libertad
- ❖ Pabellón 2: 89 Personas privadas de la libertad
- ❖ Pabellón 3: 95 Personas privadas de la libertad
- Pabellón 4: 85 Personas privadas de la libertad
- Pabellón 5: 93 Personas privadas de la libertad
- Reclusión de mujeres: 21

de delitos de diversa índole.

Las 453 personas privadas de la libertad que se encuentran en este centro penitenciario, no se clasifican por delitos ejecutados, no obstante, se tiene en cuenta el registro de los delitos más comunes en el establecimiento, teniendo en cuenta que es un

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización centro penitenciario de mediana seguridad y por ende el cumplimiento de la condena oscila en los 10 años. Entre los delitos que se dan con mayor se frecuentan son: extorsión, hurto, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, homicidio, fabricación, tráfico y porte de estupefacientes, acceso carnal violento a menores de 14 años, concierto para delinquir y tráfico de armas de fuego.

## Programas de resocialización que se ejecutan en el centro penitenciario

En el artículo 142 de la

ley 65 de 1993 indica que el objetivo del tratamiento penitenciario es preparar al condenado, mediante el proceso de resocialización para cuando este se encuentre en libertad, y en el artículo 144 hace referencia que los programas deben ser de carácter obligatorio, y se debe tener en cuenta que el contenido debe abarcar todas las disciplinas las cuales deben ir orientadas a la resocialización del condenado. En la actualidad se deben ejecutar ocho programas que son inducción al tratamiento penitenciario, cadena de vida - CV, misión carácter, programa de responsabilidad integral con la vida RIV, programa para la educación integral PEC, programa de intervención penitenciaria para adaptación social PIPAS, delinquir no paga, y preparación para la libertad de los cuales solo tres se están brindando en la actualidad en el centro penitenciario de Buenaventura.

A continuación, se mencionan los programas que actualmente se están brindando en centro penitenciario de Buenaventura.

## Inducción al tratamiento penitenciario

Orientar al interno condenado que ingresa al Sistema Penitenciario y Carcelario para facilitar su proceso de adaptación al medio, incidiendo de manera positiva en lo que será su tiempo de permanencia en el centro de reclusión y su reintegración social.

*Preparación para la libertad. P*retende disminuir la afectación de prisionalización en el retorno a la vida en libertad del PPL, por medio de la optimización de habilidades de ajuste en las áreas individual, familiar, educativo, laboral, social y comunitario en internos con condenas ejecutoriadas, que les falte mínimo cinco meses y máximo siete para solicitar la libertad por pena cumplida, condicional o domiciliaria.

Delinquir no paga. Su objetivo es generar conciencia en adolescentes sobre el respeto a los derechos humanos y la legalidad como patrón de conducta, evitando su incursión en el delito y la drogadicción; previniendo conductas de riesgo en los adolescentes, que les pueden generar a futuro la trasgresión de la ley y por consiguiente la pérdida de la libertad.

# Marco legal

El actual sistema carcelario y penitenciario, tiene su origen en la Constitución

Política de 1991; donde queda establecido mandad y mandado el concepto de Estado Social

de Derecho, teniendo como finalidad principal la protección y el respeto a la dignidad

humana de todos los ciudadanos; y de manera especial, la protección de los derechos

fundamentales.

El sistema en mención, también está garantizado por tratados internacionales, ejemplo de ellos son: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Dice Mayorga (2015), qué: "De este modo, Colombia está en el deber de brindar un sistema garantista fundado principalmente en el respeto de la dignidad humana, cuya

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización función principal sea la resocialización y la rehabilitación de aquellas personas que se encuentran detenidas, mediante las instituciones encargadas para ello". (p3)

La normativa relacionada con este tema, tiene su historia, de manera breve se bosqueja; el primer Código Penal en Colombia fue expedido en el año 1837, en el gobierno de José Ignacio de Marquéz, y en este, el Estatuto para las prisiones la cual tenía como base la resocialización del delincuente.

Luego en 1905, en la presidencia del General Reyes, fueron creadas las primeras colonias penales y militares, dotadas con maestros, médico y capellán, favoreciendo a los presos.

Para el año 1914, la Ley 35 del presidente José Vicente Concha, se creó la Dirección General de Prisiones, encargada entre otras cosas de organizar el sistema carcelario y crear los reglamentos de los prisioneros.

Más adelante en 1934, fue expedido el Decreto Ley 1405 por Enrique Olaya Herrera, realizó un ordenamiento jurídico sobre el asunto hasta el momento.

La Ley 65 de 1993, es una especie de tránsito al actual Código Penitenciario y carcelario.

"En este Código se citan de manera notable principios y derechos de los cuales gozan aquellas personas que por distintas causas se encuentran privadas de su libertad, sin hacer distinción entre clases, raza, sexo, así como lo establece este código, pues busca asegurar que se cumpla la efectividad del respeto de la dignidad humana, igualdad y legalidad. También establece que

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización nadie será sometido... a trato o penas crueles, inhumanos o degradantes..."

(Mayorga, 20145, p. 8)

La Ley 415 de 1997, más conocida como alternatividad penal, reguló la libertad condicional con el propósito de disminuir el hacinamiento carcelario; sin embargo, las reincidencias continúan.

Entonces, el actual Código Penitenciario y Carcelario, es el regido por la Ley 35 de 1993, donde en su artículo 5 dice: "en los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos. Se prohíbe todo tipo de violencia síquica, física o moral".

El artículo 9 de la misma ley establece: "la pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de protección persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación". Y de manera muy particular por su contundencia; el artículo 10 reza así: "el tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario".

# **INPEC**

En el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, mediante el Decreto 1242 de 1993, expedido por la oficina de la función pública, en su artículo 5 contiene lo siguiente: Diseñar y ejecutar programas de resocialización, rehabilitación y reinserción a la sociedad, para los reclusos de los establecimientos carcelarios y penitenciarios. Diseñar y establecer

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización los mecanismos necesarios de control de los programas de resocialización, rehabilitación y reinserción de los internos a la sociedad y Dentro de las funciones del INPEC, el número 12 dice: "autorizar y supervisar la actuación de terceros que desarrollen programas y actividades de resocialización de internos".

## Ley 65 de 1993

**Artículo 3.** Habla de la Igualdad Se prohíbe toda forma de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

**Artículo 5.** Hace referencia al Respeto a la dignidad humana. En los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías.

**Artículo 9**. Funciones y finalidad de la pena y de las medidas de seguridad. La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación.

**Artículo 10.** La finalidad del tratamiento penitenciario. La finalidad de este artículo es alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de las disciplinas, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación bajo un espíritu humano y solidario.

**Artículo 15**. Sistema nacional penitenciario y carcelario. El sistema nacional penitenciario y carcelario está integrado por el instituto nacional penitenciario y carcelario, como establecimiento público adscrito al ministerio de justicia y del derecho, con personería jurídica, patrimonio independientemente y autonomía administrativa; por todos los centros

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización de reclusión que funcionan en el país, por la escuela penitenciaria nacional y por los demás organismos adscritos o vinculados al complimiento de sus fines.

**Artículo 21.** Cárceles. son establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicados.

Cuando se trate de un delito cometido en accidente de tránsito y haya lugar a la privación de la libertad, el sindicado solo podrá ser recluido en una casa-cárcel. Donde no hubiere, se trasladará a un pabellón especial. En caso de condena por delito doloso el infractor pasara a una penitenciaria.

En casos especiales de entregas voluntarias de personas que abandonen sus actividades como miembros de grupos subversivos, cuando así lo solicitaren, podrán tener como sitio de reclusión, instalaciones de la fuerza pública.

Los celadores de las compañías de vigilancia privada, que por causa o con ocasión de su oficio, cometan un delito, cumplirán su detención preventiva en centro de reclusión establecidos para ellos y a falta de estos en pabellones especiales.

**Artículo 26**. Reclusiones de mujeres. Son reclusiones de mujeres los establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Artículo 52. Habla de las normas aplicables en materia de clasificación de internos por categorías, consejos de disciplina, comités de internos, juntas para distribución y adjudicación de patios y celdas, visitas, "la orden del día" y de servicios, locales destinados a los reclusos, higiene personal, vestuario, camas, elementos de dotación de celdas, alimentación, ejercicios físicos, servicios de salud, disciplina y sanciones, medios de coerción, contacto con el mundo exterior, trabajo, educación y recreación de los reclusos,

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización deber de pasarse lista por lo menos dos veces al día en formación ordenada. Uso y respeto de los símbolos penitenciarios. Dicho reglamento contendrá las directrices y orientaciones generales sobre seguridad. Incluirá así mismo, un manual de funciones que se aplicará a todos los centros de reclusión. Habrá un régimen interno exclusivo y distinto para los establecimientos de rehabilitación y pabellones psiquiátricos. constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos. Se prohíbe toda forma de violencia síquica, física o moral.

Artículo 62. Fijación de penitenciaria y evaluación de ingreso. Cuando sobre el sindicado recaiga sentencia condenatoria, el Juez, con la correspondiente copia de dicha sentencia lo pondrá a disposición del director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Al ingresar un condenado a una penitenciaría, éste será sometido al examen de que habla el artículo anterior y, además, se iniciará su evaluación social y moral, de acuerdo con las pautas señaladas para la aplicación del régimen progresivo, debiéndose abrir la respectiva cartilla biográfica.

Artículo 63. Clasificación de internos. Los internos en los centros de reclusión, serán separados por categorías, atendiendo a su sexo, edad, naturaleza del hecho punible, personalidad, antecedentes y condiciones de salud física y mental. Los detenidos estarán separados de los condenados, de acuerdo a su fase de tratamiento; los hombres de las mujeres, los primarios de los reincidentes, los jóvenes de los adultos, los enfermos de los que puedan someterse al régimen normal. La clasificación de los internos por categorías, se hará por las mismas juntas de distribución de patios y asignación de celdas y para estos efectos se considerarán no solo las pautas aquí expresadas, sino la personalidad del sujeto, sus antecedentes y conducta.

Artículo 64. Celdas y dormitorios. Las celdas y dormitorios permanecerán en estado de limpieza y de aireación. Estarán amoblados con lo estrictamente indispensable, permitiéndose solamente los elementos señalados en el reglamento general. Los dormitorios comunes y las celdas, estarán cerrados durante el día en los términos que establezca el reglamento. Los internos pasarán a aquellos, a la hora de recogerse y no se permitirán conductas y ruidos o voces que perturben el reposo. La limpieza del establecimiento estará a cargo de los internos. En el reglamento se organizará la forma de prestarse este servicio por turnos y de manera que a todos corresponda hacerlo. El aseo del alojamiento individual y su conservación en estado de servicio, será responsabilidad del interno que lo ocupa. Las labores aquí enunciadas, no forman parte el régimen ocupacional para la redención de la pena.

**Artículo 73.** Traslado de internos. Corresponde a la Dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario disponer del traslado de los internos condenados de un establecimiento a otro, por decisión propia, motivada o por solicitud formulada ante ella.

Artículo 79. Obligatoriedad del trabajo. El trabajo en los establecimientos de reclusión es obligatorio para los condenados como medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización. No tendrá carácter aflictivo ni podrá ser aplicado como sanción disciplinaria. Se organizará atendiendo las aptitudes y capacidades de los internos, permitiéndoles dentro de lo posible escoger entre las diferentes opciones existentes en el centro de reclusión. Debe estar previamente reglamentado por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Sus productos serán comercializados.

**Artículo 81.** Evaluación y certificación del trabajo. para efectos de evaluación del trabajo en cada centro de reclusión habrá una junta, bajo la responsabilidad del subdirector o del funcionario que designe el director.

El director de cada establecimiento certificara las jornadas de trabajo de acuerdo con los reglamentos y el sistema de control de asistencia y rendimiento de labores que se establezcan al respecto.

Artículo 94. Educación. La educación al igual que el trabajo constituye la base fundamental de la resocialización. En las penitenciarías y cárceles de distrito judicial habrá centros educativos para el desarrollo de programas de educación permanente, como medio de la instrucción o de tratamiento penitenciario, que podrán ir desde la alfabetización hasta programas de instrucción superior. La educación impartida deberá tener en cuenta los métodos pedagógicos propios del sistema penitenciario, el cual enseñara y afirmara en el interno, el conocimiento y respeto de los valores humanos, de las instituciones públicas y sociales, de las leyes y normas de convivencia ciudadana y el desarrollo de su sentido moral.

Los internos analfabetos asistirán obligatoriamente a las horas de instrucción, organizadas para este fin.

**Artículo 97.** Redención de pena por estudio. el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad concederá la redención de pena por estudio a los condenados a pena privativa de la libertad. A los detenidos y a los condenados se les abonará un día de reclusión por dos días de estudio.

Se computará como un día de estudio la dedicación a esta actividad durante seis horas, así sea en días diferentes. Para esos efectos, no se podrán computar más de seis horas diarias de estudio.

**Artículo 99.** Redención de la pena por actividades literarias, deportivas, artísticas y en comités internos. Las actividades literarias, deportivas, artísticas realizadas en comités de internos, programados por la dirección de los establecimientos, se asimilarán al estudio para efectos de la redención de la pena, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto dicte la dirección general del instituto nacional penitenciario y carcelario.

**Artículo 104**. Servicio de sanidad, en cada establecimiento se organizará un servicio de sanidad para velar por la salud de los internos, examinarlos obligatoriamente a su ingreso de reclusión y cuando se decrete su libertad; además, adelantará campañas de prevención e higiene, supervisará la alimentación suministrada y las condiciones de higiene laboral y ambiental.

**Artículo 105.** Servicio médico penitenciario y carcelario. El servicio médico penitenciario y carcelario estará integrado por médicos, psicólogos, odontólogos, psiquiatras, enfermeros y auxiliares de enfermería.

**Artículo 106.** Asistencia médica. Todo interno en un establecimiento de reclusión debe recibir asistencia médica en la forma y condiciones previstas por el reglamento. Se podrá permitir la atención por médicos particulares en casos excepcionales y cuando el establecimiento no esté en capacidad de prestar el servicio.

**Artículo 107.** Casos de enajenación mental. sí un interno presentare signos de enajenación mental y el médico del centro reclusión dictamina que el recluso padece enfermedad

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización psíquica, el director del respectivo centro, pedirá el concepto médico legal, el cual, si es afirmativo, procederá a solicitar su ingreso a un establecimiento psiquiátrico, clínica adecuada, casa de estudio o de trabajo, según el caso, dando aviso al juez de ejecución de penas y medidas de seguridad.

Artículo 112. Régimen de visitas. Los sindicados tienen derecho a recibir visitas, autorizadas por fiscales y jueces competentes, de sus familiares y amigos, sometiéndose a las normas de seguridad y disciplina establecidas en el respectivo centro de reclusión. El horario, las condiciones, la frecuencia y las modalidades en que se lleven a cabo las visitas serán reguladas por el régimen interno de cada establecimiento de reclusión, según las distintas categorías de dichos centros y del mayor o menor grado de seguridad de los mismos. Se concederá permiso de visita a todo abogado que lo solicite, previa exhibición de su Tarjeta Profesional y si mediare aceptación del interno.

Los condenados podrán igualmente recibir visitas de los abogados autorizados por el interno. Las visitas de sus familiares y amigos serán reguladas en el reglamento general. Los visitantes que observen conductas indebidas en el interior del establecimiento o que contravengan las normas del régimen interno serán expulsados del establecimiento y se les prohibirán nuevas visitas, de acuerdo con la gravedad de la falta teniendo en cuenta el reglamento interno del centro carcelario. Al visitante sorprendido o que se le demuestre posesión, circulación o tráfico de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, armas o suma considerable de dinero, le quedará definitivamente cancelado el permiso de visita a los centros de reclusión, sin perjuicio de la acción penal correspondiente. En casos excepcionales y necesidades urgentes, el director del establecimiento podrá autorizar visita a un interno, por fuera del reglamento, dejando constancia escrita del hecho y de las

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización razones que la motivaron y concedido por el tiempo estrictamente necesario para su cometido. La visita íntima será regulada por el reglamento general, según principios de higiene, seguridad y moral.

**Artículo 119**. Sometimiento de las reglas. El recluso se someterá a las reglas particulares y a las de su clasificación, además de aquellas que rigen uniformemente a la totalidad.

**Artículo 128.** Reincidencia. Se considera como reincidente disciplinario al recluso que, habiendo estado sometido a alguna de las sanciones establecidas en esta ley, incurra dentro de los seis meses siguientes en una de las conductas previstas como faltas leves o dentro del término de tres meses en cualquiera de las infracciones establecidas como graves.

**Artículo 142.** Objetivo. El objetivo del tratamiento penitenciario es preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad. Objetivo. El objetivo del tratamiento penitenciario es preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad.

Artículo 143. Tratamiento penitenciario. El tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible.

**Artículo 144**. Fases del tratamiento. El sistema del tratamiento progresivo está integrado por las siguientes fases:

1. Observación, diagnóstico y clasificación del interno.

- 2. Alta seguridad que comprende el período cerrado.
- 3. Mediana seguridad que comprende el período semiabierto.
- 4. Mínima seguridad o período abierto.
- 5. De confianza, que coincidirá con la libertad condicional.

Los programas de educación penitenciaria serán obligatorios en las tres primeras fases para todos los internos, sin que esto excluya el trabajo. La sección educativa del INPEC suministrará las pautas para estos programas, teniendo en cuenta que su contenido debe abarcar todas las disciplinas orientadas a la resocialización del interno. Parágrafo. La ejecución del sistema progresivo se hará gradualmente, según las disponibilidades del personal y de la infraestructura de los centros de reclusión.

**Artículo 152**. Facilidades para el ejercicio y la práctica del culto religioso. Los internos de los centros de reclusión gozaran de libertad para la práctica del culto religioso, sin prejuicio de las debidas medidas de seguridad.

#### Método

### Tipo de investigación

La presente investigación se realiza bajo un alcance descriptivo, que según Hernández et al (2014) busca especificar propiedades, características y los perfiles de las personas, grupo, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis; dicho esto lo que se hará es un acercamiento a un fenómeno mediante la definición de variables el cual va a tener como objetivo en esta investigación identificar los factores psicosociales en las personas privadas de la libertad en el centro penitenciario y carcelario EPMSC de Buenaventura año 2023.

El enfoque es cuantitativo el cual se encuentra inspirado o fundado en el positivismo y se caracteriza porque su propósito es buscar leyes generales del fenómeno estudiado, así como su conocimiento debe fundarse en analizar hechos resales de los cuales se hace una descripción lo más objetiva y neutra posible (Monje Álvarez, 2011). Cabe destacar que Hernández et al (2014), dice que este enfoque utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. Sin embargo, para efectos de esta investigación no se busca probar hipótesis pues su objetivo central es describir los factores psicosociales que inciden en el proceso de resocialización, más no establecer relaciones causales ni pronosticar un posible resultado.

Tomando en cuenta lo anterior, se resalta que frente a esto Hurtado de Barrera (2013), dice que, en las investigaciones exploratoria, descriptiva, analítica y comparativa, no se hacen hipótesis debido a que ahí no se trabaja con relaciones de causa y efecto y las

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización hipótesis involucran relaciones de causa efecto, por consiguiente, sólo se pueden formular en las investigaciones donde están implicadas este tipo de relaciones.

El criterio epistemológico del estudio es empírico analítico, como modelo de investigación científica, siendo uno de los más usados en el campo de las ciencias descriptivas, su aporte al proceso de investigación es resultado fundamentalmente de la experiencia. Este método posibilita revelar las relaciones esenciales y las características fundamentales del objeto de estudio, accesibles a la detección sensoperceptiva, a través de procedimientos prácticos con el objeto y diversos medios de estudio. Cabe aclarar que no se persiguieron fines de predicción y no hubo asignación aleatoria ni emparejamiento, pues se trabajó con un grupo intacto (Hernández, et al, 2014).

La investigación tiene un diseño no experimental que según Agudelo et al (2008) se caracteriza porque no se manipulan deliberadamente variables. Así mismo, según dichos autores, en los estudios no experimentales se observan fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos. De igual modo, este estudio cuenta con un corte transversal dado que no se van a tratar ni administrar las variables para el estudio, sino que se van a recolectar datos a partir de un momento único.

Tabla 1. Operacionalización de variables

(Concepto)	Definición				Definición	Indicadores
Variable	teórica	operacional	es	Definición teórica	operacional	muicadores
, 4114020	teorica	operacionar	CS	teorica	operacionar	
Resocializaci ón	resocializació n es: Una Técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta de las personas privadas de la libertad, volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e	investigació n se toma como definición de resocializaci ón al proceso que se lleva dentro del centro penitenciario con el fin de que los condenados salgan de la pena con herramientas que les permitan no reincidir en	Factores sociales	conductas plurales que pueden explicar e incidir en que	estudio se define como aquellos factores externos que inciden en el desarrollo del proceso resocializad	Datos del establecimiento  Datos sociodemográfi cos  Situación jurídica  Reincidencia  Redes de apoyo  Familia  Visitas  Condiciones carcelarias
	conducta. Resocializars e es volver a valer como ser social conforme	de vida caracterizad o por conductas socialmente	Factores psicológico s	Núñez Rojas et al (2010), manifiestan que los factores psicológicos son aquellos criterios conductuales, cognitivos y afectivos que se encuentran presentes en la vida de las personas.	de este estudio la dimensión de los factores psicológicos se establece como aspectos conductuale s, emocionales	Salud mental Intereses laborales y educativos Consumo de sustancias psicoactivas.

## Fuentes de información

Para Maranto Rivera (2015), las fuentes de información son todo aquello que brinda datos para reconstruir hechos y las bases del conocimiento; las fuentes de información pueden ser primarias, secundarias, o terciarias. Como fuente primaria se cuenta con las personas privadas de la libertad del centro penitenciario de Buenaventura. Las fuentes secundarias consisten en el personal administrativo y operativo que ha proporcionado información, permisos, etc. Y como fuente terciaria los documentos, libros, bibliografía en general que se encuentra acerca del fenómeno estudiado.

# Población y muestra

Cuando se habla de población se entiende que es aquella que "puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros". (Pineda et al 1994. p. 108). De igual modo, en palabras de López (2004), la población es el conjunto de personas u objetos de los que se conoce algo en un estudio. Con relación a la población para el presente estudio, se encuentra que consiste en 228 personas condenadas del centro penitenciario del Distrito Especial de Buenaventura.

## Criterios de inclusión

Cuando se habla de criterios de inclusión, se hace referencia a aquellas características que se consideran importantes para que el objeto de investigación haga parte del estudio. En este orden de ideas solo pueden hacer parte de la investigación las personas condenadas del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPSMSC, de Buenaventura; debido a que el proceso de resocialización es la fase de ejecución de la

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización pena, donde se tiene en cuenta la prevención especial y la reinserción social, siendo este el fin último de la condena.

#### Criterios de exclusión

Los criterios se exclusión son aquellas características que hacen que las personas u objetos no puedan hacer parte de la investigación. En este caso el criterio de exclusión es que sean personas que estén en el establecimiento penitenciario como sindicados, es decir personas cuya situación jurídica se mantiene como acusada de una conducta punible, pero aún no ha sido demostrada su responsabilidad y por ende no se ha dictado una condena.

Tomando en cuenta los criterios de inclusión y exclusión para elegir la muestra, se indica que para López (2004), esta se trata de un subconjunto o parte de la población y que existen procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica. En otras palabras, la muestra es una parte representativa de la población. Cabe destacar que en este estudio el tipo de muestra a elegir es aleatoria simple y que es finita ya que se conoce la cantidad de la población que es de 228 condenados. Para sacar esta muestra se realiza la siguiente formula:

$$\mathbf{n} = \frac{N * Z_{\alpha}^{2} * p * q}{e^{2} * (N-1) + Z_{\alpha}^{2} * p * q}$$

En donde:

n = Tamaño de muestra buscado

N = Tamaño de la Población o Universo

Z = Parámetro estadístico que depende el Nivel de Confianza (NC)

e = Erro de estimación máximo aceptado

p = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (éxito)

q = (1 - p) = Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

Parámetro	Insertar Valor
N	228
Z	1,960
P	50,00%
Q	50,00%
e	3,00%

"n" =

Nivel de confianza	Z alfa
99,7%	3
99%	2,58
98%	2,33
96%	2,05
95%	1,96
90%	1,645
80%	1,28
50%	0,674

A partir de la fórmula aplicada se encuentra que la muestra a tomar es de 189 condenados ya que el resultado fue 188,01 y debe redondearse. Ahora bien, tomando en cuenta que el total de condenados del centro penitenciario a la fecha es de 228 personas y que el número de la muestra es de 189, se le asigna a cada persona condenada un número

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización del 1 al 228, asociando cada número a un único condenado, mediante una tabla de Excel donde una vez realizada esa asignación se realiza la fórmula:

=ALEATORIO.ENTRE(1;228) poniendo en una de las filas el total de 189 para que se seleccione al azar los condenados a participar de la investigación.

#### Técnicas e instrumentos

#### Cuestionario

Para la recolección de investigación se utiliza un cuestionario el cual según Pérez Juste (1991), es un conjunto de preguntas, generalmente de diferentes tipos, se encuentra preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que son de interés para el estudio o evaluación, y que puede ser aplicado en diversas formas. Este autor también manifiesta que el cuestionario permite, así mismo, en paralelismo con la entrevista, identificar y proponer hipótesis y validar otros métodos. Las preguntas usadas en el cuestionario de esta investigación fueron de tipo abiertas, cerradas, preguntas de introducción, preguntas batería (García Muñoz, 2003).

En este sentido, este cuestionario fue elaborado por las investigadoras y buscó recolectar información frente a la variable de resocialización y dos dimensiones: Factores sociales y factores psicológicos, esta información se recolecta a través de 77 ítems o preguntas tipo escala Likert con cinco opciones de respuesta: 1. Siempre, 2. Casi siempre, 3. Algunas veces, 4. Pocas veces y 5. Nunca, de las cuales fueron 20 ítems, otras preguntas de escala nominal dicotómica cuyas opciones de respuesta son: 1. Si y 2. No, con un total de 26 ítems. Y de 31 preguntas abiertas y cerradas que posterior a obtener los resultados de

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización la aplicación, se deben codificar las respuestas, es decir, una vez que se obtienen todos los datos, se da lectura y se buscan patrones comunes, respuestas equivalentes, se agrupan y se les asigna un número.

Para la dimensión de factores sociales quedó un total de 51 preguntas de las cuales 20 pertenecen al indicador de datos sociodemográficos, 2 al indicador de grupo de enfoque diferencial, 2 al indicador de situación jurídica, 2 al indicador de reincidencia, 4 al indicador de redes de apoyo, 8 al indicador de familia, 2 al indicador de visitas y 11 al indicador de condiciones carcelarias.

Para la dimensión de factores psicológicos cuenta con un total de 25 preguntas de las cuales 17 pertenecen al indicador de salud mental, 6 al indicador de intereses laborales y educativos y 2 al indicador de consumo de sustancias psicoactivas.

Posteriormente se realiza una validación mediante expertos que se explica a continuación.

#### Validación por expertos

Para determinar la confiabilidad y consistencia interna del instrumento se utiliza como técnica el método Delphi, una técnica que se basa en la evaluación y opinión de los expertos sobre un tema en particular. La validación de expertos es definida por Escobar (2008) como: "Una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones" (p. 29). Evaluar la consistencia interna implica que los expertos examinen aspectos como el constructo que es medido por el instrumento, así como el uso

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización que se le dará a las puntuaciones obtenidas y la conceptualización desde la cual se orienta. Además, como lo explican Carvajal, Centeno, Watson, Martínez y Sanz (2011) evaluar la consistencia interna implica tener en cuenta su función, es decir, si el instrumento será utilizado como herramienta para un diagnóstico, o como un elemento que permite medir habilidades.

El objetivo de la validación de un instrumento a través de expertos es encontrar semejanzas y diferencias entre las opiniones del panel, de tal manera que la evaluación permita orientar cambios específicos en el instrumento que ayuden a mejorar su desarrollo, aplicación y cumplimiento de objetivos.

En esta investigación se tuvo en cuenta como criterios para seleccionar a los expertos, principalmente, la motivación de participar, el interés, la experiencia y la asociación con el tema. En este sentido, se cuenta con el apoyo de cuatro expertos, uno de ellos son profesionales con experiencia en el área penitenciaria, dos es expertas en psicología jurídica y el cuarto experto es psicóloga con experiencia en investigación.

Una vez elaborado el primer cuestionario, se diseñó la hoja registro que se proporcionaría a los jueces-expertos para su valoración donde se les solicitaba que evaluaran la adecuación de los ítem a cada uno de los elementos del cuestionario mediante una escala Likert ordinal en un rango de 1 a 5, donde 1 era la puntuación asignada para el valor más alto posible "Siempre", 2 para el valor "Casi siempre", 3 para el valor "Algunas veces", 4 para el valor "Pocas veces" y 5 el valor asignado para la puntuación más baja posible, "Nunca". Además, en la propia hoja de valoración se facilitó, un espacio para la aportación de propuestas o posibles modificaciones y cambios propuestos.

La aportación de la evaluación por parte del Panel de Expertos permitió determinar la validez de contenido del cuestionario mediante el empleo de un doble análisis cualitativo de las respuestas aportadas en las hojas de registro.

Los resultados de la evaluación de los expertos indicaron que debía corregirse redacción de algunos ítems donde se escribía en primera persona, y que en el ítem 17 correspondiente al indicador de datos sociodemográficos debía indicar qué otro idioma se conoce y si la respuesta era afirmativa que se tuviera el espacio de poner cuál era ese idioma, así mismo, sugirieron que se debía cambiar la palabra género por sexo y en la pregunta sobre los grupos de enfoque diferencial se debía quitar "negro", y poner "afrocolombiano". Tomando en cuenta estas consideraciones, se reorganizó el cuestionario atendiendo a las indicaciones generales del Panel de Expertos.

# Pilotaje

Para incrementar la fiabilidad y validez del cuestionario, se realizó un estudio piloto involucrando a 10 personas condenadas de la libertad del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPSMSC, de Buenaventura. Posteriormente se realiza mediante la estadística medición de la confiabilidad de los ítems del instrumento.

Para 1	os íten	ns: 28	29	30	31	36	37	38	39	42
43	53	54	55	57	58	65	66	67	73	76. Se

utilizó la validación mediante el alfa de Cronbach cuya formula es:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^{K} S_{i}^{2}}{S_{T}^{2}} \right]$$

En donde arrojó que la confiabilidad fue del 0,65. Lo cual lo hace confiable.

RANGO	CONFIABILIDAD
0,53 o menos	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiablidad
1	Confiabilidad perfecta

De igual modo, para los ítems: 12				13	14	17	22	26	34		
40	44	45	46	47	48	49	50	51	52	59	
60	61	62	63	64	68	69	75. Se utilizó la validación				

mediante el método KR-20 en donde arrojó como resultado: O,8. Lo que según la tabla de esta fórmula lo deja con una buena confiabilidad.

$$r_{20} = \left(\frac{K}{K-1}\right)\left(\frac{\sigma^2 - \sum pq}{\sigma^2}\right)$$

#### Donde:

K = Número de Ítems del instrumento

p= Porcentaje de personas que responde correctamente cada îtem.

q= Porcentaje de personas que responde incorrectamente cada ítem.

 $\sigma^2$  = Varianza total del instrumento

A partir de la aplicación de la prueba piloto y la respectiva validación, se pudo evidenciar que los ítems cumplían con validez y que no era necesario descartar o modificar alguno de los ítems.

#### **Procedimiento**

A partir del acercamiento al centro penitenciario se encontró que la necesidad principal del lugar era la de estudiar los factores psicosociales en el proceso de resocialización y con esto se estableció el tema de estudio. Posteriormente se buscaron los criterios metodológicos acordes para el desarrollo del proyecto, se establecieron las variables y sus dimensiones y con base a estas se construyó un cuestionario que quedó compuesto por 76 ítems (Ver anexo 1). Cabe destacar que la variable fue resocialización y las dimensiones de factores sociales donde se tuvo en cuenta los datos sociodemográficos y los factores psicológicos para luego realizar la respectiva validación mediante expertos.

Se realizó un consentimiento informado (ver anexo 2) para adquirir el permiso por parte de los sujetos muestra del estudio donde firman y eligen participar voluntariamente. Del mismo modo, se les explica el objetivo y fines del estudio. Teniendo el permiso firmado se aplica una prueba piloto a un total de diez personas privadas de la libertad del centro penitenciario de Buenaventura, después de obtener los resultados de la prueba piloto, se pasa a realizar una validación mediante estadística que dio como resultado en los ítems correspondientes a la escala Likert, confiabilidad del 0,65 en el alfa de Cronbach y para los ítems de escala dicotómica se obtuvo 0,8 indicado por la fórmula de KR – 20 como una buena confiabilidad. Luego de contar con la validación mediante estadística del

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización instrumento, se saca una muestra aleatoria simple finita que da un total de 189 condenados a los que se les brinda el consentimiento informado, se les explica el objetivo del estudio y se realiza la aplicación del instrumento.

La aplicación del instrumento para este estudio se realizó a nivel colectivo en dos momentos, uno con los hombres y otro con las mujeres debido a que en el centro penitenciario no pueden estar en el mismo patio las personas de sexo femenino y masculino. El instrumento aplicado se encontró basado en los descritos 77 ítems y distribuido en las 2 dimensiones. Las y los evaluados contaron con las instrucciones básicas para responder de manera acertada cada enunciado.

Se les explica a los y las evaluadas que en las preguntas o enunciados no existe respuesta correcta o incorrecta. Además, de acuerdo a cada escala se explica a las personas objeto de estudio las diferentes alternativas de respuesta en las que existen preguntas con cinco opciones de respuesta, otras con dos opciones de respuesta y otras abiertas.

La aplicación del instrumento se realizó en las instalaciones del Centro Penitenciario, concretamente en los patios, la administración total del instrumento fue realizada en el transcurso de dos semanas: siendo el primer encuentro el 10 de marzo y el ultimo el 24 de marzo de 2023. Al inicio, se les explicó a las participantes el propósito del estudio, la forma en la que deberían responder en la hoja de respuestas, y se solicitó su participación voluntaria, asegurándoles la confidencialidad de sus respuestas.

Las instrucciones dadas a los y las condenadas fueron leídas directamente del formato del cuestionario, que en síntesis invitaba a que pensaran desde la cotidianidad y lo que consideraran se relacionaba con su forma de ser y actuar. Los datos obtenidos fueron

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización vaciados en un libro de cálculo del programa Excel de Microsoft. Al final se dispuso el informe final que contenía los resultados obtenidos y el análisis de los mismos, respondiendo a la pregunta problema y a los objetivos de la investigación.

Con los datos recolectados se procede al análisis de resultados, discusión y conclusiones.

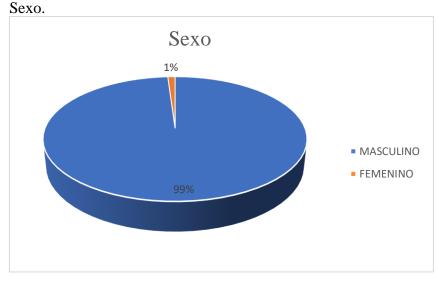
## Resultados

En este apartado se exponen los resultados a partir de la aplicación del cuestionario donde se evidencian los factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización de 189 personas condenadas. Cabe destacar que estos resultados se muestran en el orden de dimensiones así: Primero los factores sociales, luego los factores psicológicos.

# **Factores Sociales**

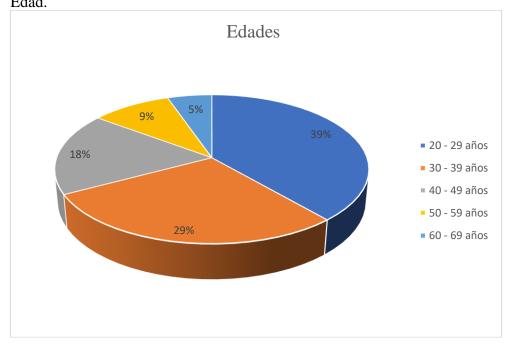
# Indicador de datos sociodemográficos

Figura 1..



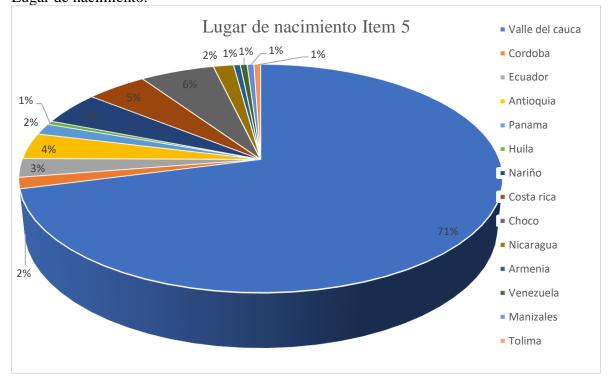
En cuanto a la figura 1, se encuentra que de la población encuestada que fueron un total de 189 personas condenadas, el 99% equivalen a 187 hombres y el 1% equivalen a 2 mujeres.

Figura 2. Edad.



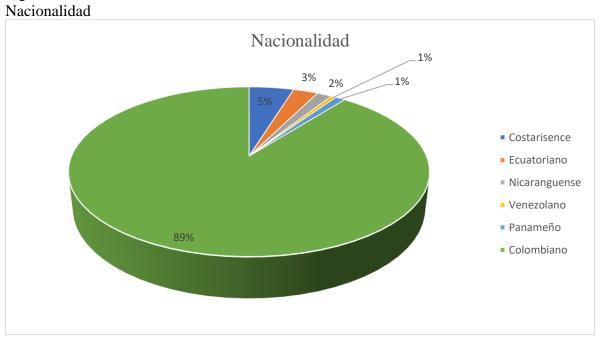
En cuanto a la figura 2, se evidencia que, de 189 personas condenadas, 73 personas equivalentes al 39% se encuentran entre 20 y 29 años, 54 personas equivalente al 29% se encuentran entre 30 y 39 años, 34 personas equivalentes al 18% se encuentran entre 40 y 49 años, 18 personas equivalentes al 9% se encuentran entre 50 y 59 años y 10 personas equivalentes al 5% se encuentran entre 60 y 69 años.

Figura 3. Lugar de nacimiento.



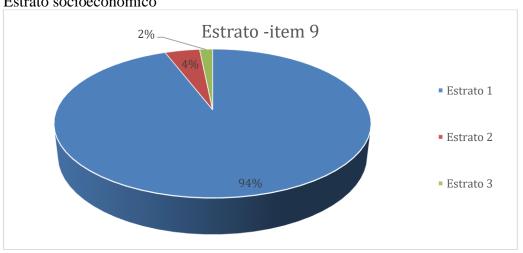
En la figura 3 se muestra el lugar de nacimiento de las personas condenadas encuestadas, 134 personas nacieron en el Valle del Cauca lo cual equivale a un 71% de la población, 11 personas que corresponden al 6% nacieron en Chocó, 9 personas que corresponden al 5% nacieron en Nariño y el mismo número de personas nacieron en Costa Rica, 7 personas correspondientes al 4% nacieron en Antioquia, 5 personas equivalentes al 3% nacieron en Ecuador, 3 personas equivalentes al 2% nacieron en Nicaragua, así mismo en Córdoba y en Panamá, 1 persona equivalente al 1% nación en Huila, número igual para Armenia, Venezuela, Manizales y Tolima.

Figura 4.



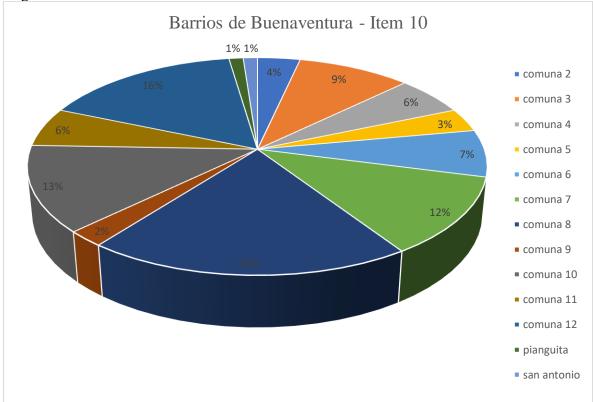
En la figura 4 se muestra que en cuanto a la nacionalidad el 89% nacieron en Colombia, el 5% nacieron en Costa Rica, el 3% nacieron en Ecuador, el 2% nacieron en Nicaragua, el 1% nació en Venezuela y en Panamá.

Figura 5. Estrato socioeconómico



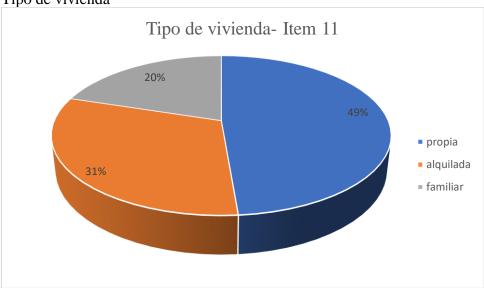
En la figura 5 se observa que en el estrato socioeconómico el estrato 1 se encuentran 178 personas que equivalen al 94%, en el estrato 2 hay 8 personas que equivalen al 4% y en el estrato 3 hay 3 personas que equivalen al 3%.

Figura 6. Lugar de residencia anterior a la cárcel



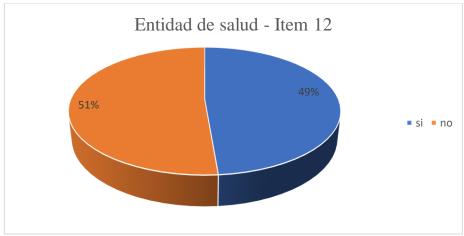
En la figura 6 se puede evidenciar que de los condenados encuestados el 4% eran residentes de la comuna 2, el 9% de la comuna 3, el 6% de la comuna 4, el 3% de la comuna 5, el 7% de la comuna 6, el 12% de la comuna 7, el 20% de la comuna 8, el 2% de la comuna 9, el 13% de la comuna 10, el 6% de la comuna 11, el 16% de la comuna 12, el 1% de Pianguita y el 1% de San Antonio. Cabe resaltar que en esta figura solo están las personas que en el momento de la condena vivían en Buenaventura.

Figura 7.
Tipo de vivienda



En la figura 7 se muestra el tipo de vivienda en la que residían antes de la condena las personas encuestadas. 92 personas que equivalen al 49% vivían en casa propia, 59 personas que equivalen al 31% vivían en vivienda alquilada y 38 personas equivalente al 20% vivían en casa familiar.

Figura 8. Entidad de salud



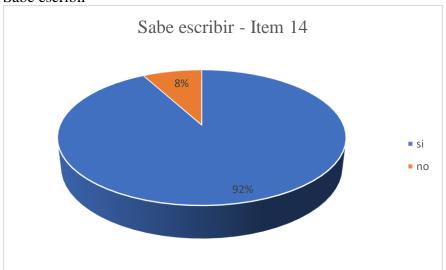
En la figura 8 se muestra que 92 condenados equivalentes al 49% se encuentran afiliados a una entidad de salud y 97 personas que equivalen al 51% no se encuentran afiliados a ninguna entidad de salud.

Figura 9. Sabe leer



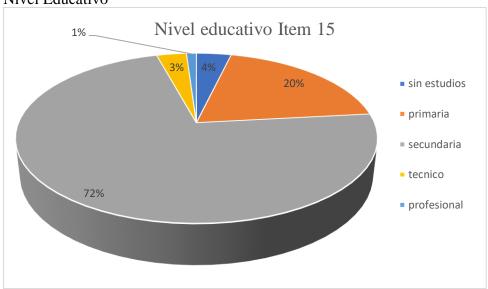
A partir de la gráfica anterior se puede evidenciar que 174 personas equivalentes al 92% saben leer y 15 personas que equivalen al 8% no saben leer.

Figura 10. Sabe escribir



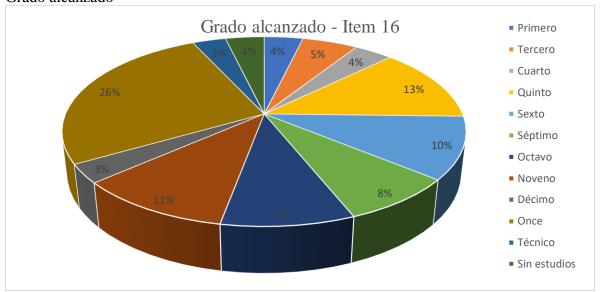
En la figura 10 se puede apreciar que 174 personas equivalentes al 92% saben escribir y 15 personas que equivalen al 8% no saben escribir.

Figura 11. Nivel Educativo



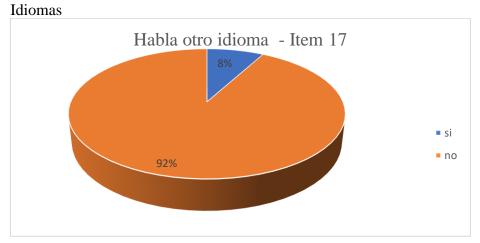
En la figura 11 se muestra que el 4% no cuentan con estudios realizados, el 20% realizaron la primaria, el 72% realizaron la secundaria, el 3% realizaron estudios técnicos y el 1% cuentan con estudios profesionales.

Figura 12. Grado alcanzado



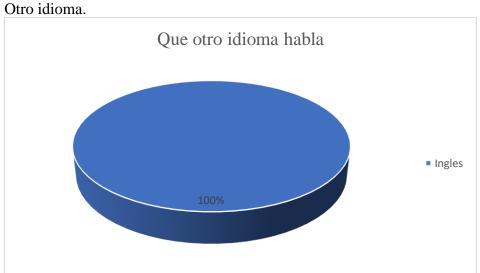
En la figura 12 se muestra el grado educativo que alcanzaron los condenados. El grado primero lo alcanzó el 4%, el grado tercero lo alcanzó el 5%, el grado cuarto lo alcanzó el 4% de la población, el grado quinto lo alcanzó el 13% de la población, el grado sexto lo alcanzó el 10% de la población, el grado séptimo lo alcanzó el 8%, el grado octavo lo alcanzó el 9%, el grado noveno lo alcanzó el 11%, el grado décimo lo alcanzó el 3% y el grado 11 lo alcanzó el 26%. Finalmente se encuentra que el 3% alcanzaron estudios técnicos y 4% correspondiente no cuentan con ningún grado alcanzado.

Figura 13.



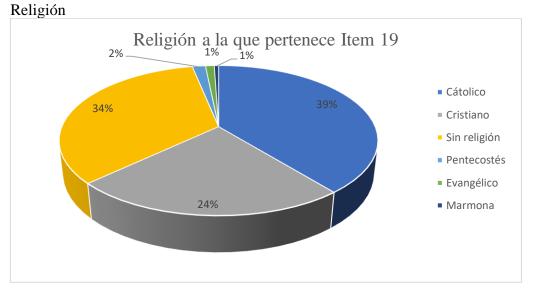
En la figura 13 se encuentra que 174 personas que equivalen al 92% no hablan otro idioma y que 15 personas equivalentes al 8% hablan otro idioma.

Figura 14.



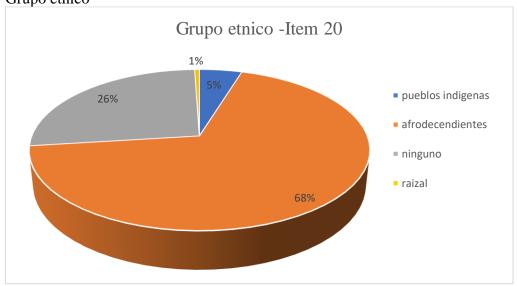
En la figura 14 se encuentra que el 100% de los condenados que hablan otro idioma que equivale a 15 personas hablan inglés.

Figura 15.



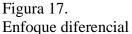
En la gráfica anterior se aprecia que el 39% que equivale a 74 personas pertenecen a la religión católica, el 24% que equivale a 45 personas se consideran cristianos, el 34% que equivale a 64 personas consideran no pertenecer a ninguna religión, el 2% equivalente a 3 personas se consideran pentecostés, el 1% equivalente a 2 personas se considera evangélico y el 1% equivalente a una persona se considera mormona.

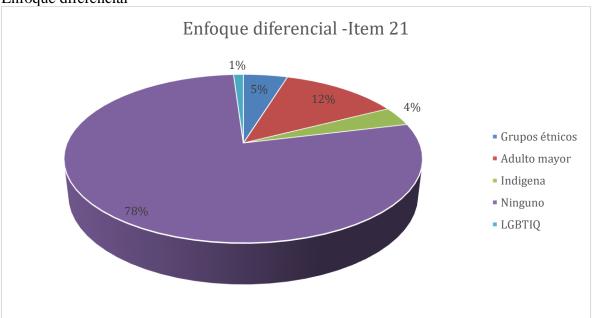
Figura 16. Grupo étnico



En la figura 15 se muestra que 129 personas correspondientes al 68% consideran pertenecer al grupo étnico de afrodescendientes, 50 personas que equivalen al 26% consideran no pertenecer a ningún grupo étnico, 9 personas correspondientes al 5% consideran pertenecer al grupo étnico de pueblos indígenas y una persona equivalente al 1% se considera raizal.

# **Indicador de Enfoque diferencial**





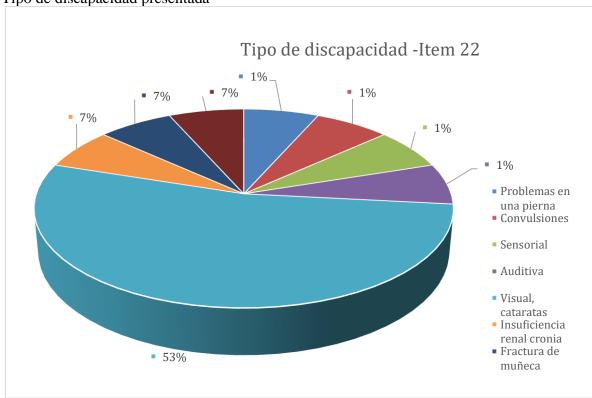
En la figura 17 se encuentra que el 78% consideran no estar en ningún enfoque diferencial, el 12% se encuentran en el grupo de adultos mayores, el 5% consideran estar en grupos étnicos, el 4% en el enfoque diferencial indígena y el 1% en el enfoque de LGBTIQ.

Figura 18.



En la figura 18, se encuentra que 15 personas correspondientes al 8% presentan alguna discapacidad y 174 equivalentes al 92% no presentan ninguna discapacidad.

Figura 19. Tipo de discapacidad presentada

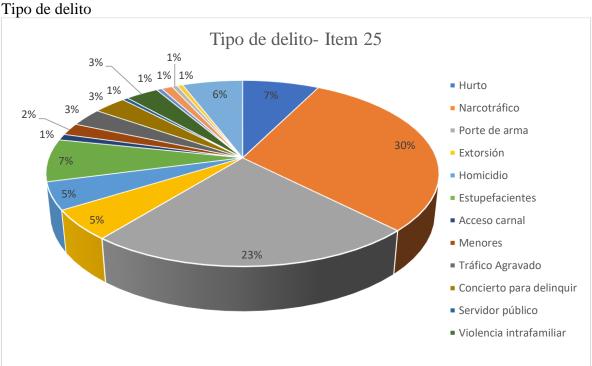


En la figura 18 se observa que de 15 personas que presentan discapacidad, el 1% correspondiente a una persona refiere presentar problemas en una pierna, el 1%

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización correspondiente a una persona manifiesta presentar convulsiones, el 1% correspondiente a una persona dice presentar una discapacidad sensorial, el 1% correspondiente a una persona dice presentar discapacidad auditiva, el 53% correspondiente a ocho personas expresan presentar discapacidad visual (cataratas), el 1% equivalente a una persona refiere presentar insuficiencia renal crónica, el 1% correspondiente a una persona refiere presentar fractura en la muñeca, el 1% equivalente a una persona presenta problemas de lenguaje.

# Indicador de Situación Jurídica

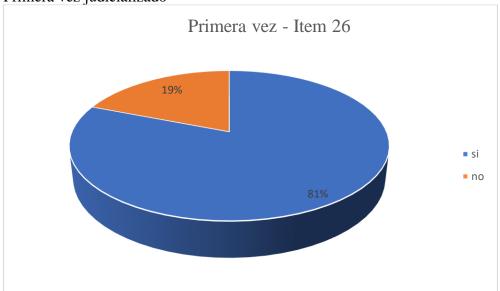




En la figura 20 se encuentra el tipo de delito por el cual están condenadas las personas encuestadas. El 30% se encuentran condenadas por narcotráfico, el 23% se encuentran condenadas por porte de armas, el 7% se encuentran condenadas por el delito de

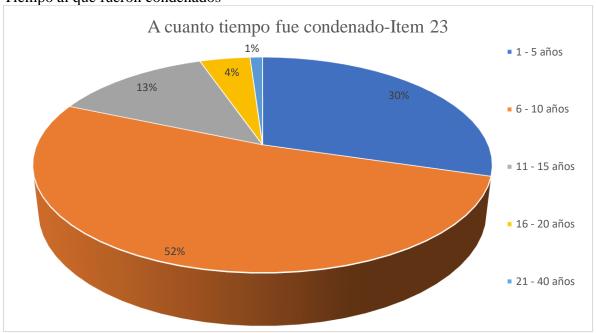
hurto, valor igual para los que están condenados por estupefacientes, el 6% pagan condena por el delito de recaptación, el 5% están condenados por extorsión, número igual para los condenados por homicidio, el 3% se encuentran pagando condena por el delito de concierto para delinquir, valor igual para el delito de violencia intrafamiliar y para tráfico agravado, el 2%, se encuentran condenadas por acto sexual con menores de 14 años y el 1% por acceso carnal, servido público, fuga de presos, secuestro, microtráfico y fraude procesal

Figura 21. Primera vez judicializado



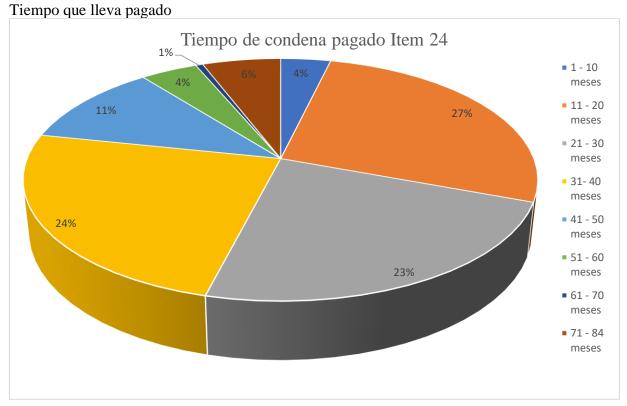
En la figura 20 se muestra que el 19% de la población ya habían sido judicializado antes y el 81% no habían sido judicializadas antes.

Figura 22. Tiempo al que fueron condenados



En la gráfica anterior se muestra que el 52% para pagar entre 6 y 10 años, el 30% de las personas fueron condenadas para pagar entre 1 y 5 años, el 13% entre 11 y 15 años, el 4% entre 16 y 20 años y el 1% entre 21 y 40 años.

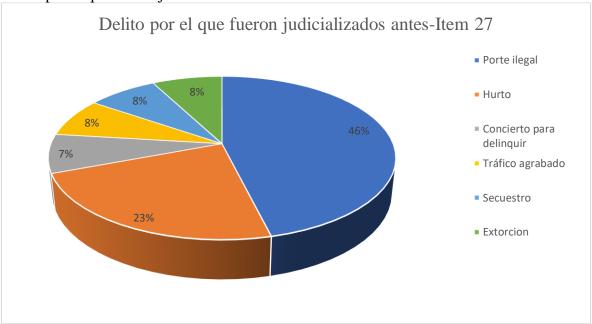
Figura 23.



En la gráfica anterior se indica que el 27% ha pagado entre 11 y 20 meses de condena, el 24% ha pagado entre 31 y 40 meses de condena, el 23% ha pagado entre 21 y 30 meses de condena, el 11% ha pagado entre 41 y 50 meses de condena, el 6% ha pagado entre 71 y 84 meses de condena, el 4% de la población ya ha pagado entre 1 y 10 meses de condena y el 1% ha pagado entre 61 y 70 meses de condena.

## Indicador de Reincidencia

Figura 24. Delito por el que fueron judicializados antes.



En la figura 24 se muestra que de los condenados que refirieron que ya habían sido judicializados antes, los delitos cometidos fueron porte ilegal de armas el 46%, hurto el 23%, secuestro, trafico agravado y extorsión el 8%, concierto para delinquir 7%.

# Indicador de Redes de Apoyo

Figura 25. Apoyo dentro del centro penitenciario



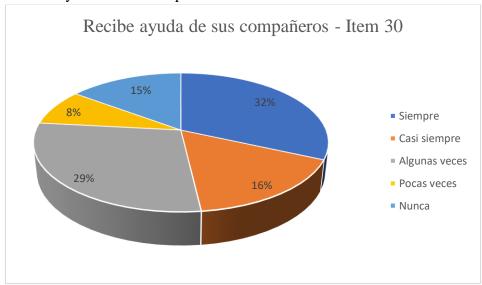
En la figura anterior se encuentra que del total de 189 personas condenadas que fueron encuestadas, el 28% creen nunca tener apoyo dentro del centro penitenciario, valor igual para los que consideran que algunas veces cuentan con apoyo dentro del centro penitenciario, el 25% consideran que siempre cuentan con apoyo dentro del centro penitenciario, el 12% indicaron pocas veces tener apoyo dentro del centro penitenciario y el 7% consideran que casi siempre cuentan con apoyo en el centro penitenciario.

Figura 26. Facilidad para hacer amigos.



Se evidencia según la figura 26 que el 41% de la población consideran que siempre les es fácil hacer amigos dentro del centro penitenciario, el 19% consideran que casi siempre les es fácil hacer amigos dentro del centro penitenciario, el 16% expresaron que algunas veces les es fácil hacer amigos dentro del centro penitenciario, el 14% de la población consideran que pocas veces les es fácil hacer amigos y finalmente el 10% consideran que nunca les es fácil hacer amigos.

Figura 27. Recibe Ayuda de sus Compañeros



En la figura 27 se encuentran lo que consideran los condenados frente a la afirmación de recibir ayuda por parte de compañeros del centro penitenciario donde se evidencia que el 32% consideran la opción de siempre, el 16% marcaron la opción de casi siempre, el 29% indicaron la opción de algunas veces, el 8% marcaron la opción de pocas veces y el 15% la opción de Nunca.

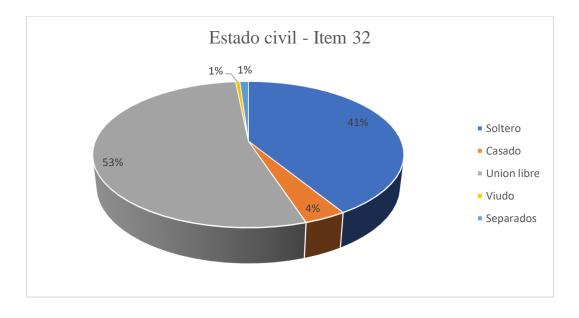
Figura 28.



En la figura 28 correspondiente a la afirmación de "Sus compañeros buscan apoyarlo (la) o ayudarlo (la) cuando tiene alguna dificultad", se encuentra que la opción de siempre la marcó el 43% de la población, el 24% indicó la opción de casi siempre, el 18% marcó la opción de algunas veces, el 6% indicó la opción de pocas veces y el 9% marcó la opción de nunca.

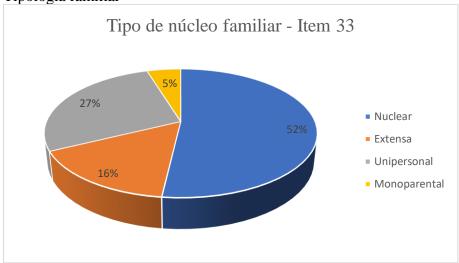
#### **Indicador Familia**

Figura 29. Estado civil



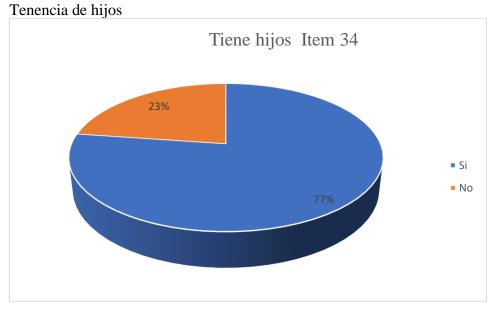
En la figura 29 se encuentra el estado civil de las personas condenadas de las cuales dos, el 53% refirieron estar en unión libre, el 41% indicaron estar solteros, el 4% indicaron estar casados, el 1% estar viudos y separados.

Figura 30. Tipología familiar



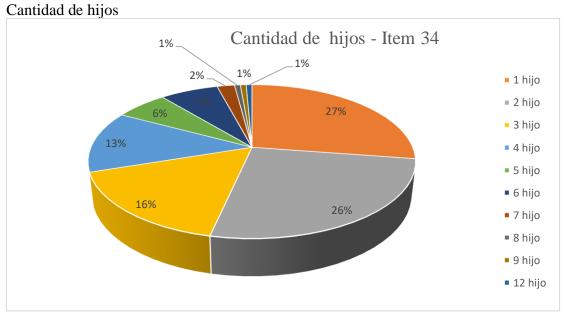
En cuanto a la tipología familiar, se encuentra que el 52% de la población cuenta con una familia nuclear, el 27% con una familia unipersonal, el 16% con una familia extensa, y el 5% con una familia monoparental.

Figura 31.



En cuanto a los condenados que tienen hijos, se encuentra que el 77 respondió de forma afirmativa, es decir, si tienen hijos y el 23% refirieron no tener hijos.

Figura 32.



En cuanto a la cantidad de hijos que tienen las personas que en el ítem anterior manifestaron tener hijos, se evidencia en la figura anterior que el 27% de la población tiene

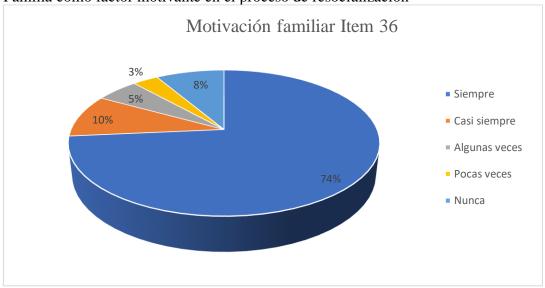
Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización un solo hijo, el 26% tiene 2 hijos, el 16% tiene 3 hijos, el 13% tiene 4 hijos, el 6% tiene 5 hijos, el 7% tiene 6 hijos, el 2% tiene 7 hijos, el 1% tiene 8 hijos, el 1% tiene 9 hijos y el 1% tiene 12 hijos.

Figura 33. Hijos de una o varias relaciones



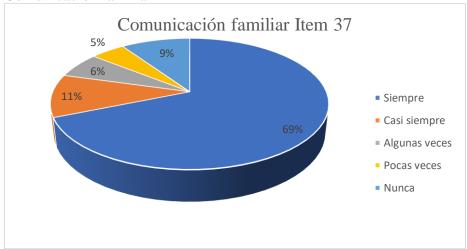
En la gráfica anterior se aprecia que de los encuestados que tienen hijos el 21% manifestó tener hijos con varias personas y el 79% indicó tener hijos con una sola persona.

Figura 34. Familia como factor motivante en el proceso de resocialización



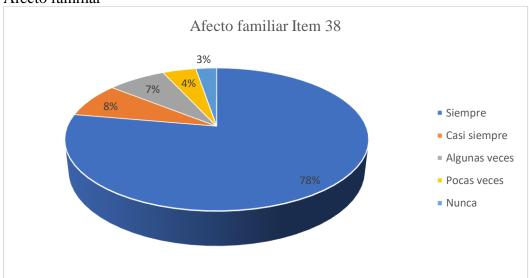
En la figura anterior, se aprecia que ante la afirmación de "Su familia motiva su proceso de resocialización", el 74% respondieron en la opción de siempre, el 10% indicaron casi siempre, el 5% la opción de algunas veces, el 3% pocas veces y el 8% nunca.

Figura 35. Comunicación familiar



En la figura 35 se observan las respuestas ante la afirmación "Le comunica a su familia las cosas que considera importantes para su vida", en donde el 69% marcaron la opción de siempre, el 11% casi siempre, el 6% algunas veces, el 5% pocas veces y el 9% nunca.

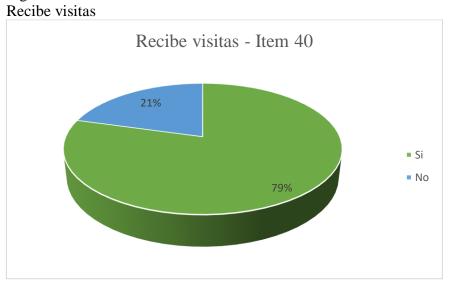
Figura 36. Afecto familiar



En la figura anterior se aprecian las respuestas ante la afirmación "Su familia se comunica con usted y lo toma en cuenta para tomar decisiones del hogar" a lo cual el 78% marcaron la opción de siempre, el 8% la opción de casi siempre, el 7% algunas veces, el 4% pocas veces y el 3% la opción de nunca.

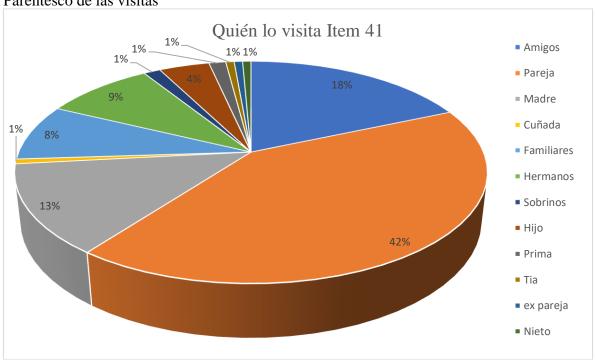
## **Indicador Visitas**

Figura 37.



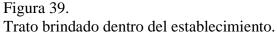
En cuanto al recibimiento de visitas en el centro penitenciario, el 79% de la población expresaron que si reciben visitas y el 21% que no reciben visitas.

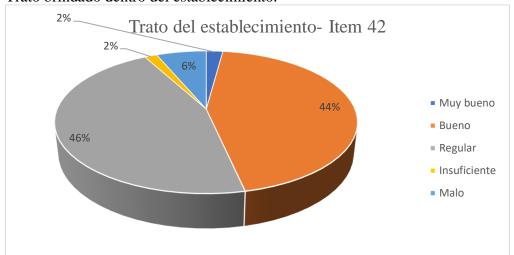
Figura 38. Parentesco de las visitas



En cuanto al cuestionamiento de "quién lo visita", las personas que en el ítem anterior manifestaron recibir visitas, indicaron en este ítem lo siguiente: el 18% recibe visita de amigos, el 42% visita de su pareja, el 13% visita de su madre, el 1% de una cuñada, de sus sobrinos, de su prima, de su tía, de su nieto y de su ex pareja, el 8% de diferentes familiares, el 9% de hermanos.

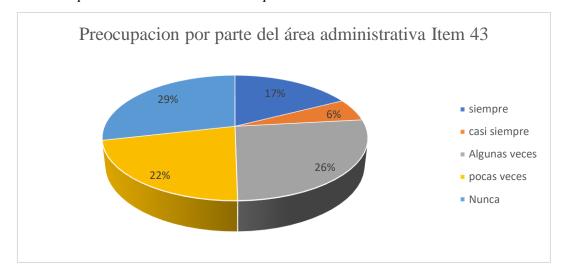
#### **Indicador de Condiciones Carcelarias**





Con relación a la pregunta "¿Cómo considera que es el trato que le dan en el establecimiento?", el 2% consideran que es muy bueno, el 44% consideran que es bueno, el 46% consideran que es regular, el 2% consideran que es insuficiente y el 6% consideran que es malo.

Figura 40. Preocupación por parte del área administrativa



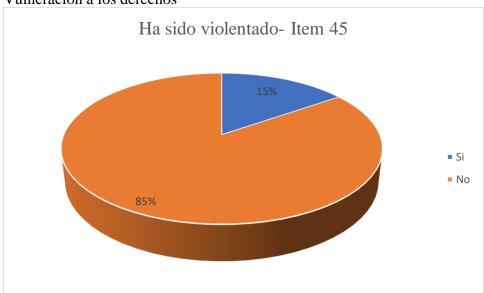
En la figura 40 se muestran los resultados ante la afirmación "Siente que el área administrativa del centro penitenciario se preocupa por mi bienestar", donde el 17% indicaron la opción de siempre, el 6% casi siempre, el 26% algunas veces, el 22% pocas veces y el 29% nunca.

Figura 41.



En cuanto a la pregunta de "¿Ha obtenido apoyo del centro penitenciario para dar continuidad a sus estudios?", el 72% respondió afirmativamente y el 28% respondieron que no.

Figura 42. Vulneración a los derechos



Frente a la afirmación de "¿En el centro penitenciario se ha sentido violentado de alguna manera?", el 15% respondió de forma afirmativa y el 85 % de forma negativa.

Figura 43. Maneras en las que han sido violentados



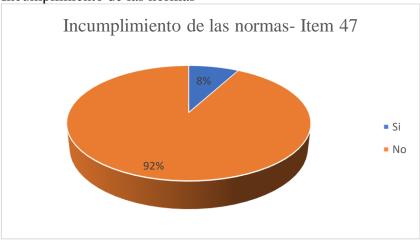
En la figura anterior se aprecia que de las personas que afirmaron en el ítem anterior haber sido violentados, el 47% refiere maltrato verbal, el 33% maltrato psicológico, el 3% vulneración a sus derechos y el 17% maltrato físico.

Figura 44. Enseñanza del reglamento



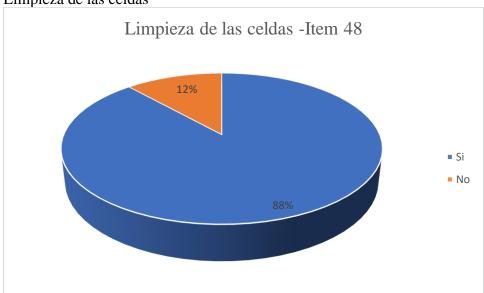
En la figura 44 se encuentra que el 85% de la población refieren que si les han enseñado el reglamento del centro penitenciario y el 15% manifiestan que no se les ha enseñado.

Figura 45. Incumplimiento de las normas



En cuanto a la figura 45, se muestra que el 8% consideran que han incumplido las reglas del centro penitenciario y el 92% consideran que no han incumplido estas reglas.

Figura 46. Limpieza de las celdas



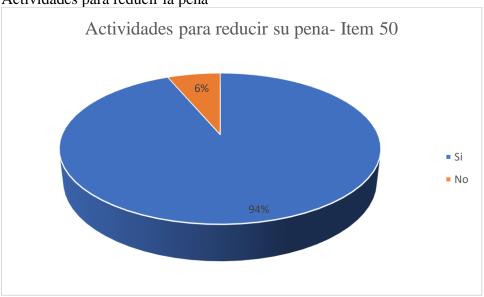
En cuanto a la pregunta "Considera que las celdas y los dormitorios se encuentran en estado de limpieza" el 88% de la población considera que sí y el 12% consideran que no.

Figura 47. Realización de aseo por parte de los reclusos



Ante la pregunta "Las personas privadas de la libertad realizan el aseo de las celdas y los dormitorios", el 96% de la población respondió de forma afirmativa y el 4% negativamente.

Figura 48. Actividades para reducir la pena



En la figura 48 se aprecia los resultados ante la pregunta "¿Ha participado en alguna actividad dentro del centro penitenciario que le permita reducir la pena?", donde se evidencia que el 94% ha participado y el 6% no.

Figura 49. Faltas e infracciones dentro del centro penitenciario



En la figura 49 se evidencia que ante la pregunta "¿Durante el tiempo que lleva en el establecimiento ha incurrido en faltas leves o alguna de las infracciones establecidas como graves?", el 3% indicó que sí y el 97% que no.

Figura 50. Estrategias adquiridas para la vida en libertad

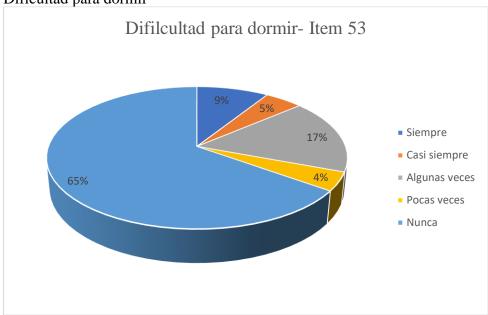


Ante la pregunta "¿Considera que ha adquirido estrategias que le preparan para su vida al terminar la condena?", se encuentra en la figura 47 que el 19% responde de forma negativa mientras que el 81% responde afirmativamente.

# Dimensión de Factores Psicológicos

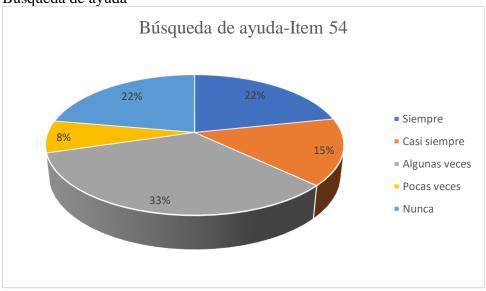
## **Indicador de Salud Mental**

Figura 51. Dificultad para dormir



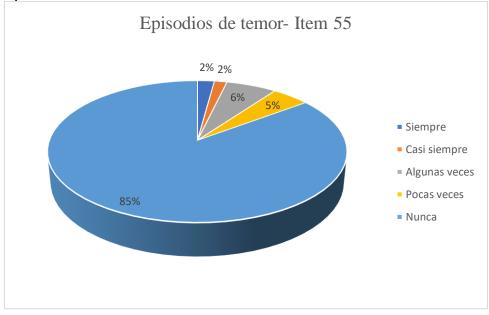
En la figura 51 se observan los resultados con relación a la pregunta "Presenta dificultades para conciliar el sueño", en donde el 9% de la población dice que siempre, el 5% refieren que casi siempre, el 17% algunas veces, el 4% pocas veces y el 65% nunca.

Figura 52. Búsqueda de ayuda



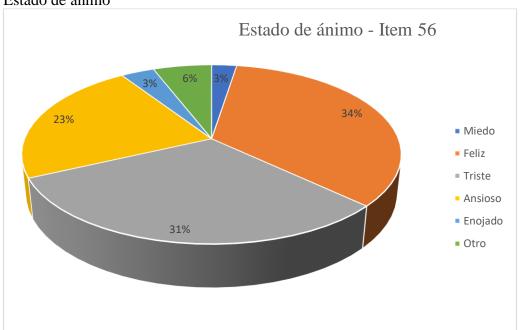
Se evidencia en la figura 53 que ante la pregunta "Cuando necesita ayuda para solucionar un problema tiende a buscar a otras personas", el 22% manifestaron la opción de siempre, el 15% casi siempre, el 33% algunas veces, el 8% pocas veces y el 22% nunca.

Figura 53. Episodios de temor



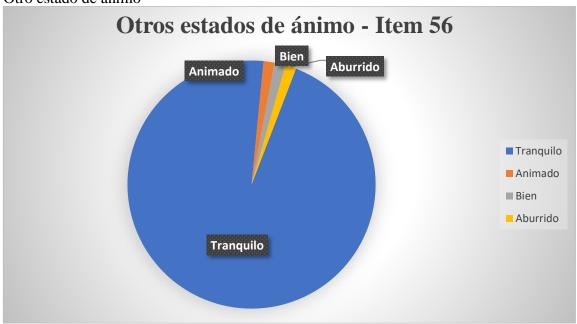
En la figura 53 se evidencia que en la pregunta "Presenta episodios de miedo sin razón alguna", el 2% de la población refirió siempre, el 2% casi siempre, el 6% algunas veces, el 5% pocas veces y el 85% nunca.

Figura 54. Estado de animo



Frente a la pregunta "indique los estados de ánimo con los que permanece" el 3% marcó la opción de miedo, el 34% felicidad, el 31% tristeza, el 23% ansioso, el 2% enojo y el 6% otro.

Figura 55. Otro estado de animo



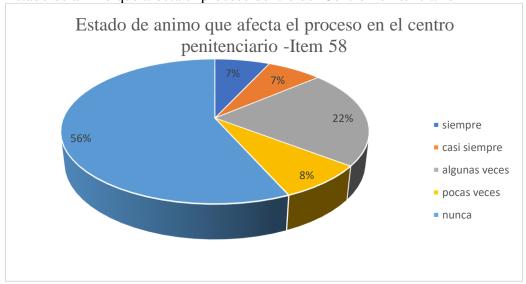
En la figura anterior se observa que la población que en ítem anterior marcó otro estado de ánimo, refiere el 96% tranquilo, el 2% animado, el 1% bien y el 1% aburrido.

Figura 56.



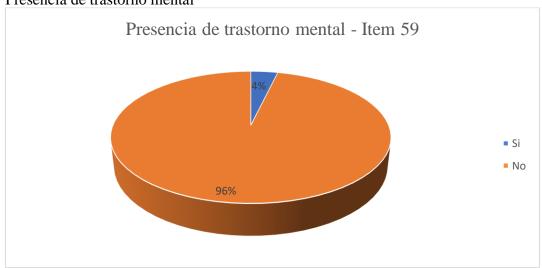
En la figura 56 se encuentra que ante la pregunta "Siente que le falta motivación por las cosas de la vida", el 15% de la población marcó la opción de siempre, el 7% casi siempre, el 23% algunas veces, el 8% pocas veces y el 47% nunca.

Figura 57. Estado de ánimo que afecta el proceso dentro del Centro Penitenciario



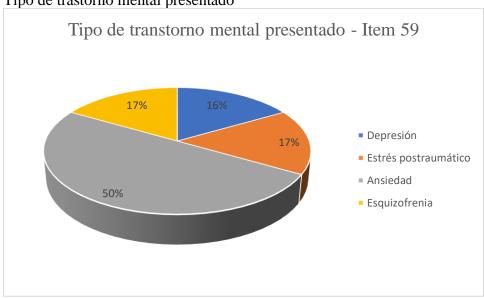
En la figura anterior se evidencia las respuestas ante la pregunta "Siente que su estado de ánimo afecta su proceso en el centro penitenciario", donde el 7% de la población responde siempre, el 7% casi siempre, el 22% algunas veces, el 8% pocas veces y el 56% nunca.

Figura 58. Presencia de trastorno mental



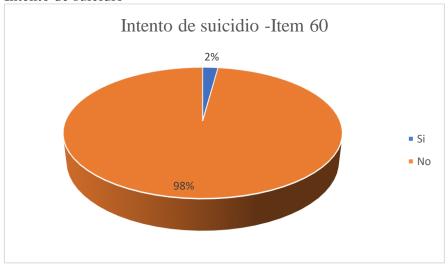
En la figura 58 se evidencia que el 4% de la población refirió presentar un diagnóstico de trastorno mental y el 96% refirió no presentar ningún trastorno mental.

Figura 59. Tipo de trastorno mental presentado



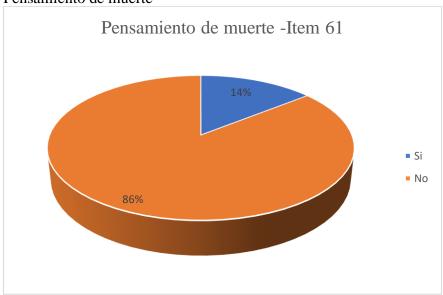
De la población que respondió afirmativamente a presentar un trastorno mental, el 50% ansiedad, el 17% estrés postraumático y esquizofrenia y el 16% expresa tener depresión.

Figura 60. Intento de suicidio



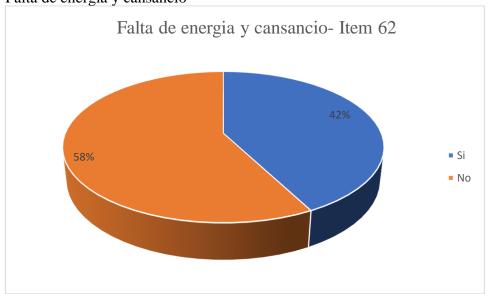
En la figura 60 se observa que el 2% de la población indica que ha tenido intentos de suicidio y el 98 % no.

Figura 61. Pensamiento de muerte



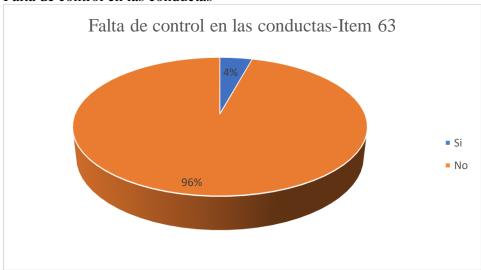
En la figura 61 se evidencia que el 14% de la población respondieron que han presentado pensamientos sobre la muerte y el 86% de la población no ha presentado este tipo de pensamiento.

Figura 62. Falta de energía y cansancio



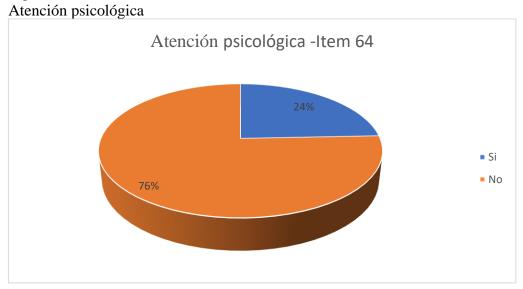
En la figura 62 los resultados muestran que el 42% de la población presentan falta de energía y cansancio mientras que el 58% no presentan esta sintomatología.

Figura 63. Falta de control en las conductas



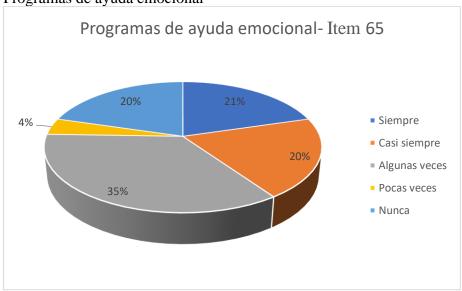
En la figura 63 se muestran los resultados que indican que el 4% de la población refieren haber presentado dificultades para controlar sus conductas y el 96% de la población expresan no haber presentado este tipo de situación.

Figura 64.



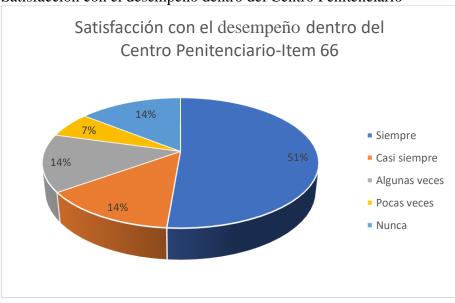
Como se puede evidenciar en la figura 64, el 24% de la población indica que han recibido atención psicológica en el periodo en que ha estado en el centro penitenciario mientras que el 76% de la población no ha recibido esta atención.

Figura 65. Programas de ayuda emocional



En la figura 65 se evidencia que ante la pregunta "Encuentra en el centro penitenciario situaciones, programas o actividades que ayudan a su estado emocional", el 21% de la población indicó siempre, el 20% casi siempre, el 35% algunas veces, el 4% pocas veces y el 20% nunca.

Figura 66. Satisfacción con el desempeño dentro del Centro Penitenciario



En la figura 66 se encuentra que ante la pregunta "Se siente satisfecho con su desempeño dentro del centro penitenciario", el 51% marcó la opción de siempre, el 14% casi siempre, el 14% algunas veces, el 7% pocas veces y el 14% nunca.

Figura 67. Motivos para sentirse a gusto consigo mismo



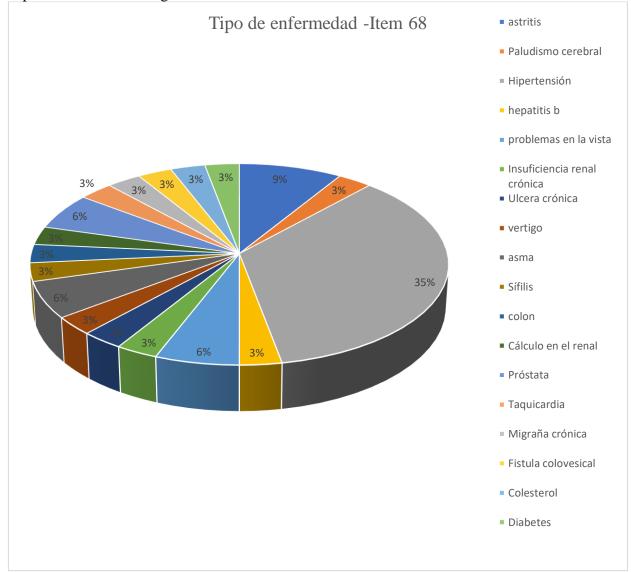
En la figura 67 se encuentra que ante la pregunta "Considera que tiene motivos para sentirse a gusto con usted mismo", el 63% considera la opción de siempre, el 14% casi siempre, el 12% algunas veces, el 6% pocas veces y el 5% nunca.

Figura 68. Diagnóstico de enfermedad



En los resultados de la figura se aprecia que el 16% de la población ha sido diagnosticado con alguna enfermedad mientras que el 84% no cuenta con ningún diagnóstico.

Figura 69. Tipo de enfermedad diagnosticada



En cuanto al tipo de enfermedad con el que fueron diagnosticados se encuentra que el 9% presenta artritis, el 3% paludismo, el 35% hipertensión, el 3% hepatitis b, el 6% problemas de la vista, el 3% insuficiencia renal crónica, el 3% ulcera crónica, el 3% vértigo, el 6% asma, el 3% sífilis, el 3% enfermedad del colon, el 3% cálculos renales, el

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización 6% enfermedad de la próstata, el 3% taquicardia, el 3% migraña crónica, el 3% fistula colovesical, el 3% colesterol y el 3% diabetes.

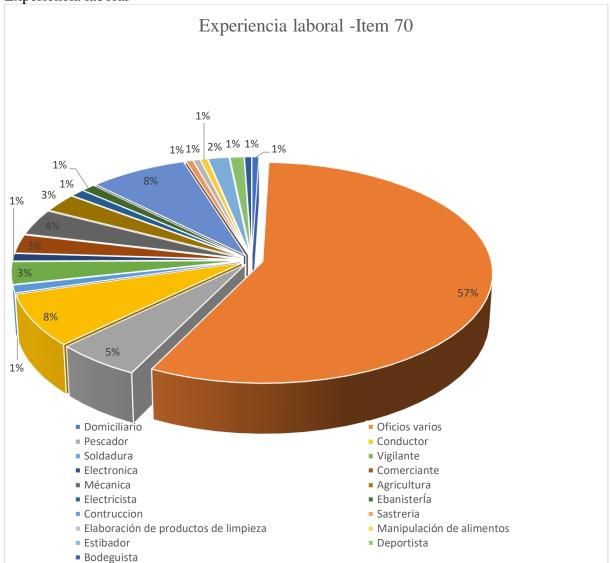
Figura 70. Actividad física



Se evidencia en la figura 70 que el 61% de la población indica que si realiza actividad física y el 39% refiere no realizar.

## Indicador de Intereses Laborales y Educativos

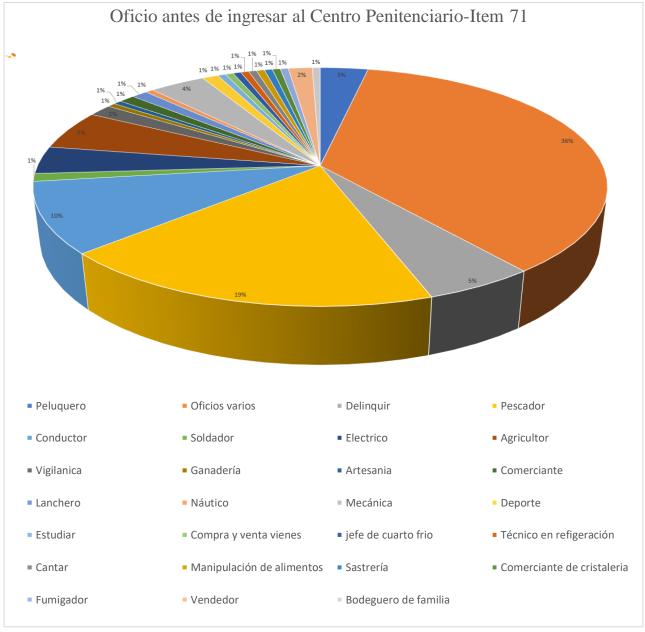
Figura 71. Experiencia laboral



En la figura 72 se condensan las actividades en las que los condenados tienen experiencia laboral, se encuentra entonces que el 57% en oficios varios, el 8% tiene experiencia en la conducción y en construcción, el 5% en la pesca, el 4% en mecánica, el 3% comerciante, agricultura, vigilancia, el 2% como estibador, el 1% tiene experiencia como domiciliario, en soldadura, en electrónica, como electricista, en ebanistería, en

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización sastrería, en elaboración de productos de limpieza, en manipulación de alimentos, como deportista y como bodeguista.

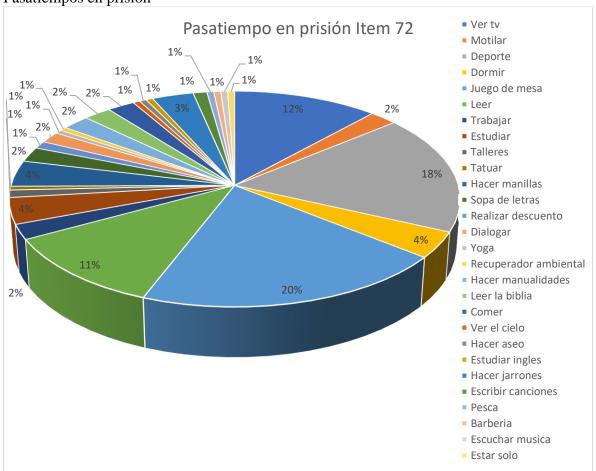
Figura 72. Oficio antes de ingresar al Centro Penitenciario



En la figura 73 se muestra el oficio que desempeñaba la población encuestada antes de la reclusión, el 3% se dedicaba a la peluquería, el 36% a oficios varios, el 5% a delinquir, el 19% a la pesca, el 10% a la conducción, el 1% a la soldadura, el 4% era

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización electricista, el 5% a la agricultura, el 2% a la vigilancia, el 1% a la ganadería, el 1% a la artesanía, el 1% al comercio, el 1% era lanchero, el 1% a la náutica, el 4% a la mecánica, el 1% al deporte, el 1% a estudiar, el 1% a la compra y venta de bienes, el 1% era jefe de cuarto frío, el 1% era técnico en refrigeración, el 1% se dedicaba al canto, el 1% a la manipulación de alimentos, el 1% a sastrería, el 1% a comercializar cristales, el 1% a la fumigación, el 2% era vendedor y el 1% era bodeguero de familia.

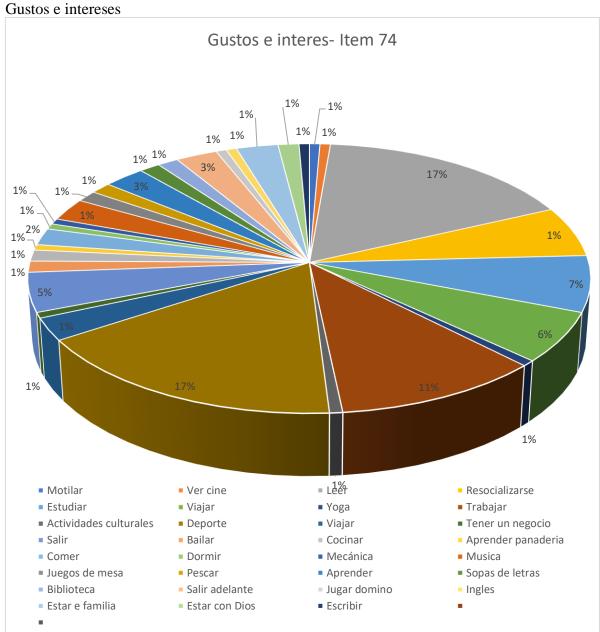
Figura 73. Pasatiempos en prisión



En la gráfica anterior se aprecia que el pasatiempo de la población encuestada consiste en los juegos de mesa el 20%, a leer el 11% de la población, deporte el 18%, ver televisión el 12%, a hacer jarrones el 3%, a dormir el 4% así como a hacer manillas y a

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización estudiar, el 2% a motilar, a trabajar, a hacer sopa de letras, a dialogar, a hacer manualidades, a leer la biblia, a comer; el 1% a talleres, a tatuar, a realizar descuento, al yoga, a ser recuperador ambiental, a ver el cielo, a realizar aseo, a estudiar inglés, a escribir canciones, a la pesca, a la barbería, a escuchar música y a estar solo.

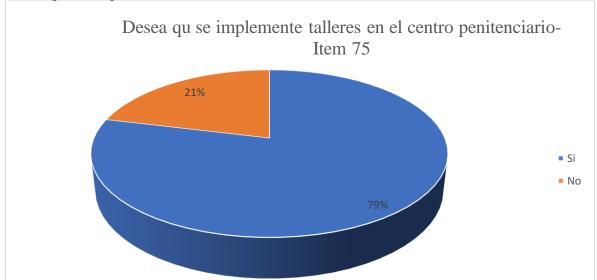
Figura 74.
Gustos e intereses



En cuanto a los gustos e intereses que presentan los condenados, se encuentra que el 1% refiere motilar, el 1% ver cine, el 17% leer, el 1% resocializarse, el 7% estudiar, el 6% viajar, el 1% yoga, el 11% trabajar, el 1% actividades culturales, el 17% deporte, el 1% viajar, el 1% tener un negocio, el 5% salir, el 1% bailar, el 1% cocinar, el 1% aprender panadería, el 2% comer, el 1% dormir, el 1% la mecánica, el 1% la música, el 1% los juegos de mesa, el 1% pescar, el 3% aprender, el 1% hacer sopas de letras, el 1% ir a la biblioteca, el 3% salir adelante, el 1% jugar dominó, el 1% el inglés, el 1% estar en familia, el 1% estar con Dios y el 1% escribir.

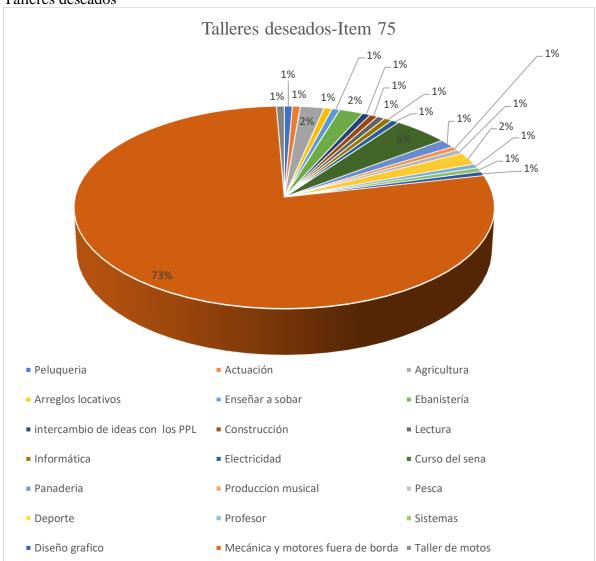
Figura 75.

Desea que se implemente talleres en el Centro Penitenciario



En la figura 75 se evidencian las respuestas a la pregunta "¿Existe algún taller de formación que quiera que se implemente dentro del centro penitenciario?", donde el 79% de las personas manifiestan que sí desean que se impartan talleres y el 21% expresa que no.

Figura 76.
Talleres deseados

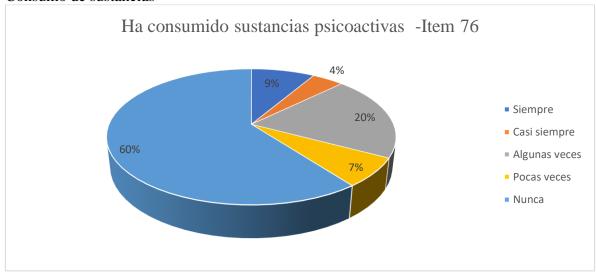


En la figura anterior se evidencian las respuestas dadas por los condenados que en el ítem anterior respondieron que sí deseaban que se dieran otros talleres, los temas que ellos quieren que se den son: Peluquería en un 1%, actuación 1%, agricultura 2%, arreglos locativos 1%, enseñar a sobar 1%, ebanistería 2%, intercambio de ideas con las personas privadas de la libertad 1%, construcción 1%, lectura 1%, informática 1%, electricidad 1%, cursos del SENA 1%, panadería 1%, producción musical 1%, pesca 1%, deporte 2%,

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización profesor 1%, sistemas 1%, diseño gráfico 1%, mecánica y motores fuera de borda 73% y taller de motos 1%.

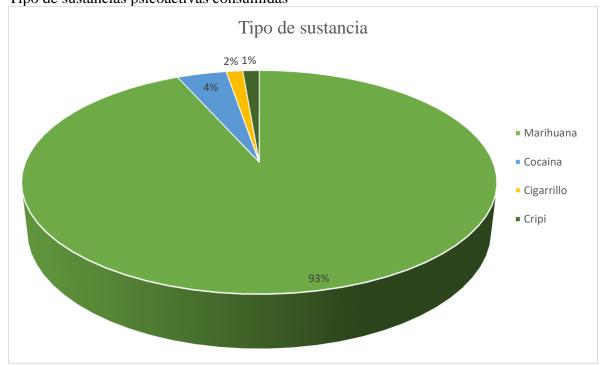
#### **Indicador de Consumo de Sustancias**

Figura 77. Consumo de sustancias



En la figura 77 donde se encuentran los resultados referentes a la pregunta "Ha consumido sustancias psicoactivas", donde el 9% respondieron que siempre consumen, el 4% casi siempre, el 20% algunas veces, el 7% pocas veces y el 60% nunca.

Figura 78.
Tipo de sustancias psicoactivas consumidas

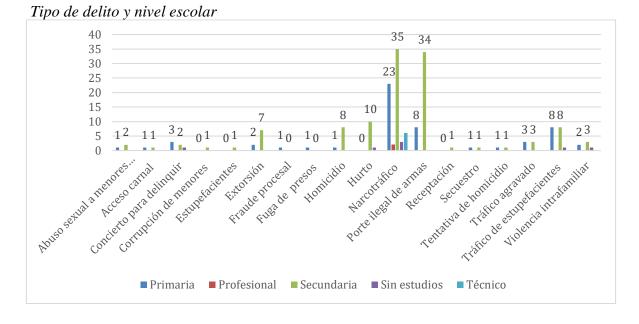


En la figura 79 se encuentra que de la población que refirió que consumían sustancias psicoactivas, el 93% consumen marihuana, el 4% cocaína, el 2% cigarrillo y el 1% cripi.

Con el fin de profundizar el análisis, para describir los factores psicosociales que están inmersos en el proceso de resocialización de las personas condenadas del establecimiento penitenciario de Mediana seguridad y carcelario EPMSC de Buenaventura, es importante establecer otros aspectos entre las variables que han sido tenidas en cuenta para el desarrollo de la investigación ya que son de gran relevancia y aporte para el estudio de la criminalidad en el Distrito de Buenaventura. De esta manera, es posible mejorar la tipificación de los delitos que se cometen en la ciudad.

Para empezar, en la siguiente figura se muestra tipo de delito y el nivel escolar.

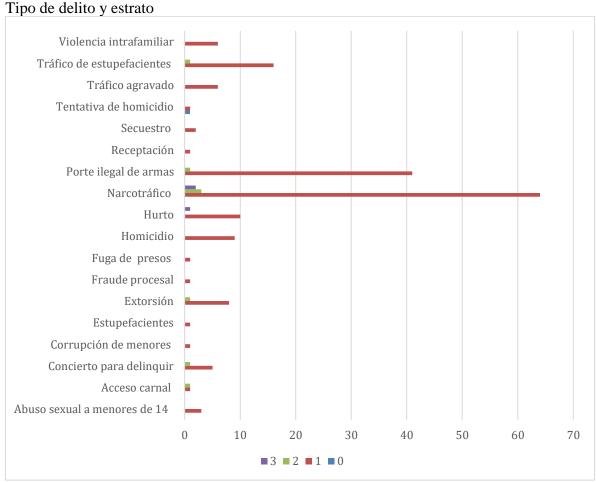
Figura 79.



Como se puede apreciar, el narcotráfico es el principal delito cometido por las personas que componen la muestra de investigación. Se observa que del total de las 66 personas que están en la cárcel por narcotráfico, 35 de ellos tiene nivel de estudios de secundaria, mientras que 23 solo cursaron hasta primaria. En general, se aprecia una tendencia similar para todos los delitos. Sin embargo, se resalta el caso del delito de concierto para delinquir, pues es el único delito en el cual las personas con grado de escolaridad en primaria supera a los que tienen secundaria. En particular, para el caso del concierto para delinquir el 60% tienen formación hasta primera; el 30% secundaria y el 10% profesional. Estos datos se pueden comparar con el caso de narcotráfico, en donde el 50,72% tiene formación en secundaria; el 33% en primaria; y el 13,04% son técnicos. Sin embargo, estos datos no permiten observar una relación determinante entre grado escolar y tipo de delito cometido.

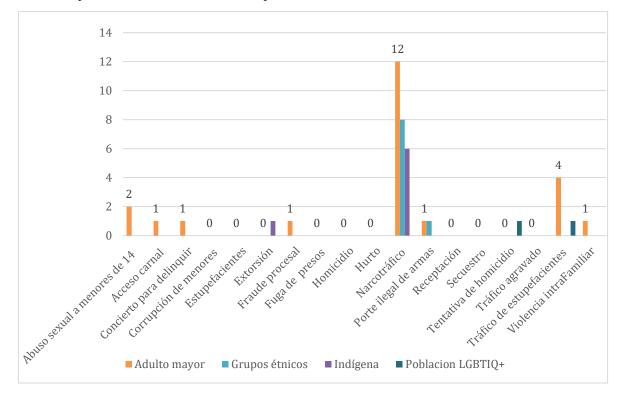
También es importante tener en cuenta el tipo de delito y estrato, como se muestra a continuación:

Figura 79.



178 de las 189 personas son de estrato 1, es decir, el 94,18%. Por esta razón, se observa relación significativa entre tipo de delito y estrato económico.

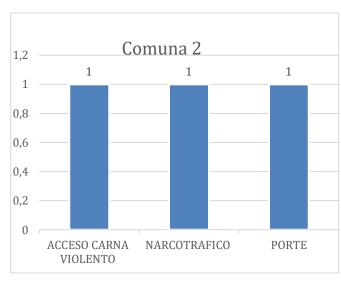
Figura 80. Tipo de delito y enfoque diferencial

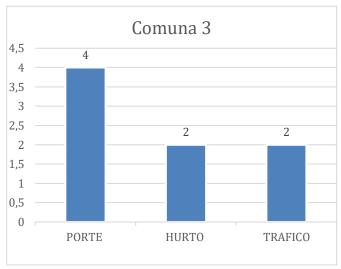


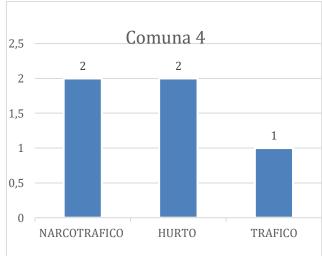
El mayor número de personas desde el enfoque diferencial que se presenta entre los participantes es el de adulto mayor (12,17%), seguido de grupos étnicos (4,76%). Para el caso del delito de narcotráfico, se tiene que 12 personas son adultos mayores, 8 pertenecen a grupos étnicos, Se destaca el caso del delito de tráfico de estupefacientes, pues las 4 personas con enfoque diferencial son adultos mayores.

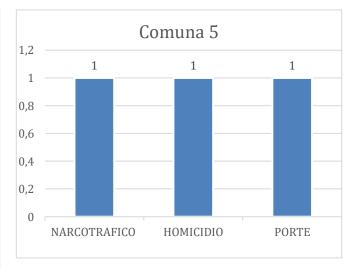
Ahora bien, es importante realizar un análisis diferencial para el caso de los reincidentes. En total, se tienen 37 reincidentes entre los participantes en la encuesta. En la siguiente figura se observan los delitos cometidos.

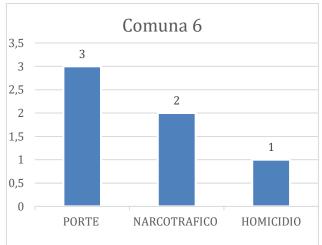
Figura 81. Comunas y tipo de delito

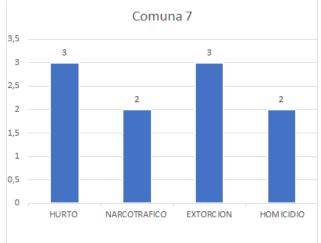


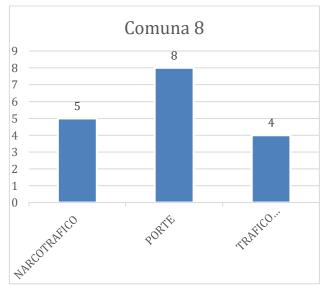


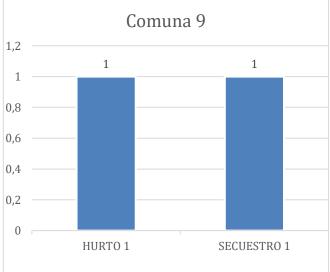


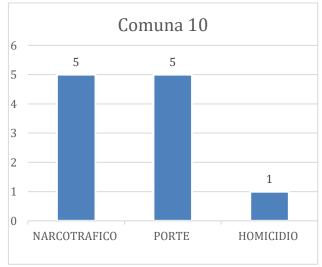


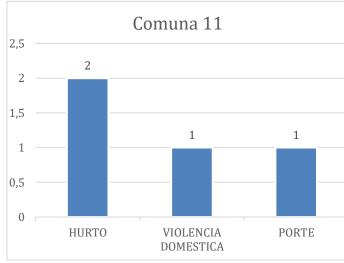




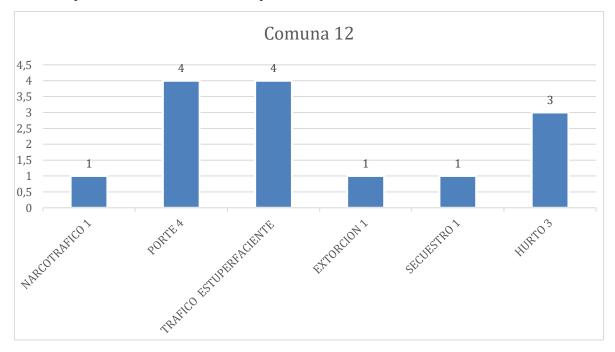








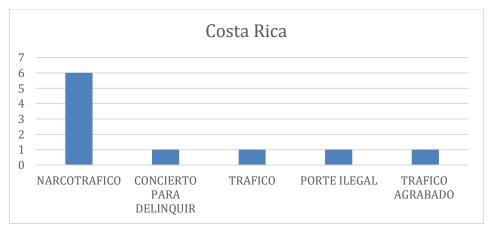
Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización

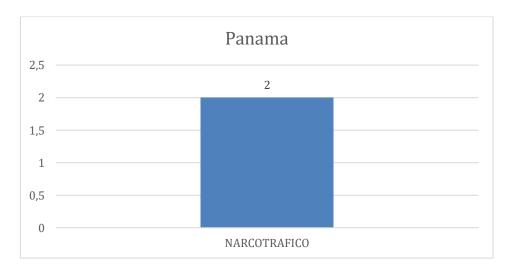


Lo anterior se realizó por comunas debido a que Buenaventura esta sectorizado de esta manera, podemos indicar que el mayor delito que prevalece es el porte ilegal de armas, seguido de narcotráfico y hurto, los cuales se comenten más en la comuna tres, comuna cuatro, comuna 6, comuna 7, comuna 8, comuna 10, y comuna 12.

Figura 82. Extranjeros y delito.





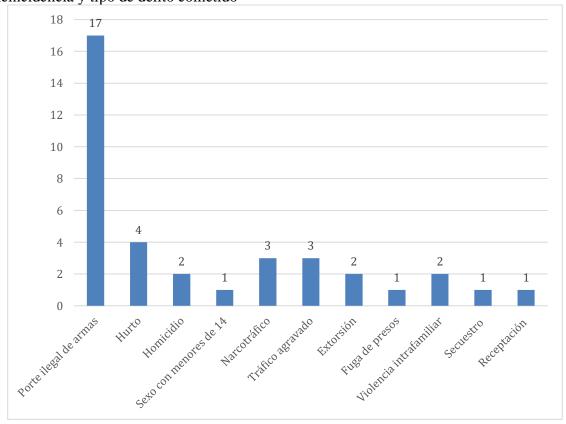


Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización



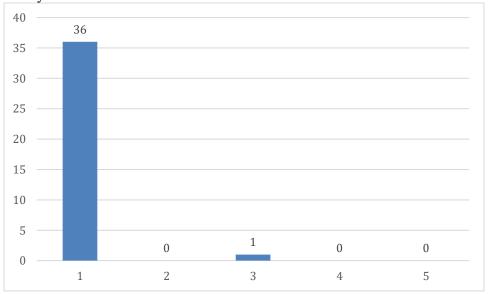
En el caso de los extranjeros se puede evidenciar el narcotráfico como el mayor delito, cabe resaltar que no residían en el país, y no habían sido judicializados con anterioridad.

Figura 83. Reincidencia y tipo de delito cometido



En el caso de los reincidentes, se destaca el porte ilegal de armas como el principal delito, seguido de hurto y homicidio, esto debido a la falta de oportunidades y la extrema pobreza, lo cual provoca como resultado la reincidencia, además de limitaciones en el desarrollo de los procesos de resocialización. En cuanto al estrato social de los reincidentes, se tienen los siguientes datos.

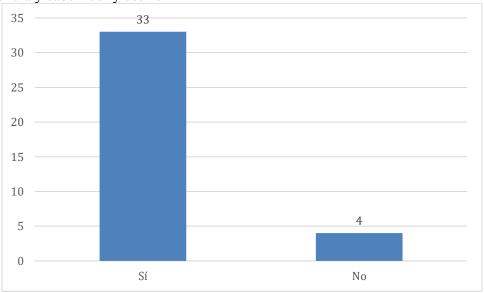
Figura 84. Reincidencia y estrato



Teniendo en cuenta que el 94,18% del total de la muestra son de estrato uno, se observa en este caso que solo una persona reincidente es de estrato 3, mientras que el resto pertenecen al estrato 1. Cabe tener en cuenta que el delito cometido por la persona de estrato 3 fue porte ilegal de armas. En cuanto al tipo de vivienda, se observan los siguientes datos:

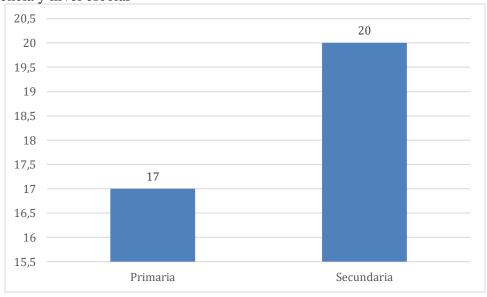
También se tuvieron en cuenta variables como saber leer y escribir, como se muestra a continuación:

Figura 85. Reincidencia y saber leer y escribir



Solo 4 personas reincidentes no saben leer ni escribir, lo cual es coherente con los datos obtenidos con personas no reincidentes, pues solo 8 no saben leer ni escribir. No existe, por tanto, asociación entre la reincidencia y no saber leer ni escribir. En cuanto al nivel de escolaridad, se obtienen los siguientes datos.

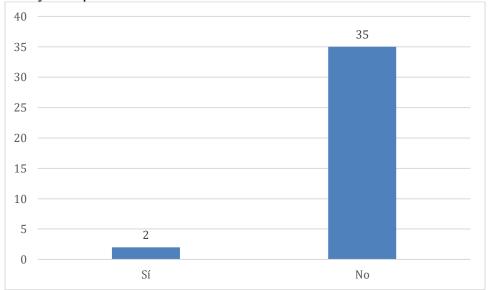
Figura 86. Reincidencia y nivel escolar



Se puede observar que no hay una diferencia significativa entre la cantidad de reincidentes que terminaron secundaria (20), con lo que solo terminaran primaria (17). En cuanto al tema de la religión, se observan los siguientes aspectos:

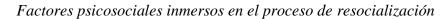
Se observa un dato interesante, pues para el total de la muestra, incluyendo a reincidentes y no reincidentes, se tenía que 39% eran católicos, el 24% cristianos, y el 34% consideraban no pertenecer a ninguna religión. En este caso, cuando solo se analiza el caso de los reincidentes, se observa que la mayoría (48%), no tienen ninguna religión. El hecho de no expresar ningún creo o creencia religiosa, por tanto, puede ser un importante predictor para la reincidencia.

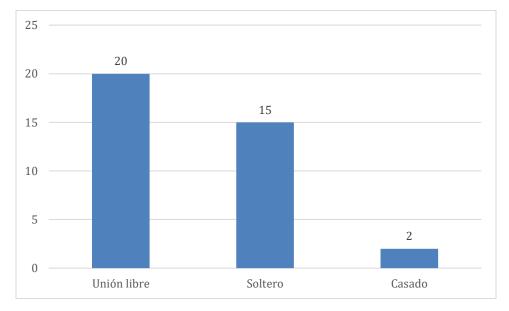
Figura 87. Reincidencia y discapacidad



Solo 2 personas reincidentes presentan algún tipo de discapacidad, por lo cual no se evidencia que el tipo de discapacidad sea un factor para que estas personas sean reincidentes. Se observan a continuación datos sobre el estado civil.

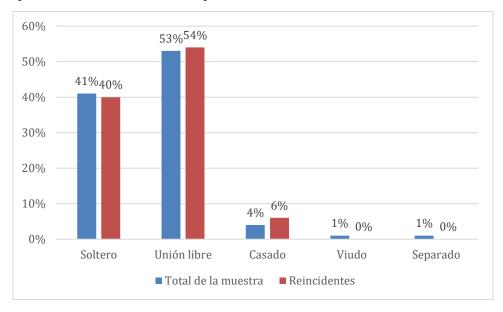
Figura 88. Reincidencia y estado civil





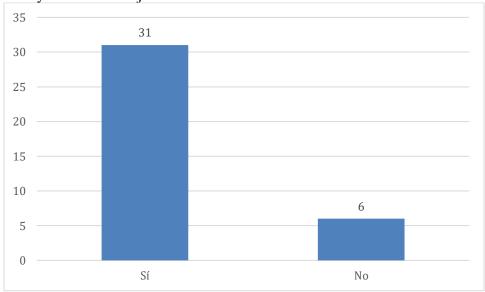
Cuando se analizó el total de la muestra, se tenía que el 41% indicaron estar solteros, el 4% indicaron estar casados, el 53% refirieron estar en unión libre, el 1% viudos y el 1% separados. Estas cifras cambian cuando se analiza el caso de los reincidentes, pues el 54% viven en unión libre, y el 40% son solteros. A continuación, se presenta una gráfica que relaciona esta información.

Figura 89. Reincidencia y estado civil (total de la muestra y reincidentes)



En cuanto a la tenencia de hijos, se observa la siguiente información.

Figura 90. Reincidencia y tenencia de hijos



Finalmente, se observa que el 83% de los reincidentes sí tienen hijos, lo cual es coherente con el total de la muestra, pues se observaba que el 77% de los reincidentes y no reincidentes sí tienen hijos.

De acuerdo con el análisis planteado, existen datos generalmente uniformes, como que el principal delito cometido es el narcotráfico, que una gran mayoría de las personas tienen estudios de secundaria, que el 94,18% viven en estrato 1. Sin embargo, la estos aspectos han permitido profundizar la caracterización de la muestra, y tener en cuenta aspectos importantes que se pueden desarrollar en la discusión, referentes a aspectos como el tipo de delito, el enfoque diferencial y el tipo de tenencia de vivienda, nivel de escolaridad entre otros.

#### Discusión

La resocialización tiene como fin último que las personas que han cometido delitos y han pagado la respectiva pena, puedan reintegrarse a la sociedad y no volver a reincidir en actos delictivos. Por ello en este trabajo se consideró importante dejar en evidencia aquellos factores tanto sociales como psicológicos que están inmersos en el proceso de resocialización.

De igual modo, es importante referir que este estudio es similar al de Córdoba Sánchez (2016), quien en su investigación "Política de reinserción social en México: La Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización cárcel y su potencial para la reincorporación de los delincuentes a la sociedad", tomaron como muestra únicamente a personas que ya habían recibido sentencia condenatoria debido a que consideraron que la misión en las cárceles con las personas ya condenadas es más orientada al tratamiento de sus presos para favorecer el proceso de reinserción social. Lo que permite analizar que efectivamente no se puede hablar de un proceso de resocialización si no existe una condena dictada

En cuanto a los factores sociales se ha realizado una caracterización que pone en evidencia que existe un porcentaje significativo de personas del sexo masculino frente a un número menor del sexo femenino, pues, el 99% corresponden a hombres y solo el 1% son mujeres. Resultado importante pero también diferente a los que se tomaron en los antecedentes de esta investigación debido a que todos los estudios que se expusieron contienen únicamente población masculina o femenina; pero no contiene población de ambos sexos; en este sentido, es pertinente nombrar la ley 65 de 1993, su artículo 26 que habla de establecimientos de reclusión de mujeres; pues, según este articulo las cárceles de mujeres son los establecimientos destinados para la detención preventiva de las mujeres procesadas, este artículo reza además que las penitenciarías de mujeres son los establecimientos destinados para el cumplimiento de la pena impuesta a mujeres condenadas y que deberán contar con una infraestructura que garantice a las mujeres gestantes, sindicadas o condenadas, un adecuado desarrollo del embarazo, así como deben contar con un ambiente propicio para madres lactantes, que propenda al correcto desarrollo psicosocial de los niños y niñas menores de tres (3) años que conviven con sus madres; sin embargo, para el caso de los resultados de este estudio, se encontró que de las dos mujeres encuestadas solo una tiene un hijo y es mayor de 3 años (7 años).

En la caracterización también se apreció que 92 condenados equivalentes al 49% se encuentran afiliados a una entidad de salud y 97 personas que equivalen al 51% no se encuentran afiliados a ninguna entidad de salud; lo que deja ver que el derecho fundamental a la salud se está viendo vulnerado en un porcentaje considerable de la población, desde la apreciación que tienen los condenados, por lo que se podría afirmar que no se está cumpliendo lo descrito en el artículo 5 de la ley 65 de 1993 el cual hace referencia a la dignidad humana, y el artículo 104 que hace referencia a los servicios de sanidad y salud de las personas recluidas en este centro penitenciario.

Otro resultado importante, fue que a pesar de tener en la mayoría de condenados personas colombianas (89%), existe un número significativo de personas que son de otros países, pues el 5% nacieron en Costa Rica, el 3% nacieron en Ecuador, el 2% nacieron en Nicaragua, el 1% nacieron en Panamá y el 1% nació en Venezuela. Cabe resaltar que en su mayoría vivían en su país de nacimiento a excepción del condenado con nacionalidad venezolana. Situación que se puede analizar debido a que se podría afectar el proceso de resocialización de estas personas al estar lejos de su familia, amigos, etc. Pues, como lo indica Sarmiento (2015), un factor psicosocial importante cuando se está en prisionalización es el social afectivo, debido a que las relaciones con la familia, las amistades, la pareja; disminuyen considerablemente y cambian debido al impedimento que surge de los límites que aparecen en la cercanía, diálogo y compartir normal, característica con mayor incidencia en estas personas extranjeras privadas de la libertad ya que sus redes de apoyo de primer orden están por fuera del país.

Se logra señalar, en el indicador de competencias académicas (lecto-escritura y nivel de escolaridad), los resultados, que el 92% saben leer, sin embargo, el 8% no saben

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización leer, del mismo modo, el 92% saben escribir y el 8% no saben, así como en el nivel educativo se encontró que el grado primero lo alcanzó el 4%, el grado tercero lo alcanzó el 5%, el grado cuarto lo alcanzó el 4%, el grado quinto lo alcanzó el 13%, el grado sexto lo alcanzó el 10%, el grado séptimo lo alcanzó el 8%, el grado octavo lo alcanzó el 9%, el grado 9 lo alcanzó el 11%, el grado 10 lo alcanzó el 3% y el grado 11 lo alcanzó el 26% y únicamente el 3% alcanzaron estudios técnicos y el 4% no cuentan con ningún grado alcanzado.

Lo anterior permite evidenciar que un número significativo de las personas condenadas no cuentan con competencias académicas completas y esto podría afectar el entendimiento y comprensión de talleres o intervenciones que se brinden dentro del Centro Penitenciario, si no son brindadas de una forma adecuada para la población que no tiene conocimientos básicos como saber leer y escribir, por ello la información recopilada permite establecer parámetros en los procesos formativos que se brinden al interior de la prisión dependiendo de las característica antes misionadas para que todas las personas privadas de la libertad con condena, puedan verse beneficiadas según sus competencias académicas y así generar un mayor impacto en favor del proceso socializador.

Importante resaltar, que en el caso de las personas que no saben leer, ni escribir, la ley 65 de 1993 en su artículo 94 indica que las personas analfabetas asistirían obligatoriamente a las horas de instrucción, organizadas para este fin. De la misma manera, Córdoba Sánchez (2016), indica en los resultados de su investigación que factores como el uso de un lenguaje más adecuado al nivel de escolaridad de los internos optimizan el aprendizaje y el entendimiento de los condenados, así como las transformaciones del contenido de los cursos en temas más relacionados con sus necesidades.

Así mismo, en esta investigación se evidencia que el 8% de los condenados saben hablar el idioma inglés. Aspecto importante puesto que desde el centro penitenciario se puede brindar cursos que optimicen en los condenados estos saberes, de acuerdo al artículo 94 de la ley 65 de 1993 la educación constituye la base fundamental de la resocialización y en las penitenciarías y cárceles deben haber centros educativos para el desarrollo de programas de educación permanente, como medio de instrucción o de tratamiento penitenciario, que podrán ir desde la alfabetización hasta programas de instrucción superior. La educación impartida deberá tener en cuenta los métodos pedagógicos propios del sistema penitenciario, el cual enseñará y afirmará en el interno, el conocimiento y respeto de los valores humanos, de las instituciones públicas y sociales, de las leyes y normas de convivencia ciudadana y el desarrollo de su sentido moral.

En lo pertinente a la religión el 39% de los condenados pertenecen a la religión católica seguido con un 24 % los cristianos y el 34% no pertenece a ninguna religión, lo cual es respetable en el centro penitenciario, donde el artículo 3 de la ley 65 de 1993 indica que se prohíbe toda discriminación ya sea por sexo, raza, origen nacional, lengua religión, opinión política o filosófica, la igual que el articulo 152 el cual indica que los internos de los centros penitenciarios gozaran de la libertad para la práctica del culto religioso, sin perjuicio de las debidas medidas de seguridad.

En cuanto a la reincidencia, se encontró que del total de la población el 19% ya habían sido judicializado antes, es decir, que reincidieron en delitos como hurto (7%), narcotráfico (30%), porte de armas, el 23%, por extorsión el 5%, por homicidio el 5%, por tráfico de estupefacientes el 7%, por acceso carnal el 1%, por acto sexual con menores de 14 años el 2%, el 3% por tráfico agravado, el 3% por concierto para delinquir, el 1%

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización servidor público, el 3% por violencia intrafamiliar, el 1% por fuga de presos, el 1% por secuestro, el 1% por fraude procesal y el 6% por receptación. Cabe resalta que el rango de edad de reincidencia oscila entre los 24 y 60 años de edad. En este sentido es importante evidenciar que el delito con más porcentaje en la reincidencia es porte, tráfico de estupefacientes y hurto agravado.

Estos resultados permiten analizar que, pese a que ya habían pagado una pena, volvieron a delinquir, es decir, que algo pudo haber fallado en ese proceso de resocialización que se dio en ese momento, lo cual de acuerdo a Alomia et al (2020), que también hizo un estudio en el Centro Penitenciario de Buenaventura, donde en los resultados se encontró que situaciones de orden individual, familiar, cultural, social además de las condiciones de habitabilidad, el déficit que presenta la cárcel del Distrito para implementar los programas de tratamiento penitenciario los cuales juegan un papel importante en el proceso de readaptación social de los internos, son unos de los tantos elementos que constituyen los factores sociales tanto endógenos como exógenos que contribuyen a la reincidencia delictiva, debido a que si la norma no se cumple a cabalidad no se logra dar un proceso de resocialización efectivo, aumenta las posibilidades que la persona privada de la libertad vuelva a reincidir.

De acuerdo a Preciado (2020) los resultados de su investigación determinaron que el proceso de resocialización en Colombia se encuentra orientado a brindar programas de educación, instrucción, trabajo y actividades formativas que le hagan ignorar al recluso que tiene restringida su libertad, y por el contrario se le haga entrar en razón a través de esas estrategias, que cometió un hecho delictivo y que se encuentra en ese lugar para poder resocializarse y aprender a no volver a cometer el delito, pero desde el cambio psicológico

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización y particular, dejándole siempre claro que al cumplir la pena volverá a la sociedad a dar lo mejor de él como persona. De igual modo, de acuerdo al artículo 10 del código penitenciario de 1993, la finalidad del tratamiento penitenciario es alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario

Sin embargo, en los resultados de la presente investigación, se encontró que un número importante de condenados perciben poco apoyo del centro penitenciario, pues, el 25% consideran que siempre cuentan con apoyo dentro del centro penitenciario y el 7% consideran que casi siempre cuentan con apoyo en el centro penitenciario, no obstante, el 28% consideran que algunas veces cuentan con apoyo dentro del centro penitenciario, el 12% indicaron pocas veces tener apoyo dentro del centro penitenciario y el 28% creen nunca tener apoyo dentro del centro penitenciario. Es decir, estos resultados expresan que el 68% de las personas encuestadas no perciben un apoyo total e idóneo en su proceso de resocialización.

De acuerdo a lo anterior, Preciado (2020) sobre el deber del estado en brindar estrategias a los reclusos para reintegrarse a la sociedad, se pudo encontrar que el 19% considera que en la cárcel no han adquirido estrategias para el momento en que vuelvan a la libertad, y poder reincorporarse a una vida social aprobada, situación que genera un alto riesgo de volver a presentar conductas delictivas ya que no hubo un proceso que le permitiera replantear su proyecto de vida fuera del marco del delito, posibilitando que se dé la reincidencia de la conducta criminal. Cabe analizar que la responsabilidad del estado, es que los procesos de resocialización de los condenados se generen de forma óptima para que

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización se cumpla el objetivo, no se da de la manera correcta y que no se evidenció ningún tipo de vigilancia y seguimiento al proceso en los centros penitenciarios.

Otro dato importante encontrado en esta investigación es que el 14% de la población consideran que pocas veces les es fácil hacer amigos y el 10% consideran que nunca les es fácil hacer amigos, datos que indican concordancia con lo expresado por Sarmiento et al (2015) quien afirma que "El ingreso de un individuo a la prisión predispone desde su primer contacto un aislamiento social-afectivo que conlleva a la disminución de una serie de roles y factores sociales, familiares y sexuales, que, a su vez, deteriora la autoestima e identidad" (p, 57). Es decir que el 24% de la muestra, se puede considerar que están pasando de cierto modo por aislamiento y por ello también tienen dificultades para buscar apoyo, pues, además se halló que frente a la búsqueda de apoyo en los compañeros el 8% marcaron la opción de pocas veces y el 15% la opción de nunca. Se puede decir entonces que las conductas sociales se ven afectadas en el interior de la cárcel y que de acuerdo con Aranda y Pando (2013) estas aluden a redes de apoyo formales que consisten en interacciones que se dan principalmente por grupo y que son importantes y necesarias ante cualquier situación, sea esta crítica o no.

En cuanto a la familia, de acuerdo a Paredes (2020) que en su estudio encontró que las personas privadas de la libertad desde sus construcciones subjetivas, refieren que la prisionalización les ha generado cambios en sus vidas familiares y en las dinámicas internas que se desarrollan, como el paso de los hijos a otros cuidadores, el traspaso de sus funciones dentro de la constitución familiar también a otros, pero que también ha implicado cambios desde lo personal como el deseo de cambiar sus propias formas de vivir, el deseo de acercarse más a su familia, entre otros.

Conforme con esto, en la presente investigación se halló que ante el ítem de: "Su familia motiva su proceso de resocialización", el 74% respondieron en la opción de siempre, el 10% indicaron casi siempre, el 5% la opción de algunas veces, el 3% pocas veces y el 8% nunca. Además, se encontró que ante la pregunta de "Le comunica a su familia las cosas que considera importantes para su vida", el 69% marcaron la opción de siempre, el 11% casi siempre, el 6% algunas veces, el 5% pocas veces y el 9% nunca. Es decir que la mayoría de la población reconoce que su familia es importante para el proceso de resocialización y que tienen una comunicación importante con su sistema familiar, por lo que se puede considerar que las visitas de la familia y el apoyo de ellos, influye de forma óptima en el proceso de reincorporarse a una vida socialmente aprobada.

En esta investigación se puede considerar que los aspectos sociales y psicológicos a pesar de estar reglamentados y reconocidos para abanderar el proceso resocializador no son tenidos en cuenta, y por ende dificultan significativamente que se cumpla el fin ultimo de la pena que es la resocialización, ya que el centro penitenciario en la actualidad carece de estrategias articuladas que velen por el bienestar psicosocial de las personas condenadas, realidad que conlleva al ideal esperanzador que una vez cumplida la sanción penal, la capacidad resiliente de las personas en libertad, les permita respetar las normas para reincorporarse a la vida social, siendo la familia un factor social que motive este accionar.

Donde Minuchín (1986) refiere que: "La familia es un grupo natural que en el curso del tiempo ha elaborado pautas de interacción. Estas constituyen la estructura familiar, que a su vez rige el funcionamiento de los miembros de la familia, define su gama de conductas y facilita su interacción recíproca" (p. 25). Es importante hablar de la familia debido a que es importante en el proceso que llevan los condenados en los centros penitenciarios ya que

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización puede ser un factor motivante como des motivante en el proceso de resocialización de los condenados.

Históricamente el trato que han recibido la personas en las cárceles se ha caracterizado por ser cruel, se evidencia que el 46% consideraron que el trato es regular, el 2% considerar que es insuficiente y el 6% consideran que es malo, además, el 15% consideran que han sido violentados de alguna manera; aspecto que se encamina al no cumplimiento del artículo 5 de la ley 65 de 1993 que indica que en los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos. Se prohíbe toda forma de violencia psíquica, física o moral. Es importante tener en cuenta que esto puede influir negativamente en el proceso de resocialización, pues, tal como lo refiere Córdoba Sánchez (2016) en los resultados de su investigación, el personal penitenciario tiene influencia en la motivación de los internos para comprometerse en un proceso de reinserción social. Además, se encuentra que el porcentaje de las personas que refirieron ser violentadas en la cárcel en el presente estudio, equivale a un 15% del total de la población y de este porcentaje el 47% refiere maltrato verbal, el 33% maltrato psicológico, el 3% vulneración a sus derechos y el 17% maltrato físico. Situación que también deja en evidencia que puede estar incumpliéndose la ley 95 de 1993 que habla acerca del respeto por la dignidad humana.

Lo anterior también es importante analizarlo conforme los resultados de Llama Chambilla (2019), quien pudo concluir que existe relación entre el tratamiento penitenciario y la reinserción social, efecto que indica que si el tratamiento penitenciario mejora la reinserción social también. Además, se puede inferir que El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, que tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización tratamiento de las personas privadas de la libertad, podría estar presentando dificultades en su función.

En cuanto a la dimensión de factores psicológicos se encontró que el 9% de la población dice que siempre tienen dificultades para dormir, el 5% refieren que casi siempre, el 17% algunas veces, el 4% pocas veces y el 65% nunca. Datos relevantes sumado a que el 2% de la población refirió siempre presentar episodios de miedo, el 2% casi siempre, el 6% algunas veces, el 5% pocas veces y el 31% expresó presentar estado de ánimo de tristeza, el 23% ansioso y el 2% enojo, así como el 15% de la población marcó que siempre presentan falta de motivación por las cosas de la vida, el 7% casi siempre, el 23% algunas veces, el 8% pocas veces.

Estos síntomas se pueden entender de acuerdo a lo que refiere Sarmiento et al (2015) quien afirma que al momento de ingresar a prisión se dan situaciones como cambio en las cogniciones, de la salud mental y física, pautas de comportamientos, entre otros factores. Sin embargo, es importante analizar que pese a que existen sintomatologías que afectan la salud mental y física, es poco el porcentaje de la población que cuenta con un diagnóstico en la salud mental, pues, únicamente el 4% de la población refirió presentar un diagnóstico de trastorno mental y de ese número el 16% expresa tener depresión, el 17% estrés postraumático, el 50% ansiedad y el 17% esquizofrenia.

De igual modo, a pesar de que no hubo un porcentaje significativo de personas con un diagnóstico de salud mental, es pertinente mencionar a Rey Anacona (2010) que dice que de por sí la conducta antisocial es un síntoma de una posible enfermedad mental; términos que permiten entender que toda la población condenada debería recibir atención psicológica e incluso psiquiátrica. Respecto a lo anterior, se encontró que del total de la

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización población el 76% de la población no ha recibido atención psicológica y que el 35% de la población considera que solo algunas veces encuentra en el centro penitenciario situaciones, programas o actividades que ayudan a su estado emocional, el 4% indica que pocas veces y el 20% indica que nunca lo encuentran. Datos que permiten analizar qué tal como lo dice Mesa (2020) el psicólogo penitenciario debe atender a los reclusos en los diferentes momentos en que el interno entra en contacto con el medio penitenciario (al ingreso, durante su permanencia, y al momento de su egreso, sin embargo, al parecer esto no se está cumpliendo a cabalidad en esta población.

En este orden de ideas cabe mencionar al artículo 107 de la ley 65 que expresa que, si una persona privada de la libertad es diagnosticada como enferma mental transitoria o permanente, de acuerdo con el concepto dado por el médico legista, se tomarán todas las medidas pertinentes para la protección de su vida e integridad física y se ordenará su traslado a los establecimientos especiales de conformidad con lo que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo a Sarmiento Chávez (2010), quien logró evidenciar que el ordenamiento jurídico colombiano cuenta con las disposiciones normativas apropiadas para constituir el programa de resocialización del condenado, sin embargo, es al momento de su implementación cuando tal finalidad no llega a materializarse en virtud de los múltiples impedimentos de carácter estructural y presupuestal, de ahí que estos autores afirman que la resocialización en el país ha fracasado, se encuentra que conforme a esta investigación se aprecian similitudes puesto que en el Centro Penitenciario de Buenaventura existen dificultades para que se implementen los programas con los reclusos por diversos motivos como son: falta de presupuesto, poco conocimiento del personal condenado, falta de

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización vigilancia de entes encargados de tal labor, infraestructura entre otros. Situación que claramente puede afectar el proceso de resocialización de los reclusos.

Es importen mencionar que otro factor que permite favorecer la salud mental de los internos es su proceso de formación ocupacional, por ello se indaga en sus intereses laborales y educativos, encontrando los siguientes datos, el 79% de las personas manifiestan que sí desean que se impartan talleres en el Centro Penitenciario. Datos que permiten al centro penitenciario cumplir con una de sus responsabilidades como es identificar información relevante para apoyar a la población privada de la libertad, facilitándoles vincularse a programas de educación y labores para adquirir nuevos conocimientos, habilidades y patrones conductuales que faciliten su adaptación a la vida social.

En lo relacionado con la actividad física y el deporte se logró identificar que 61% de los condenados realiza actividad física y deporte, en el cual se sacan espacios en el centro penitenciario para realizar este tipo de actividad, el cual lo respalda el artículo 142 de la ley 65 de 1993 donde indica que Coldeportes desarrollara planes con el centro penitenciario donde se fomenta el deporte y la recreación.

Por otro lado, es importante considerar las apreciaciones de Hernández (2017), desde los factores psicológicos abordados, pues este autor en su estudio concluyó que la oferta de resocialización en Colombia es limitada y no está sustentada en evidencia empírica que favorezca su efectividad, situación que concuerda con el análisis como autor en esta investigación y sus resultados, puesto que se considera que no se encontró suficiente literatura y estudios que permitieran profundizar más en esta discusión, sobre todo en los factores psicológicos.

De la misma manera se observó que no se puede determinar que, por ejemplo, variables como el estrato social, el nivel educativo, tipo de vivienda, enfoque diferencial o religión, sean predictores que lleven a las personas a cometer un tipo específico de delito. En este sentido. Estos hallazgos se pueden relacionar con el análisis planteado por Rey Anacona (2010), quien expresa que, si bien los factores psicosociales son importantes predictores de aspectos que promueven el delito, como el desarrollo de comportamientos agresivos, necesidades insatisfechas, vulnerabilidad y faltas de redes de apoyo, en realidad dichos factores no permiten establecer relaciones significativas con los tipos de delitos que cometen las personas.

Generalmente, estas situaciones pueden deberse a que en las muestras que se seleccionan para el análisis, generalmente las personas tienen una serie de datos comunes y uniformes, como que pertenecen al mismo estrato social, tienen situaciones de vida similares y viven en un contexto social determinado. Por estas razones, para profundizar el análisis de las relaciones entre tipos de delitos y factores psicosociales, es importante desarrollar investigaciones con muestras más diversas que incluyan a poblaciones de diferentes estratos y con situaciones sociales diferentes, para entender si, por ejemplo, diferencias de tipo económico o social repercuten en el tipo de delito cometido, ya sea narcotráfico, porte ilegal de armas, hurto, tráfico de estupefacientes, abuso sexual, entre otros.

En general, en el análisis se observaron relaciones similares para el caso de cada uno de los delitos con los factores psicosociales analizados. De esta manera, se puede entender con Mesa (2020) que en contextos sociales vulnerables, las personas generalmente no responden a predictores específicos para decidirse por un delito en particular, sino que

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización más allá de ello, el delito se asocia con las características del contexto y con un conjunto de factores geográficos, económicos y sociales que afectan a todas las personas por igual. Por ello, el hecho de que el delito que más fue cometido por las personas que participaron en la encuesta haya sido el narcotráfico, no se explica en este caso tanto por factores como el estrato social, el nivel educativo, la religión o el tipo de vivienda, sino más bien por las características del contexto: una ciudad que se encuentra ubicada cerca al mar y en la cual históricamente se han venido tejiendo una serie de redes enfocadas en la comercialización de bienes ilegales, aprovechando que por la ciudad pasa el 40% del comercio internacional de Colombia, y que además se ha establecido como una ruta clave para el narcotráfico desde el país hacia Centroamérica y México.

Ahora bien, en lo que respecta al tema de las personas reincidentes, a nival general no se observaron diferencias significativas con la totalidad de la muestra (que incluye a personas reincidentes y no reincidentes). Sin embargo, un aspecto notable es que, si bien para el total de la muestra el delito que más fue cometido fue el narcotráfico, en el caso de los reincidentes se destaca en primer lugar el porte ilegal de armas. Esto puede deberse no solo a factores como la facilidad para acceder a armamento ilegal en la zona, sino también a que las personas que salen de la cárcel deben velar por su seguridad en medio de un contexto vulnerable, razón por la cual vuelven a adquirir armas en el mercado ilegal. Lo anterior permite reconocer limitaciones importantes en los procesos de resocialización, pues el hecho de que las personas vuelvan a reincidir en el mismo delito, es prueba de que hace falta mejorar el desarrollo de estrategias de integración efectiva a la sociedad por medio de esquemas que garanticen la seguridad de las personas y su participación en actividades productivas.

En el caso de la religión se observa una diferencia importante, pues en la muestra general el 34% consideraban no pertenecer a ninguna religión, pero esta cifra aumenta en el caso de las personas reincidentes, llegando al 48%. Sin embargo, los datos no permiten afirmar que el hecho de no tener una religión sea un importante predictor para la reincidencia.

En síntesis, los resultados se pueden también relacionar con los hallazgos de Hernández (2017), pues expresa que en muchas ocasiones la reincidencia no depende de factores psicosociales sino de la calidad y eficiencia de los programas de resocialización, de la posibilidad de integrar al individuo que ha salido de la prisión a la sociedad, y de la capacidad de las entidades competentes para favorecer relaciones armónicas de estas personas con el ambiente y con las posibilidades productivas que se ofrecen en el contexto. De esta manera, se observa que es preciso seguir mejorando el desarrollo de los enfoques de resocialización, como eje central para aportar en el bienestar y calidad de vida de las personas, y evitar la reincidencia a través de estrategias efectivas que involucren de manera integral los aspectos relevantes de la reinserción social.

#### **Conclusiones**

La interpretación de los resultados de este trabajo de investigación, se realizó mediante la triangulación de los datos obtenidos, en el cual se comparan los resultados en relación a lo encontrado por medio de la aplicación del cuestionario y se contrastan con bases teóricas y estudios ya realizados.

Los factores sociales que están inmersos en el proceso de resocialización de las personas condenadas en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSC de Buenaventura, año 2023 se establecieron de acuerdo al cuestionario. Se concluye entonces que estos factores son: La familia, amigos y redes de apoyo cercanas, el nivel educativo y/o competencias académicas con las que cuentan los reclusos, las visitas, el apoyo y ayuda que reciben por parte de compañeros de prisión y también por parte de las personas que trabajan en la cárcel, el tratamiento penitenciario, la participación en programas, cursos o talleres en el centro penitenciario y la percepción de vulneración a los derechos ya que un 15% de la población consideraron que han sido violentados. De forma verbal el 47%, de forma psicológica el 33%, vulneración a sus derechos el 3% y el 17% maltrato físico.

Con relación a los factores psicológicos que están inmersos en el proceso de resocialización de las personas condenadas el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSC de Buenaventura, año 2023, se concluye que estos son: Presencia de síntomas como dificultades para dormir, ansiedad, tristeza y falta de motivación por las cosas de la vida; así mismo el 4% de la población refirió presentar un

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización diagnóstico de trastorno mental y de ese número el 16% expresa tener depresión, el 17% estrés postraumático, el 50% ansiedad y el 17% esquizofrenia.

Otros factores psicológicos inmersos en el proceso de resocialización son los intereses y gustos que presentan los reclusos. El 79% de las personas manifiestan que sí desean que se impartan talleres en el Centro Penitenciario con relación a temas como mecánica y motores fuera de borda.

De la misma manera, se pudo analizar la relevancia de los factores psicosociales como aportantes al proceso de resocialización, de las personas condenadas, en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSC de Buenaventura, año 2023 y se determinó que familia, amigos y redes de apoyo pueden afectar el proceso de resocialización de los condenados tanto de forma positiva como negativa, es decir, si sus redes de apoyo son una figura presente y de apoyo para ellos puede motivarlos a resocializarse, pero, si no están presentes esto puede influir de manera negativa.

Frente a la conducta delictiva, vale la pena enfatizar en alguna medida el elemento independiente y voluntario de cada persona asociado a la dinámica delictiva, ya que en la mayoría de los casos hay un valor que se asume de manera individual. La responsabilidad es un valor que se construye, que se enseña e interioriza, el cual conlleva a un resultado de satisfacción personal, de ello depende la responsabilidad de sus conductas, existe la posibilidad que las personas no adquieren compromiso con este valor, si adquirieran compromiso con este valor probablemente las personas alcanzarían y cumplirían su proyecto de vida.

De igual manera, se logra establecer que las personas condenadas no cuenten con competencias académicas completas o que no sepan leer y escribir podría afectar el entendimiento y comprensión de talleres o intervenciones que se brinden dentro del Centro Penitenciario si no son brindadas de una forma adecuada para la población de acuerdo a sus conocimientos, esto, podría tener un impacto en la resocialización.

Además, de considerarse que hizo falta más profundidad en los datos para analizar de forma óptima la relevancia de los factores psicosociales como aportantes al proceso de resocialización; no obstante, la familia y la atención y programas brindados en el Centro penitenciario tienen sin duda un impacto directo sobre la resocialización.

Así mismo, se analiza que la percepción de vulneración a los derechos por parte de los condenados, puede afectar el proceso de resocialización al generar desmotivación para participar en los diferentes programas o talleres y porque podría hacer que se vea el centro penitenciario como una medida de violencia y no como un lugar para resocializarse.

También se analiza que sintomatología como la ansiedad, la depresión y los diagnósticos de enfermedad mental pueden afectar el proceso de resocialización sino se tiene un seguimiento psicológico y psiquiátrico adecuado. Sin embargo, es importante mencionar que se considera que hace falta más información para realizar un análisis más profundo frente a la relevancia de los factores psicosociales como aportantes al proceso de resocialización.

Debido a que no existía un instrumento construido para conocer estos factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización, se debió construir uno el cual debió ser validado por expertos y por métodos de alba de Cronbach y de KR 20, tomó alrededor de dos meses y medio realizarlo por eso se anticipó, se realizaron las correcciones presentadas

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización

por los expertos para que este pudiera ser validado, se procedió con la prueba piloto y se evaluó por los métodos ya expuestos para verificar la confiabilidad del instrumento y nos diera los resultados que queríamos obtener. Lo que da un aporte importante a nivel carcelario y del Distrito, pues, este instrumento podrá seguir siendo utilizado y de este modo generar insumos para que en la cárcel dirijan de una forma más oportuna el proceso de resocialización.

Cuando se aplicó el instrumento a la muestra es decir a los ciento ochenta y nueve condenados no se esperaba encontrar extranjeros, lo cual llamó mucho la atención, por un momento se orientó en algunos por no decir que en su mayoría ya que están solos y no reciben visitas, lo cual da pie para que a futuro se haga un análisis cualitativo el cual permita observar que tanto les afecta a estar personas estar lejos de su familia y circulo social, como afrontan este proceso de adaptación debido a que no tienen ese apoyo emocional que es importante para el individuo para su proceso de resocialización.

A partir de todo lo que fue el proceso de investigación, se encontraron limitaciones con relación a los tiempos que se tuvieron para realizar la aplicación del instrumento ya que fue a 189 personas condenadas y es claro que la vida carcelaria tiene un régimen y a veces no había la posibilidad de generar los encuentros, así mismo, algunos obstáculos que se presentó a lo cargo de la investigación fue que algunos se oponían a colaborarnos con la encuesta, en el caso de la mujeres solo dos quisieron realizarla lo cual no permitió un estudio a profundidad con el sexo femenino, se considera importante que se realice una investigación enfocada en ellas la cual permita profundizar más en los factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización para ellas.

De igual modo, se encuentra que el proceso metodológico llevado en este estudio, permite un nivel de generalización para aplicar en otros centros penitenciarios ya que esto realiza un aporte significativo puesto que no solo se habla de los hallazgos de la investigación, sino de un nuevo instrumento de obtención de información frente a un fenómeno que ha sido poco estudiado en los centros penitenciarios y que, además, no ha sido visibilizado como debería para que el proceso de resocialización fluya de manera positiva y las personas privadas de la libertad no vuelvan reincidir, en aras de aportar a la política criminal asertivamente.

Se espera que por medio de esta investigación se dé pie para que nuestros compañeros de la UAN, se interesen por indagar más a fondo y realizar investigaciones que permitan conocer más sobre estos factores que influyen en este proceso de resocialización de las personas condenadas en este centro penitenciario ya que hay mucho por donde investigar a raíz de estos resultados, y no solo a los condenados sino también a los sindicados, y aquellos que llevan años esperando una condena.

En cuanto al marco teórico, este fue suficiente para la realización del análisis y la discusión no en términos de teoría, sino de leyes ya que este trabajo obedece a una perspectiva desde la psicología jurídica como auxiliar de justicia y era necesario que las leyes fueran parte esencial del marco teórico. Sin embargo, es importante mencionar que, por ser un tema jurídico, se encontró poca literatura frente al tema de la resocialización y a nivel de antecedentes ya que este es un tema que se puede considerar poco estudiado en el ámbito nacional.

En el ámbito personal se encuentra la satisfacción con la investigación, conocimos la realidad que se vive dentro del centro penitenciario, ya que éramos ajenas a esta, como

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización

psicólogas nos afectó un poco observar las condiciones en las cuales se encuentran los internos, tuvimos la oportunidad de hablar con algunos y escuchar sus historias fue una experiencia única, algunos emocionalmente no están bien debido a que tenían familias y sus parejas los han dejado, les afecta de cierto modo no tener comunicación con sus hijos en el caso de los que son de otra ciudad, algunos les ha costado más que a otros adaptarse a esta nueva forma de vivir pero lo que más nos llamó la atención es su deseo de no rendirse, algunos están buscando de una u otra forma superarse, para cuando salgan emprender lo aprendido y no reincidir, hay uno que es docente, etc. Cabe resaltar que se queda corta esta investigación debido a que hay muchos temas para investigar.

#### Recomendaciones

A partir de los resultados obtenidos, se considera como primera recomendación que se tomen los insumos para realizar futuros estudios que se centren en los factores psicológicos y en el tratamiento que la sintomatología en salud mental que presentan los reclusos para que se les dé un adecuado manejo y así aportar al proceso de resocialización.

Se considera importante que a raíz de la información que se recolectó, se implemente talleres que incentiven y aporten a los condenados con estrategias y posibles labores a ejercer al salir del centro penitenciario con el fin de no volver a reincidir.

Buscar estrategias y/o herramientas pedagógicas que motiven a las personas analfabetas aprender.

Dado a que ya se cuenta con una caracterización de la población y con un instrumento que permitirá seguir haciendo caracterizaciones, se considera importante que se comiencen a implementar los programas a todos los condenados.

Se recomienda realizar un estudio carcelario por género donde se profundice en las dinámicas propias de cada género frente a todo lo que es el proceso resocializador.

Que el INPEC fomente el fortalecimiento y el restablecimiento de redes de apoyo que faciliten el proceso de reintegración social y familiar en las personas condenas a través de instituciones de base que brinde apoyo psicosocial.

Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización

Socializar la investigación en las mesas del distrito donde se trabajen acciones preventivas en el marco de la política criminal, teniendo en cuenta, delitos, edades y localidades con mayor tendencia a la conducta criminal.

Por ultimo y no menos importante que se conozca más a fondo el estado emocional de las personas que son extrajeras, investigar cómo afecta este estado su proceso de resocialización.

#### Referencias

- Agudelo, G., Aigneren, M., & Ruiz, J. (2007). DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL Y NO-EXPERIMENTAL. *Universidad de Antioquia*.
- Alcaldía de Buenaventura. (2014). Nuestra alcaldía. Inicio: https://www.buenaventura.gov.co/articulos/nuestra-alcaldia
- Álvarez Rojas D. M., & Micahán Ruiz J. E. (2018). El trabajo penitenciario en Colombia y su impacto en la reinserción social y laboral. (Tesis de maestría). Universidad de La Salle. Recuperado de <a href="https://ciencia.lasalle.edu.co/maest\_gestion\_desarrollo/130">https://ciencia.lasalle.edu.co/maest\_gestion\_desarrollo/130</a>.
- Aranda B., C. & Pando M., M. (2014). Conceptualización del apoyo social y las redes de apoyo social. Revista de Investigación en Psicología, 16(1), 233. https://doi.org/10.15381/rinvp.v16i1.3929
- Bonilla Castro E., Hurtado Prieto J. & Jaramillo Herrera C. (2009). La investigación. Aproximaciones a la construcción del conocimiento.
- Cárdenas K. Y., Pacheco J. S., Guauque J. D., Salsas M. E., Gonzáles J. D., Higuera T., Montealegre S. & Bocanegra A. E. (2021). *La criminología y el derecho penal*. (tesis de grado). Universidad Católica de Colombia. Recuperado de <a href="https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/26851/1/LA%20CRIMINOLOG%C3%8DA%20Y%20EL%20DERECHO%20PENAL.pdf">https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/26851/1/LA%20CRIMINOLOG%C3%8DA%20Y%20EL%20DERECHO%20PENAL.pdf</a>.
- Consejo Superior de Política Criminal. (2021). *Plan de acción. Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025*. Recuperado de: Microsoft Word Plan de acción PNPC VF 10122021.docx (politicacriminal.gov.co)
- Copete, E. (2016). Afectaciones psicosociales que se presentan en los internos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario del distrito de Buenaventura. Recuperado de: bibliotecadigital.univalle.edu.co
- Castillo, L. (2020). Modelo de resocialización como escenario de impacto pasa la comunidad carcelaria del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cartago Valle (2019-2020), UNAD, Cartago. Recuperado de: https://repository.unad.edu.co.
- Córdova Sánchez, C. A. (2016). Política de reinserción social en México: La cárcel y su potencial para la reincorporación de los delincuentes a la sociedad. Revista Legislativa De Estudios Sociales y De Opinión Pública, 9(18).

- Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización
- Cortés, M. C. (2018). *La función de la pena en Colombia bajo la Ley 599 de 2000*. (Tesis de grado). Universidad Católica de Colombia. Recuperado de https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/16222/1/revision%20docente%20 CORREGIDO%20TRABAJO%20FINAL%20CORTES%20AGRAY%20ultimo.pdf
- Del Campo, Salustiano. (2005). op. cit., p. 44. Cfr. LOPEZ FAUGIER, Irene. La prueba científica de la filiación, Ed. Porrúa, primera ed., México.
- Fajardo M. P. (2021). *Derecho Penal como creador y solucionador de problemas*. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Recuperado de <a href="https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/24302/TRABAJO%20DE%20GRADO%20MPFC%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y.">https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/24302/TRABAJO%20DE%20GRADO%20MPFC%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y.</a>
- García Muñoz, T. (2003). EL CUESTIONARIO COMO INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN/EVALUACIÓN. Universidad Santana.
- Gómez R. y otros. (2011). Caracterización psicosocial de personas privadas de la libertad cárcel distrital de Bogotá, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá. Recuperado de: polux.unipiloto.edu.co.
- Gonzales López, K. A., & Cortez Castillo, C. de los Á. (2007). Análisis de los factores sociales que influyen en el empoderamiento de los actores locales previo a la implementación de proyectos de desarrollo rural. Universidad Nacional Agraria.
- Gutiérrez Bonilla, M. L. (2014). Los enfoques filosóficos de generación del conocimiento y las apuestas metodológicas que exigen. Universidad Javeriana.
- Hernández, N. El fracaso de la resocialización en Colombia, Revista de derecho N 49, Barranquilla. Recuperado de: <a href="https://www.scielo.org.es">https://www.scielo.org.es</a>. INPEC. (2022). EPMSC. Buenaventura. Recuperado de: <a href="https://www.inpec.gov.go">www.inpec.gov.go</a>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed. --.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Hurtado de Barrera, J. (2013, March 27). Las hipótesis en investigación: ¿cuándo se formulan? http://investigacionholistica.blogspot.com/. Retrieved March 5, 2023, from http://investigacionholistica.blogspot.com/2013/03/las-hipotesis-en-investigacion-cuando.html#:~:text=El% 20caso% 20es% 20que% 20para,cabida% 20la% 20formulaci% C3% B3n% 20de% 20hip% C3% B3tesis.&text=Hay% 20otros% 20tipos% 20de% 20investigaci% C3% B3n,requiere% 20la% 20formulaci% C3% B3n% 20de% 20hip% C3% B3tesis.
- Llacma Chambilla, Y. A. (2019). "Tratamiento Penitenciario y Reinserción Social del Interno en el Establecimiento Penal de Mujeres Arequipa, 2019." *Universidad Tecnológica De Perú*.
- Lopera, A. y otros. (2022). La resocialización, un reto por cumplir, Universidad de Antioquia, Yarumal. Recuperado de: http://biblioteadigital.udea.edu.co.
- López, Pedro Luis. (2004). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. *Punto Cero*, 09(08), 69-74. Recuperado en 10 de febrero de 2023, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&tlng=es.

- Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización
- Maranto Rivera, M. (2016). Fuentes de Información. *Universidad Autónoma Del Estado de Hidalgo*.
- MartínezVasallo, H. M. M. (2015). La familia: una visión interdisciplinaria. *Revista Médica Electrónica*, *37*(5), 523-534. http://scielo.sld.cu/pdf/rme/v37n5/rme110515.pdf
- Mayorga, (2015). Sistemas penitenciarios y carcelarios en Colombia, dentro del marco de un Estado Social de Derecho.
- Minuchin, S. (1986). Familias y terapia familiar, México.
- Monjes Álvarez, C. A. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica.
- Montes de Oca, V. (2001). Redes de apoyo social de personas mayores. Elementos teórico conceptuales. *Observatorio de Las Familias*.
- Núñez Rojas A., Tobón S., Arias Henao D., Serna Núñez J., Rodríguez Hoyos M., & Muñoz Pérez A. (2010). Calidad de vida, salud y factores psicológicos en poblaciones no clínicas de dos municipios colombianos. Revista Hacia la Promoción de la Salud, 15(2), 124-142.
- Organización mundial de la salud (OMS) (1992). Clasificación estadística internacional de las enfermedades y otros problemas de salud (CIE-10). Madrid: Meditor.
- Oropeza K. E. (2021). La sanción penal y la resocialización en E.P. (Tesis de grado). Universidad César Vallejo. Recuperado de <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66277/Oropeza\_RKE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66277/Oropeza\_RKE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y</a>.
- Pineda, Beatriz; De Alvarado, Eva Luz; De Canales, Francisca 1994 Metodología de la investigación, manual para el desarrollo de person al de salud, Segunda edición. Organización Panamericana de la Salud. Washington
- PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020 BUENAVENTURA CON DIGNIDAD. (2020). Alcaldía Distrital de Buenaventura.
- Pulido V. (2021). Problemáticas en la privación de la libertad en Colombia y la importancia del psicólogo jurídico en el proceso de resocialización. (Tesis de maestría). Universidad Santo Tomás. Recuperado de <a href="https://psicologiajuridica.org/wp-content/uploads/2021/06/2.-Penitenciaria-y-rol-del-psico%CC%81lo-juri%CC%81dico-Valentina-Pulido.pdf">https://psicologiajuridica.org/wp-content/uploads/2021/06/2.-Penitenciaria-y-rol-del-psico%CC%81lo-juri%CC%81dico-Valentina-Pulido.pdf</a>.
- Quintero, A. (2007). Diccionario Especializado en familia y género. Buenos Aires: Lumen.
- Rey Anacano, C. A. (2010). Trastorno disocial. Manual Moderno, Bogotá: Colombia.
- Reyes L, Adriana G, Ortega S, Patricia, Torres Velázquez, L & Garrido Garduño, A. (2008). Dinámica familiar en familias con hijos e hijas. Revista Intercontinental de

- Factores psicosociales inmersos en el proceso de resocialización
  - Psicología y Educación, 10(2),31-56. [fecha de Consulta 11 de Julio de 2022]. ISSN: 0187-7690. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80212387003.
- Romero Rodríguez, T. A., Restrepo Acuña, N., & Díaz, I. L. (2009). Factores psicosociales que inciden en la reintegración social de tres reclusos con vínculos a los grupos armados ilegales (FARC-EP, UC-ELN y AUC) del Centro Penitenciario y Carcelario de Villahermosa. Pensamiento Psicológico, 6(13), 219-238.
- Rueda D. M. (2019). El arte como recurso para la resocialización de población privada de la libertad. (Tesis de grado). Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB. Recuperado de https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/6972/2019\_Tesis\_Rued a\_Gualdron\_David\_Mauricio.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sánchez C. (2013). La aparición y evolución de los sistemas penitenciarios. *Anales de derecho*, (31), 139-179. Recuperado de <a href="file:///C:/Users/Usuario/Downloads/185251-Texto%20del%20art%C3%ADculo-684691-2-10-20140213.pdf">file:///C:/Users/Usuario/Downloads/185251-Texto%20del%20art%C3%ADculo-684691-2-10-20140213.pdf</a>.
- Tercero García, S. (2014). Las familias monoparentales. Una aproximación a sus principales problemas y necesidades. *Dialnet*, 13-14.
- Tuberquia Gómez, A., & De Las Personas Privadas De La Libertad. Una Mirada Desde Las Dimensiones Física Y Social. Corporación Universitaria Adventista.
- Universidad Externado de Colombia. (2019). Foro urbano mundial. Guía de estudio. Universidad Externado de Colombia. <a href="https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2019/01/FOROURBANOM.pdf">https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2019/01/FOROURBANOM.pdf</a>.
- Valandia Durango, A. Y. (2018). Situación de privación de la libertad en reclusos con enfermedad mental sobreviniente en Colombia.
- Valencia, H., Silva Chica, L. & Moreno Moreno, A. (2016). Violencia, desarrollo y despojo en Buenaventura. ResearchGate.
- Vallejo, L. y Herrera, X. (2016). Factores psicosociales que promueven la resocialización en la cárcel de Villahermosa Cali, Colombia, Universidad de San Buenaventura. Recuperado de: <a href="https://bibliotecadigital.udea.edu.co.co.">https://bibliotecadigital.udea.edu.co.co.</a>
- Zabala O. D. (2020). *Derecho al olvido frente a la pena en el derecho penal*. Dos mil tres mil, 22, e207.https://doi.org/10.35707/dostresmil/22207.
- Valladares-González A. La familia. Una mirada desde la Psicología.. Medisur [revista en Internet]. 2008 [citado 2023 May 6]; 6(1):[aprox. 9 p.]. Disponible en: <a href="https://medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/402">https://medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/402</a>
- FREIJO, E. A. (2004). Familia y desarrollo psicológico. Madrid: PEARSON EDUCACIÓN
- Echeverri, J. A. (2010). La prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación. En Revista Pensando Psicología, 6(11), 157-166.

Ruiz, J. y Cols. (2008). Un Estudio Longitudinal y Comparativo sobre la Adaptación

Psicosocial a Contextos Carcelarios. *Anuario de Psicología Jurídica*, 18, 61-72. Recuperado de http://www.redalyc.org/pdf/3150/315024785007.pdf

Tapias, A. y Cols. (2007). Descripción de las estadísticas de problemáticas psicosociales en

guardianes penitencia-rios de Colombia. Suma psicológica, vol. 14 (1). PP. 7-22. Recuperado de <u>file:///C:/Users/jjtb/Down-loads/Dialnet-DescripcionDeLasEstadisticasDeProblematicasPsicoso-2530316%20(1).pdf</u>

Cajamarca Sarmiento, J.; Triana Barrios, J.; & Jiménez-Jiménez, W. A. (2015). Los efectos de

Prisionalización y su relación con el Trastorno Adaptativo. Enfoques, 1(2)

(Torres, Bienestar socioafectivo: qué es y cómo nos influye, 2018) https://psicologiaymente.com/psicologia/bienestar-socioafectivo

Anexos

Anexo 1



#### Cuestionario

Este cuestionario se diligencia con el objetivo de identificar los factores psicosociales que inciden en el proceso de resocialización de las personas condenadas del establecimiento penitenciario de Mediana seguridad y carcelario EPMSC, de Buenaventura, año 2023.

pentienciario de Niediana seguridad y carcelario EFINISC, de Buenaventura, ano 2025.
Sus respuestas serán confidenciales y se utilizarán para diseñar acciones en favor del proceso de resocialización.
INSTRUCCIONES: Lee cada pregunta con atención y marca la respuesta que se ajusta mejor a su situación. El tiempo esperado para completarla es de 10 minutos máximo.
Dimensión de Factores sociales
Datos del establecimiento
Nombre del establecimiento Pabellón o patio donde se encuentra N.U TD
Indicador de Datos sociodemográficos
1. Nombre de la persona privada de la libertad:
2. Sexo
Femenino Masculino
3. Edad en años
4. Fecha de nacimiento
5. Lugar de nacimiento
6. Número de cédula
7. lugar de expedición
8. Nacionalidad
9. Estrato socioeconómico
10. Barrio donde residía y dirección
11. Tipo de vivienda donde residía:
-Casa propia -Casa alquilada
-Casa familiar
-Otro ¿Cuál?
12. ¿Se encuentra afiliado a una entidad de salud y de pensión?  Si no cual
13. ¿Sabe leer?
Si—no 14. ¿Sabe escribir?
Si—no_
_
inped
ctores psicosociales que inciden el proceso de resocialización
* *



15. ¿Nivel educativo (marque con una x)?
Sin estudiosPrimaria secundaria Técnico profesional ninguna
l6. : Grado alcanzado?



Indicador de Situación jurídica
23. escriba de cuánto tiempo es su condena
24. Escriba cuánto tiempo de condena ha pagado
25. ¿Por qué delito se encuentra privado de la libertad?
Indicador de Reincidencia
26. Es la primera vez que ha sido judicializado
1. Sí 2. No
En caso de que la respuesta anterior haya sido positiva conteste la siguiente pregunta.
27. ¿Por qué delito (s)?
Indicador Redes de apoyo
<ol> <li>Ha encontrado apoyo en personas dentro del centro penitenciario.</li> <li>Siempre</li> <li>Casi siempre</li> <li>Algunas veces</li> <li>Pocas veces</li> <li>Nunca</li> </ol>
29. Le es fácil hacer amigos en el centro penitenciario
1. Siempre
Casi siempre     Algunas veces
4. Pocas veces
5. Nunca
<ol> <li>Sus compañeros buscan apoyarlo (la) o ayudarlo (la) cuando tiene alguna dificultad.</li> </ol>
1. Siempre
2. Casi siempre
Algunas veces     Pocas veces
5. Nunca
31. Durante las actividades que se realizan en el centro penitenciario buscan apoyarso
mutuamente
1. Siempre
2. Casi siempre
2 Algungs vocas

# Indicador de Familia

Pocas veces
 Nunca

INPEC

Factores psicosociales que inciden el proceso de resocialización

	civi	

- Soltero
- 2. Unión libre
- Casado
- 4. Separado
- Viudo

# 33. Su núcleo familiar es de tipo

- 1. Nuclear
- 2. Extensa
- 3. Unipersonal
- 4. Monoparental
- Otro \_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_\_

#### 34. ¿Tiene hijos?

- Si
- No

En caso de que su respuesta sea "sí", indique cuántos hijos tiene y edad

# 35. Partiendo de la respuesta anterior marque con un (x) la opción según su caso.

- 1. Sus hijos son producto de una sola relación
- 2. Sus hijos son producto de varias relaciones

# 36. Su familia motiva su proceso de resocialización

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. Algunas veces
- 4. Pocas veces
- Nunca

# 37. Le comunica a su familia las cosas que considera importantes para su vida.

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. Algunas veces
- Pocas veces
- Nunca

# 38. Su familia se comunica con usted y lo toma en cuenta para tomar decisiones del hogar

- Siempre
- Casi siempre
- 3. Algunas veces
- Pocas veces
- Nunca

#### 39. Le demuestra fácilmente afecto a los miembros de su familia

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. Algunas veces
- 4. Pocas veces
- 5. Nunca

INPEC

Factores psicosociales que inciden el proceso de resocialización

Indicador	de visitas

40. ¿Recibe visitas dentro del establecimiento penitenciario?
1. Sí
2. No
41. ¿De su familia quiénes lo o la visitan?
Indicador de condiciones carcelarias
42. ¿Cómo considera que es el trato que le dan en el establecimiento?
1. Muy bueno
2. Bueno
3. Regular
4. Insuficiente
5. Malo
43. Siente que el área administrativa del centro penitenciario se preocupa por mi
bienestar
1. Siempre
2. Casi siempre
3. Algunas veces
4. Pocas veces
5. Nunca
44. ¿Ha obtenido apoyo del centro penitenciario para dar continuidad a sus estudios?  1. Sí
2. No
45. ¿En el centro penitenciario se ha sentido violentado de alguna manera?
Si  1. Si
2. No
Si la respuesta anterior fue "Si", especifique de qué manera (física, verbal,
psicológica)
• • •
46. ¿Le han enseñado el reglamento del centro penitenciario?
1. Sí
2. No
47. ¿Ha incumplido las normas del centro penitenciario?
1. Sí
2. No
48. Considera que las celdas y los dormitorios se encuentran en estado de limpieza
1. Sí
2. No
49. Las personas privadas de la libertad realizan el aseo de las celdas y los
dormitorios
1. Sí
2. No



50. ¿Ha participado en alguna actividad dentro del centro penitenciario que le permita reducir la pena, si la respuesta es sí, indique cuál?  1. Sí ¿Cuál?
2. No
51. ¿Durante el tiempo que lleva en el establecimiento ha incurrido en faltas leves o alguna de las infracciones establecidas como graves?  1. Si
2. No
52. ¿Considera que ha adquirido estrategias que le preparan para su vida al termina la condena?  1. Sí 2. No
DIMENSIÓN DE FACTORES PSICOLÓGICOS
Indicador de Salud Mental
53. Presenta dificultades para conciliar el sueño
1. Siempre
Casi siempre
3. Algunas veces
4. Pocas veces
5. Nunca
54. Cuando necesita ayuda para solucionar un problema tiende a buscar a otras
personas
6. Siempre
7. Casi siempre
8. Algunas veces
9. Pocas veces
10. Nunca
55. Presenta episodios de miedo sin razón alguna
1. Siempre
Casi siempre
3. Algunas veces
Pocas veces
5. Nunca
56. A continuación indique los estados de ánimo con los que permanece. (puedes
marcar varias opciones)
1. miedo
2. Feliz
3. Triste
4. Ansioso
<ol><li>Enojado</li></ol>
6. Otro ¿Cuál?
57. Siente que le falta motivación por las cosas de la vida



2. Casi siempre
2 41
3. Algunas veces
4. Pocas veces
5. Nunca
58. Siente que su estado de ánimo afecta su proceso en el centro penitenciario  1. Siempre
2. Casi siempre
3. Algunas veces
Pocas veces
5. Nunca
59. ¿Presenta algún trastorno mental?
1. Sí 2. No
2. No
En caso de que tu respuesta sea "Sí", escribe el diagnostico con el que cuenta
60. Ha tenido intentos de suicidio
1. Sí
2. No
61. Ha tenido pensamientos sobre la muerte  1. Sí 2. No
62. Ha presentado falta de energía y cansancio
1. Sí
2. No
63. Considera que ha presentado alguna conducta que no puede controlar  1. Sí ¿Cuáles?  2. No
1. Sí ¿Cuáles? 2. No
Sí ¿Cuáles?      No  64. Ha recibido atención psicológica o psiquiátrica desde que ingresó al centro
1. Sí ¿Cuáles?      2. No  64. Ha recibido atención psicológica o psiquiátrica desde que ingresó al centro penitenciario
1. Sí ¿Cuáles?  2. No  64. Ha recibido atención psicológica o psiquiátrica desde que ingresó al centro penitenciario  1. Sí  1. Sí
1. Sí ¿Cuáles?      2. No  64. Ha recibido atención psicológica o psiquiátrica desde que ingresó al centro penitenciario
1. Sí ¿Cuáles? 2. No  64. Ha recibido atención psicológica o psiquiátrica desde que ingresó al centro penitenciario  1. Sí 2. No  65. Encuentra en el centro penitenciario situaciones, programas o actividades que
1. Sí ¿Cuáles? 2. No  64. Ha recibido atención psicológica o psiquiátrica desde que ingresó al centro penitenciario  1. Sí 2. No  65. Encuentra en el centro penitenciario situaciones, programas o actividades que ayudan a su estado emocional
1. Sí ¿Cuáles? 2. No  64. Ha recibido atención psicológica o psiquiátrica desde que ingresó al centro penitenciario  1. Sí 2. No  65. Encuentra en el centro penitenciario situaciones, programas o actividades que ayudan a su estado emocional  1. Siempre
1. Sí ¿Cuáles? 2. No  64. Ha recibido atención psicológica o psiquiátrica desde que ingresó al centro penitenciario  1. Sí 2. No  65. Encuentra en el centro penitenciario situaciones, programas o actividades que ayudan a su estado emocional  1. Siempre 2. Casi siempre
1. Sí ¿Cuáles? 2. No  64. Ha recibido atención psicológica o psiquiátrica desde que ingresó al centro penitenciario  1. Sí 2. No  65. Encuentra en el centro penitenciario situaciones, programas o actividades que ayudan a su estado emocional  1. Siempre 2. Casi siempre 3. Algunas veces
1. Sí ¿Cuáles? 2. No  64. Ha recibido atención psicológica o psiquiátrica desde que ingresó al centro penitenciario  1. Sí 2. No  65. Encuentra en el centro penitenciario situaciones, programas o actividades que ayudan a su estado emocional  1. Siempre 2. Casi siempre
1. Sí ¿Cuáles? 2. No  64. Ha recibido atención psicológica o psiquiátrica desde que ingresó al centro penitenciario  1. Sí 2. No  65. Encuentra en el centro penitenciario situaciones, programas o actividades que ayudan a su estado emocional  1. Siempre 2. Casi siempre 3. Algunas veces
1. Sí ¿Cuáles? 2. No  64. Ha recibido atención psicológica o psiquiátrica desde que ingresó al centro penitenciario  1. Sí 2. No  65. Encuentra en el centro penitenciario situaciones, programas o actividades que ayudan a su estado emocional  1. Siempre 2. Casi siempre 3. Algunas veces 4. Pocas veces 5. Nunca  66. Se siente satisfecho con su desempeño dentro del centro penitenciario
1. Sí ¿Cuáles? 2. No  64. Ha recibido atención psicológica o psiquiátrica desde que ingresó al centro penitenciario  1. Sí 2. No  65. Encuentra en el centro penitenciario situaciones, programas o actividades que ayudan a su estado emocional  1. Siempre 2. Casi siempre 3. Algunas veces 4. Pocas veces 5. Nunca

INPEC

Factores psicosociales que inciden el proceso de resocialización

3.	Algunas veces
	Pocas veces
5.	Nunca
	onsidera que tiene motivos para sentirse a gusto con usted mismo
	Siempre
	Casi siempre
	Algunas veces
	Pocas veces
٥.	Nunca
	sido diagnosticado o diagnosticada con alguna enfermedad
1.	Si
2.	No
En cas	o de que su respuesta sea "Sí", escriba cuál enfermedad y desde hace cuánto tiempo
tiene e	1 diagnóstico
69. Re	aliza actividad física
1. Sí	¿Cuál?
2. No	v
Indiaa	dor de Intereses laborales y educativos
Indica	dor de intereses laborales y educativos
70. In	dique las actividades en las que tiene experiencia laboral
71. ¿A	qué se dedicaba antes de ingresar al centro penitenciario?
72. ¿C	uál es su pasatiempo en prisión?
	de su agrado participar de las actividades educativas, recreativas, deportivas ay dentro del centro penitenciario
1	
	Nunca
	Nunca Pocas veces
- 3	Pocas veces
	Pocas veces Algunas veces
4.	Pocas veces Algunas veces A menudo
4. 5.	Pocas veces Algunas veces A menudo Siempre
4. 5.	Pocas veces Algunas veces A menudo
4. 5.	Pocas veces Algunas veces A menudo Siempre
4. 5.	Pocas veces Algunas veces A menudo Siempre
4. 5.	Pocas veces Algunas veces A menudo Siempre
4. 5. <b>74. M</b> 6	Pocas veces Algunas veces A menudo Siempre enciona sus gustos e intereses
4. 5. <b>74. M</b> 6	Pocas veces Algunas veces A menudo Siempre enciona sus gustos e intereses  xiste algún taller de formación que quiera que se implemente dentro del centro
4. 5. <b>74. M</b> 6	Pocas veces Algunas veces A menudo Siempre enciona sus gustos e intereses  xiste algún taller de formación que quiera que se implemente dentro del centro nciario?
4. 5. <b>74. Mo</b> <b>75.</b> ¿E penite 1.	Pocas veces Algunas veces A menudo Siempre enciona sus gustos e intereses  xiste algún taller de formación que quiera que se implemente dentro del centro

En caso de que tu respuesta haya sido "Sí", indica cuál



# Indicador Consumo de sustancias psicoactivas

76. Ha	consumido	sustancias	psicoactivas

- 1. Siempre
- 2. Casi siempre
- 3. Algunas veces
- 4. Pocas veces
- Nunca

77. En caso de que haya consumido sustancia	s psicoactivas, a continuación, escriba
cuáles y el tiempo de consumo.	

≽	Marihuana -Tiempo
Þ	Bazuco-Tiempo
Þ	Cocaína - Tiempo
Þ	Heroína –Tiempo
≻	Otras cual

¡Gracias por tu participación!

# Anexo 2.





#### CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO		con	
documento de identidad Nº		, estoy de acuerdo en	
participar en el proyecto de	investigación "Factores psice	osociales que inciden el	
proceso de resocialización	de las personas condenad	las del establecimiento	
penitenciario de mediana seg	guridad y carcelario EPSMSC	, de Buenaventura, año	
2023, dirigida por las estudia	antes de Psicología de la Uni	versidad Antonio Nariño	
Vanessa Baltan Medina y Kare	en Yulieth Caicedo .		
Se me ha explicado el día	del mes	del año, la	
	jetivo de la investigación. Me		
participación es voluntaria y no afectara mi vida privada y cotidiana.			
Para que conste y por mi voluntad firmo este documento.			